



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE
DE 2025**

(CIFRAS EN PESOS)

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	1
NOTA 1. ENTE REPORTANTE	4
1.1 Identificación y funciones	4
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	13
1.3 Base normativa y período cubierto	16
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....	18
NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	19
2.1 Base de medición	19
2.1.1. De los activos	19
2.1.2. De los pasivos.....	20
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	21
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	22
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	22
2.5. Otros aspectos	23
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES	26
3.1 Juicios.....	26
3.2 Estimaciones y supuestos.....	26
3.3 Correcciones contables	30
3.4. Riesgos asociados a la información financiera	30
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	30
Política de Operación Contable de Cuentas por Cobrar.....	31
Política de operación contable de propiedades, planta y equipo.	32
Política de operación contable de activos intangibles.	34
Política de Arrendamientos Operativos.....	36
Política de operación contable de otros activos.....	36
Política de operación contable de cuentas por pagar.....	37
Política de operación de beneficios a los empleados.....	37
Política de operación de provisiones, pasivos y activos contingentes.....	39
Política de operación contable de Ingresos.	40
Política de operación de gastos.....	41
NOTAS AL ACTIVO.....	43
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	43
7.1. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.....	57
NOTA 9. INVENTARIOS	57
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	58
10.1 Detalle saldos y movimientos PPYE.....	61
10.4 Estimaciones.....	66
10.5 Revelaciones Adicionales.....	71
NOTA 14. INTANGIBLES.....	72
14.1 Detalle saldos y movimientos.....	73

14.2	Revelaciones Adicionales.....	77
14.2.1	Estimación, amortización línea directa.....	78
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS		80
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....		84
17.2	Arrendamientos Operativos.....	84
17.2.1	Seguimiento de cuentas por pagar.....	86
NOTAS DEL PASIVO.....		86
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR.....		86
22.1	Detalle de Valores y Conceptos	89
NOTA 23. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS.....		89
23.1.	Beneficio a empleados a corto plazo.....	90
23.2.	Beneficio a empleados a largo plazo.....	91
NOTA 24. PROVISIONES.....		92
NOTA 26. NOTAS AL PATRIMONIO		93
26.1	Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	94
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....		94
27.1	Revelaciones generales de los activos contingentes.....	95
NOTA 28 CUENTAS DE ORDEN		96
28.1.	Cuentas de orden deudoras.....	96
28.2	Cuentas de orden acreedoras	99
NOTA 29. INGRESOS.....		103
29.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación	104
29.3.	Otros Ingresos.....	105
NOTA 30. GASTOS		106
30.1.	Gastos de administración, de operación y de venta.....	107
30.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	111
30.2.1.	Deterioro- Activos financieros y no Financieros.....	112
30.3.	Gasto público social	112
30.4.	Operaciones interinstitucionales.....	117
30.5.	Otros gastos	117

NOTA 1. ENTE REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer es una entidad pública del orden distrital, perteneciente al Sector Central, creada mediante Acuerdo No. 490 de 2012, que forma parte de la estructura administrativa del Distrito Capital y adopta su estructura interna mediante Acuerdo No. 428 de 2013.

La SDMujer tiene como objeto dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le correspondan para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Misión

Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

Visión

La Secretaría Distrital de la Mujer en el año 2027 será reconocida distrital, nacional e internacionalmente por su contribución al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres y al logro de la igualdad de género, incorporando efectivamente los enfoques de derecho de las mujeres, de género y diferencial en las políticas públicas y el quehacer institucional de la Administración distrital.

Domicilio y Dirección

Sede Central:

Avenida El Dorado, calle 26 # 69b - 76 Torre 1 Piso 9 Edificio Elemento Bogotá –
Cundinamarca

Teléfonos: (+57 601) 3169001 – 305 815 0348

Código Postal 111071

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

e-mail: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

notificacionesjudiciales@sdmujer.gov.co

Puntos de atención

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM Bogotá – Cundinamarca
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. (jornada continua)

Directorio Puntos de Atención

Tabla No. 1

LOCALIDAD / UBICACIÓN	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO CIOM	TELÉFONO DIRECTO (601)
Usaquén	Carrera 7 F No. 155 - 71, Barrio Barrancas	ciousaquen@sdmujer.gov.co	316 9092
Chapinero	Calle 62 No. 5 - 85	ciochapinero@sdmujer.gov.co	359 9555
Santa Fe	Carrera 6 No. 14 - 98 piso 4 Edf. Parque Santander, Barrio Las Nieves	ciosantafe@sdmujer.gov.co	439 9997
San Cristóbal	Carrera 8 No. 15 - 72 sur, Barrio Quinta Ramos	ciosancristobal@sdmujer.gov.co	359 9502
Usme	Calle 78 sur No. 10 - 28, Barrio Andrea	ciousme@sdmujer.gov.co	359 9505
Tunjuelito	Diagonal 45B sur No. 52A - 82, Barrio Venecia	ciotunjuelito@sdmujer.gov.co	359 9514
Bosa	Calle 59 sur No. 78 C - 29, Barrio Andalucía - Etapa II	ciobosa@sdmujer.gov.co	316 9098
Kennedy	Calle 3A No. 71A - 54, Barrio Américas Occidental	ciokennedy@sdmujer.gov.co	316 9099
Fontibón	Carrera 98 No. 18 - 19, Barrio Fontibón Centro	ciofontibon@sdmujer.gov.co	359 9500
Engativá	Carrera 70D No. 51 - 66	cioengativa@sdmujer.gov.co	359 9515
Suba	Calle 128 B No. 58A - 37, Barrio Las Villas	ciosuba@sdmujer.gov.co	359 9523
Barrios Unidos	Carrera 46 No. 91-34, Barrio La Castellana	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co	359 9524
Teusaquillo	Calle 43 No. 27 - 25, Barrio La Soledad	cioteusaquillo@sdmujer.gov.co	
Los Mártires	Carrera 29 No. 1D - 38, Barrio Santa Isabel	ciomartires@sdmujer.gov.co	555 3029
Antonio Nariño	Calle 11 Sur No. 11B - 31, Barrio Caracas	cioantonionarino@sdmujer.gov.co	359 9539
Puente Aranda	Calle 5C No. 53F - 60, Barrio San Rafael	ciopuentearanda@sdmujer.gov.co	359 9542
La Candelaria	Calle 12C No. 8 - 39 P.5, Edf. Sabana Royal	ciocandelaria@sdmujer.gov.co	316 9097
Rafael Uribe Uribe	Carrera 24 No. 27 - 65 sur, Barrio Centenario	ciorafaeluribeuribe@sdmujer.gov.co	359 9543
Ciudad Bolívar	Calle 64 Sur No. 70G - 61, Barrio Perdomo	ciociudadbolivar@sdmujer.gov.co	359 9544
Sumapaz	Calle 78 sur No. 10 - 28, Barrio Andrea	ciosumapaz@sdmujer.gov.co	316 4690

Fuente: <https://www.sdmujer.gov.co/ciom>

Manzanas de cuidado

Tabla No. 2

MANZANA DEL CUIDADO	LOCALIDAD	EQUIPAMIENTO ANCLA	ENTIDAD RESPONSABLE EQUIPAMIENTO ANCLA	DIRECCIÓN	FECHA DE INAUGURACIÓN
1	Ciudad Bolívar	Super CADE Manitas	Secretaría General	Carrera 18 L # 70 B - 50 Sur	27/10/2020

MANZANA DEL CUIDADO	LOCALIDAD	EQUIPAMIENTO ANCLA	ENTIDAD RESPONSABLE EQUIPAMIENTO ANCLA	DIRECCIÓN	FECHA DE INAUGURACIÓN
2	Bosa	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Porvenir	Secretaría de Integración Social	Carrera 100 # 52 - 24 Sur	9/11/2020
3	San Cristóbal	Centro Felicidad San Cristobal	Instituto de Recreación y Deporte	Calle 17A sur # 2A - 60 Este	8/03/2021
4	Usme	CDC Julio Cesar Sánchez	Secretaría de Integración Social	Av. Calle 91 Sur # 3 C - 34 Este	31/05/2021
5	Los Mártires	El Castillo de las Artes	Idiprón	Calle 23 # 14 - 19	15/06/2021
6	Kennedy	CDC Bellavista	Secretaría de Integración Social	Calle 38 Sur # 94C - 29	22/07/2021
7	Usaquén	CDC Simón Bolívar	Secretaría de Integración Social	Calle 165 # 7 - 52	23/09/2021
8	Santa Fe	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Santa Fe	Secretaría de la Mujer	Carrera 6 # 14 - 98	28/02/2022
9	Engativá	Centro de Salud Emaús	Secretaría de Salud	Calle 64 C # 121 - 76	30/03/2022
10	Rafael Uribe Uribe	CDC Samoré	Secretaría de Integración Social	Calle 41 A # 31 - 46	2/06/2022
11	Ciudad Bolívar - Mochuelos	Jardín Infantil Dejando Huella	UAESP	Calle 91c sur # 18h-14	5/09/2022
12	Bosa – Campo Verde	Centro Integral de Justicia Campo Verde	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Calle 85 sur# 94-75	4/10/2022
13	Tunjuelito	Casa de Justicia Tunjuelito (antigua Alcaldía Local)	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Calle 51 sur # 7 – 3	22/11/2022
14	San Cristóbal – Aula Ambiental Juan Rey	Aula Ambiental Juan Rey	Secretaría de Ambiente	Parque Entre nubes Calle 72 A Bis Sur No. 13-21 Este	22/11/2022
15	Chapinero	CDC Titos Garzón	Secretaría de Integración Social	Transversal 3 Bis Este # 47 B-45	9/12/2022
16	Fontibón	CDC La Giralda	Secretaría de Integración Social	Carrera 104b #22 J -15	27/02/2023
17	Suba	CEFE Fontanar del Rio	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Calle 145 # 138A - 10	29/03/2023
18	Puente Aranda	CDC José Antonio Galán	Secretaría General	Calle 1B#57-51	8/05/2023
19	Teusaquillo	Casa de la Participación	Alcaldía Local	Calle 39b #19-46	23/05/2023
20	Antonio Nariño	Casa de la Juventud	Secretaría de Integración Social	Carrera 20 #19sur-26	11/09/2023
21	Barrios Unidos	Taller Pedagógico María Elena Walsh	Secretaría de Integración Social	Carrera 54 #78 - 40	19/12/2023
22	Ciudad Bolívar	CDC - Ecoparque	Centro de Desarrollo Comunitario	Diagonal 73 C # 57-17 sur	15/03/2024
23	Kennedy - Lago Timiza	Centro de Desarrollo Comunitario	Secretaría de Integración Social	Carrera 74 # 42 G - 52 Sur	4/04/2024
24	Suba - La Gaitana	CADE La Gaitana	Secretaria General	Transversal 126 # 133-32	7/11/2024
25	Engativá	El Camino	Secretaría de Integración Social	Carrera 69 # 47 - 43	4/12/2024

MANZANA DEL CUIDADO	LOCALIDAD	EQUIPAMIENTO ANCLA	ENTIDAD RESPONSABLE EQUIPAMIENTO ANCLA	DIRECCIÓN	FECHA DE INAUGURACIÓN
26	Ciudad Bolívar	Arborizadora Alta	Secretaría de Integración Social	Calle 70 Sur # 34-05	20/11/2025
27	San Cristóbal	CADE 20 de julio	Secretaría General	Carrera 5a #30c-20 sur	16/12/2025

Fuente: <https://sistemadecuidado.gov.co/donde-encontrarlas/>

Casa de Todas

Horario de Atención: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Dirección: Calle 24 No. 19 A-36 Los Mártires – Bogotá - Cundinamarca

Teléfonos: (+57 601) 5557494 – 305 816 2919

Mujeres que escuchan mujeres a través de la “**Línea Púrpura Distrital**”
018000112137.

WhatsApp: 3007551846

Reseña Histórica

El Estado colombiano está comprometido en velar por los derechos de las mujeres y la equidad de género, partiendo de la Constitución Política de Colombia en los artículos 2, 5, 13, 40 y 43 y la promulgación de normas que propenden a garantizar ese compromiso como es la Ley 1257 de 2008 Artículo 9, “*Por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*”. Esta normatividad tiene antecedentes en tratados internacionales, como el de las Naciones Unidas en 1979, que promovió la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y entró en vigor en 1981.

La ciudad de Bogotá tiene la característica especial de albergar población femenina con diversidad generacional, cultural, étnica-racial y territorial e ideológica, entre otras, la cual obligó a la Administración Distrital a asumir de forma autónoma, apoyada en las directrices nacionales, una responsabilidad integral con un ámbito de aplicación que garantice los derechos de las mujeres que habitan en la ciudad capital. Esta responsabilidad se formalizó en una normatividad, que surgió paulatinamente en el nuevo milenio, y fue publicada como Acuerdos, Circulares y Decretos aprobados por el Concejo de Bogotá.

Se podrían enunciar todas las normas existentes a nivel nacional y distrital en contra de la discriminación de la mujer, pero se pueden resaltar algunas por los nuevos elementos que aportaron y se introdujeron rápidamente en la cotidianidad, como fue la Sentencia de la Corte Constitucional C-804 de 2006, que estableció el uso del lenguaje incluyente. El conjunto de normas expedidas con el fin de hacer valer los derechos de las mujeres, fue el antecedente para publicar el Decreto No. 166 de 2010 que estableció la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, la cual recogió los aportes más significativos de normas anteriores e incorporó y fortaleció

otros aspectos necesarios que se evidencian en la actualidad, como es la prevención y sanción de la trata de mujeres, la prostitución forzada y el turismo sexual; y la inclusión efectiva de las mujeres en las corporaciones de elección popular con el propósito de promover una adecuada representación política y social, entre otros.

La Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación creada con el Decreto Distrital No. 256 de 2007 y el Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Capital creado mediante el Decreto Distrital No. 403 de 2007 como un organismo de carácter técnico y político que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan la ciudad de Bogotá; la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, antecedió la actual Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

Principios y valores éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5°. Principios. “*La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital*” se fundamenta en los siguientes principios:

- **Igualdad de oportunidades.** Igual acceso y control por parte de mujeres y hombres sobre los bienes, servicios y recursos del Distrito Capital, teniendo en cuenta las diferencias de género en cuanto a intereses, necesidades y demandas.
- **Igualdad de trato.** Protección de la dignidad humana de las mujeres contra toda forma de discriminación, en los distintos ámbitos de las relaciones y la convivencia familiar, social, política, educativa y cultural.
- **Equidad de género.** Ejercicio pleno de los derechos y disfrute equitativo entre mujeres y hombres de los bienes, servicios y recursos del Distrito Capital.
- **Justicia de género.** Las autoridades de la Administración Distrital emprenden las acciones necesarias para contribuir a la disminución y eliminación de las barreras que enfrentan las mujeres para denunciar los hechos de violencia y discriminación, garantizando una oportuna, eficaz e idónea atención y reparación.
- **Diversidad.** Reconocimiento y valoración de las diferencias generacionales, culturales, étnicas de identidad campesina, religiosa, ideológica, socioeconómica, territorial, orientación sexual y las originadas en la condición de discapacidad, de las mujeres que habitan en el Distrito Capital.
- **Autonomía.** Reconocimiento de las capacidades y libertades de las mujeres para definir y actuar en consonancia con sus proyectos individuales y colectivos de vida y de organización social.
- **Solidaridad.** Compromiso del Estado y de la sociedad de brindar atención prioritaria a las mujeres que se encuentran en desventaja frente al ejercicio de sus derechos.
- **Participación.** Reconocimiento de las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- **Sororidad.** Potenciación de las buenas prácticas relacionales de confluencia entre mujeres, basadas en la confianza y en la valoración mutua, que fortalezcan los procesos de reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.

VALORES DE LA ENTIDAD

Es importante resaltar que la Secretaría Distrital de la Mujer adoptó los cinco (5) valores distritales, establecidos mediante el Decreto Distrital No. 118 de 2018, los cuales son:

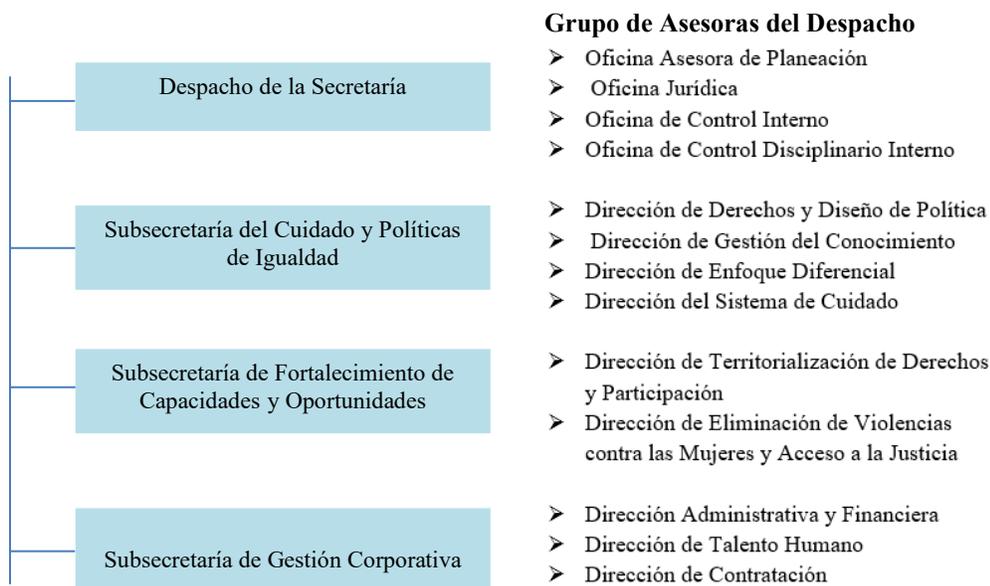
- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

Así mismo y de acuerdo al Parágrafo del Artículo 1° del Decreto Distrital No. 118 de 2018, donde se establece que cada entidad podrá incluir hasta dos (2) valores adicionales definidos mediante criterios de participación, reflexión y deliberación, el equipo de gestoras y gestores de integridad, junto con la alta dirección de la Entidad, realizaron un proceso de revisión y validación del Código de Integridad vigente, formulando así su actualización y planteando cuatro (4) valores opcionales, los cuales se llevaron a votación por parte de todas las colaboradoras y los colaboradores de la Entidad, obteniendo así, los dos valores con mayor votación, los cuales se adoptan en el presente Código de Integridad de la SDMujer y que son los siguientes:

- **Sororidad:** Potenciación de las buenas prácticas relacionales de confluencia entre mujeres, basadas en la confianza y en la valoración mutua, que fortalezcan los procesos de reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.
- **Igualdad:** Protección de la dignidad humana de las mujeres contra toda forma de discriminación, en los distintos ámbitos de las relaciones y la convivencia familiar, social, política, educativa y cultural.

Estructura Organizacional

Gráfica No. 1



Fuente: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/estructura-organica-y-talento-humano/organigrama>

Funciones

Además de las atribuciones generales establecidas para la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acuerdo 490 de 2012, tiene las siguientes funciones básicas según el Decreto 428 de 2013:

- a. Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres.
- b. Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo, racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas, raciales y culturales. Para tal fin, propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil.
- c. Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.

- d. Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo locales, con el fin de verificar que en los mismos se incluya el enfoque de derechos de las mujeres.
- e. Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres, garantizando su cobertura en todas las localidades.
- f. Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus demandas y necesidades, incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.
- g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital.
- h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de políticas públicas integrales para el ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales de las mujeres.
- i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de derechos de las mujeres y la equidad de género.
- j. Promover y facilitar la participación de las ciudadanas en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.
- k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital sobre la aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer, y sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la Administración Distrital para la mujer.
- l. Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Distrito Capital.
- m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.
- n. Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados.

Sistemas de Información.

✓ **Módulo LIMAY**

Para el reconocimiento, medición y registros de los hechos económicos, la Secretaría Distrital de la Mujer utiliza el módulo denominado **LIMAY** (Libro Mayor – Sistema Contable) del sistema **SI CAPITAL**, alojado en los servidores de la entidad. Este módulo permite registrar las transacciones contables de manera automática, semiautomática y manual, así como la realización de los cierres mensuales y la generación de reportes e informes para usuarios internos y externos.

Al 31 de diciembre de 2025, existe interoperabilidad con los siguientes módulos y/o aplicativos utilizados por la entidad:

✓ **Módulo PERNO**

El módulo PERNO (personal y nómina) se encuentra implementado para la gestión de la nómina del personal vinculado a la entidad, bajo la administración de la Dirección de Talento Humano. Este módulo permite, entre otras funcionalidades, la creación de terceros asociados a la nómina, la liquidación de las obligaciones salariales y prestaciones sociales y la gestión de los aportes de seguridad social, entre otros aspectos.

La interoperabilidad entre los módulos de Información de Personal y Nómina (PERNO) y el Libro Mayor (LIMAY) es de carácter automático, mediante una interfaz que permite el registro contable de las transacciones derivadas de la causación de nómina, la causación de aportes parafiscales y patronales, así como el cálculo y reconocimiento mensual de la cuota alícuota correspondiente a beneficio a empleados a corto plazo, tales como: cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de Navidad, entre otros conceptos.

✓ **Módulo SAE-SAI**

Submódulo Sistema de administración de elementos (SAE). Permite el registro y control de los elementos de tipo devolutivo de menor cuantía y consumo, generando los formatos de ingresos, traslados o reintegros y salidas.

Este submódulo interactúa con el módulo PERNO para obtener la información de cargos, dependencias, funcionarios para la ubicación y asignación de los diferentes tipos de elementos y con el módulo de TERCEROS para obtener la información de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Adicionalmente, interactúa con el módulo LIMAY, permitiendo la realización de los registros contables derivados de los procesos aplicados sobre los elementos.

Por último, genera el cierre de almacén, obteniendo reporte por cuentas contables y grupo de almacén, permitiendo las conciliaciones entre almacén y la contabilidad de la entidad.

Submódulo de Sistema de Administración de Inventarios (SAI). Permite el registro y control de los elementos devolutivos de mayor cuantía y de los bienes intangibles, generando los formatos de ingresos, traslados o reintegros, salidas y bajas.

Este submódulo realiza los cálculos de depreciaciones y amortizaciones mensuales, el recálculo de la vida útil y el cálculo del deterioro de manera anual.

Adicionalmente, interactúa con el módulo PERNO para obtener la información de cargos, dependencias y funcionarios para la ubicación y asignación de los diferentes tipos de elementos y con el módulo de TERCEROS para obtener la información relacionada con los contratos de prestación de servicios profesional y apoyo a la gestión.

También interactúa con el módulo LIMAY, permitiendo la realización de los registros contables derivados de los procesos aplicados sobre los elementos.

Por último, genera el cierre de almacén, obteniendo reporte por cuentas contables y grupo de almacén, permitiendo las conciliaciones entre almacén y la contabilidad de la entidad.

Es importante indicar que este módulo inició operaciones en la vigencia 2024.

✓ **Aplicativo Informe Contratos de Prestación de Servicios – ICOPS**

Aplicativo por medio del cual se realiza el proceso de consolidación, aprobación y verificación de los documentos soporte para el trámite de pago de las obligaciones generadas en ocasión de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, suscritos con personas naturales.

La interoperabilidad entre el Módulo Libro Mayor (LIMAY) y el aplicativo Informe Contratos de Prestación de Servicios es semiautomática y consiste en la generación de archivos planos parametrizados que permiten efectuar el registro contable de la causación y giro de las cuentas por pagar de los contratos de prestación de servicios.

Cambios surgidos en la vigencia que comprometen su continuidad

A la fecha, la entidad no presenta cambios ordenados que comprometan continuidad, tales como: supresión, fusión, escisión o liquidación.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Entidad atiende e implementa el marco normativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 298 de 1996, por medio de las cuales se establece que la Contaduría General de la Nación (CGN) es el organismo competente para la

expedición de normas contables de carácter técnico y procedimental que deban aplicar las entidades que conforman el sector público.

Así mismo, es la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables, actividad que cumple mediante la emisión de conceptos, de conformidad con lo señalado en la sentencia C-487 de 1997, expedida por la Corte Constitucional, en la cual determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Las normas vigentes para la presentación de la información en el ámbito público, expedidas por la Contaduría General de la Nación, están contenidas en la siguiente normatividad:

Tabla No. 3

RESOLUCIÓN NO.	CONCEPTO
533 de 2015	<i>“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.</i>
620 de 2015	<i>“Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades del gobierno”.</i>
193 de 2016	<i>“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno contable”.</i>
525 de 2016	<i>“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”.</i>
484 de 2017	<i>“Por la cual se modifican el anexo de la Resolución No. 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución No. 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.</i>
425 de 2019	<i>“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.</i>
432 de 2019	<i>“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.</i>
090 de 2020	<i>“Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.</i>
167 de 2020	<i>“Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.</i>
218 de 2020	<i>“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.</i>
221 de 2020	<i>“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.</i>
080 de 2021	<i>“Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.</i>
081 de 2021	<i>“Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales”.</i>
211 de 2021	<i>“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.</i>
331 de 2022	<i>“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.</i>

RESOLUCIÓN NO.	CONCEPTO
356 de 2022	<i>“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de la Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.”</i>
261 de 2023	<i>“Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contable de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública”.</i>
285 de 2023	<i>“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, la misma, tiene aplicación a partir del 1º de enero de 2024”.</i>
421 de 2023	<i>“Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo con los ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos” Aplicación a partir del 1º de enero de 2024”.</i>
451 de 2024	<i>“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.</i>
438 de 2024	<i>“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.</i>
444 de 2024	<i>“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”.</i>
138 de 2025	<i>“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”</i>
139 de 2025	<i>“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)”</i>
222 de 2025	<i>“Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública”</i>
339 de 2025	<i>“Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros”</i>

Fuente. Contaduría General de la Nación.

En tal sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó el registro de operaciones contables y financieras y preparó los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, en concordancia con los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información, acorde con lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera. Al igual que lo contemplado en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, la Carta Circular No. 121 de 2023 *“Publicación de informes financieros y contables para los Entes Públicos Distritales”*, la Resolución No. SDH - 000312 de 2024 Manual de Políticas Contables ECP Bogotá V3, Resolución No. DDC-000002 de 2025 expedidas por el Contador General de Bogotá *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”*, circulares, instructivos, procedimientos, así como los conceptos y la doctrina emitida por las entidades antes

mencionadas en cumplimiento de sus funciones de orientación y regulación normativa en el ámbito de su jurisdicción. De igual manera, dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 177 de 2020, *“Por la cual se adopta el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer”*, actualizado en la vigencia 2025, Versión 8.

Limitaciones

La Secretaría Distrital de la Mujer superó el proceso de interfaz de la información desde los aplicativos y módulos (ICOPS, PERNO y SAI-SAE) que afectan el proceso contable al módulo LIMAY SDMujer; sin embargo, con corte a 31 de diciembre de 2025, estos módulos se encuentran en proceso de estabilización y mejoras continuas.

1.3 Base normativa y período cubierto

La Secretaría Distrital de la Mujer tomó como base de preparación de la información financiera, los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, especialmente los del marco conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios las cuales contienen las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables para las entidades de gobierno.

De la misma forma, atendió lo establecido en la Resolución No. 339 de 2025 expedida por el Contador General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros”*.

“ARTÍCULO 1º. Eliminar el literal d) del artículo 4º de la Resolución No. 533 de 2015, modificado por el artículo 1º de la Resolución 283 de 2022.”

Adicionalmente, se atendieron las directrices establecidas mediante la Carta Circular No. 121 de 2023 expedida por el Contador General de Bogotá (E) en relación con la *“Publicación de informes financieros y contables para los Entes Públicos Distritales”*, Resolución No. SHD-000312 de 2024 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda *“por medio de la cual se adopta la tercera versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.”*, y la Resolución No. DDC-000002 de 2025 expedida por el Contador General de Bogotá *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”*.

Por último, se atendió lo establecido en la Resolución No. 177 de 2020, *“Por la cual se adopta el Manual de Política de Operación Contable SDMujer”*, actualizado en la vigencia 2025, Versión 8.

En cumplimiento de lo anterior, el juego completo de los Estados Financieros del ejercicio 2025 de la Secretaría Distrital de la Mujer se preparó, presentó y publicó de acuerdo con lo regulado en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, conforme a los lineamientos dispuestos por la Contaduría General de la Nación, la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas de Operación Contable de la entidad.

Dicho juego completo de los Estados Financieros es certificado el día 4 de febrero de 2026, por la Representante Legal, la Directora Administrativa y Financiera y la Profesional Especializada con funciones de Contadora, los cuales se presentan de la siguiente manera:

- a) **Estado de Situación Financiera.** Presenta en forma clasificada, resumida y consistente la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio a 31 de diciembre de 2025, comparándolo con el año inmediatamente anterior. Adicionalmente, se presentan los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales al 31 de diciembre de 2025, comparándola con el año inmediatamente anterior.
- b) **Estado de Resultados.** Presenta los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.
- c) **Notas a los Estados Financieros.** Presenta las descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros organizadas en forma sistemática, comparativas a 31 de diciembre de 2025 - 2024.
- d) **Estado de Cambios en el Patrimonio.** Presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa a 31 de diciembre de 2025 - 2024.

Ahora bien, en relación con los informes financieros y contables, estos son certificados por la Representante Legal, la Directora Administrativa y Financiera y la Profesional Especializada con funciones de Contadora, los cuales se presentan de la siguiente manera:

Trimestralmente

- a) **Estado de Situación Financiera.** Presenta en forma clasificada, resumida y consistente la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio a un trimestre determinado, comparándolo con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Adicionalmente, se presentan los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales de un trimestre determinado, comparándolo con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior.

- b) **Estado de Resultados.** Presenta los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del respectivo mes, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del mismo mes del año anterior.
- c) **Notas a los Estados Financieros.** Presenta las descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros organizadas en forma sistemática. Se elaborarán cuando, durante el trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento del Ente. En algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes.

Mensualmente

Estado de Situación Financiera. Presenta en forma clasificada, resumida y consistente la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio a un trimestre determinado, comparándolo con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Adicionalmente, se presentan los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales de un trimestre determinado, comparándolo con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior.

Estado de Resultados. Presenta los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del respectivo mes, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del mismo mes del año anterior.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La gestión contable de la SDMujer responde a las directrices determinadas en el Manual GF-MA-2 “Manual Políticas de Operación Contables” y en los procedimientos Nos. GF-PR-9 “Registrar Operaciones Contables” y GF-PR-15 “Depuración Contable”.

Los Estados Contables de la Entidad se obtienen de registrar la información financiera derivada de las operaciones de las áreas misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, a saber: Subsecretarías de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, del Cuidado y Políticas de Igualdad y de Gestión Corporativa y Oficinas Asesoras.

Para la vigencia 2025, la información se incorporó por medio de la ejecución de los proyectos de inversión y el presupuesto de funcionamiento, para el cumplimiento del cometido distrital de la Secretaría, que se refleja en los saldos en las cuentas del gasto público social en los Planes de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer no agrupan ni consolidan información financiera de terceras entidades.

NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 Base de medición

Reconocimiento, medición y revelación

Para el reconocimiento, medición, revelación, valoración y presentación de los hechos económicos de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplica:

Devengo

En la Secretaría Distrital de la Mujer, quedan registrados los hechos financieros, económicos y sociales en el momento en que suceden con independencia del flujo de efectivo que se derive de esto. Dichos hechos se soportan en documentos idóneos y se colocan a disposición, reflejando y relevando fielmente el flujo real de los bienes y servicios.

Materialidad

En la identificación, clasificación, registro, análisis, revelación y presentación de la contabilidad, prima la materialidad o importancia relativa, destacando o priorizando siempre la información relevante e importante para la toma de decisiones, que no se vean alteradas de manera significativa y estén siempre ceñidas a cuantías ciertas.

Estimaciones

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que determina el valor real y la medición posterior de muchos activos y pasivos, de acuerdo con los estudios, amortizaciones realizadas conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

2.1.1. De los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son: costo, costo reexpresado, costo amortizado, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

Costo: Corresponde, bien al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación. El costo es un valor de entrada, histórico y específico para la entidad.

Los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de un activo se puede incrementar para reflejar el valor de adiciones, mejoras, restauraciones o rehabilitaciones. Por el contrario, el costo de un activo se puede disminuir a través de la depreciación o amortización por el consumo de su potencial de servicio o de sus beneficios económicos futuros. También se puede disminuir por el reconocimiento de pérdidas por deterioro del valor, las cuales reflejan el grado en que el potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos futuros provenientes de un activo ha disminuido debido a cambios en la economía u otras condiciones diferentes de las del consumo de su potencial de servicio o de sus beneficios económicos futuros.

Costo reexpresado: Corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. El costo reexpresado es un valor de entrada, histórico y específico para la entidad.

Costo amortizado: Corresponde al valor inicial del activo, más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses y menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada, histórico y específico para la entidad.

Costo de reposición: Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada, corriente y específico para la entidad.

Valor de mercado: Es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado y no se ajusta por los costos de transacción. El valor de mercado es un valor de salida, corriente y no específico para la entidad.

Valor neto de realización: Es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo ni ordenado o la estimación de un precio en dicho mercado. El valor neto de realización es un valor de salida, corriente y específico para la entidad.

Valor en uso: Corresponde al valor presente de los flujos futuros netos de efectivo estimados que se espera genere el activo por su uso o disposición final, incluyendo en este último caso los costos de transacción en los que se pueda incurrir. El valor en uso es un valor de salida, corriente y específico para la entidad.

2.1.2. De los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son: costo, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

Costo: Es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida. El costo es un valor de entrada, histórico y específico para la entidad.

Costo reexpresado: Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. El costo reexpresado es un valor de entrada, histórico y específico para la entidad.

Costo amortizado: Corresponde al valor inicial del pasivo, más el costo efectivo y menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada, histórico y específico para la entidad.

Costo de cumplimiento: Representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones. Es un valor de salida, corriente y específico para la entidad. Cuando el cumplimiento de las obligaciones tiene lugar después de transcurrido un periodo significativo de tiempo, el valor del pasivo corresponde al valor presente de los flujos futuros de efectivo necesarios para cumplir con las obligaciones, incluyendo los costos de transacción en los que se pueda incurrir.

Valor de mercado: Es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado y no se ajusta por los costos de transacción. El valor de mercado es un valor de salida, corriente y no específico para la entidad.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros de la SDMujer se preparan y presentan con la moneda funcional del peso colombiano, el cual corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. En consecuencia, las cifras contenidas en los Estados Financieros se expresan en pesos colombianos.

Redondeo

La unidad de redondeo utilizada es la unidad más cercana al peso.

Materialidad

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la Entidad Contable Pública Bogotá, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero.

Los criterios de materialidad utilizados por la Secretaría Distrital de la Mujer son:

- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió para la medición inicial sobre Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, la materialidad cuantitativa cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, en concordancia con la política transversal emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió para la medición inicial sobre Propiedad, Planta y Equipo la materialidad cualitativa para los bienes denominados (equipos de cómputo e impresoras), que no igualan o superan el umbral de dos (2) SMMLV, en concordancia con el Manual de Políticas de Operación Contables con la entidad.
- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición posterior sobre Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV, en concordancia con la política transversal de deterioro emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✓ Para efectos de revelación en las notas a los estados financieros, se definió la materialidad del hecho económico en relación con la variación porcentual que supere el dos (2) % al comparar los saldos de cada cuenta contable a la fecha del corte del respectivo reporte. No obstante, en algunas circunstancias se podrá revelar en forma detallada las partidas más representativas que afectan los saldos contables y los hechos económicos no recurrentes que presentan un efecto material en la estructura financiera de la Secretaría, en concordancia con lo establecido en el numeral 4.2 de la Resolución 356 de 2022, Notas a los informes financieros y contables y el literal c) de la Carta Circular No. 121 de 2023.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción y son principalmente operaciones de giro.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Secretaría Distrital de la Mujer efectuó el proceso de cierre contable del período y posteriormente no se recibió información sobre hechos relevantes después del cierre de los Estados Financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera o el desempeño reflejado en los estados financieros.

2.5. Otros aspectos

Gestión adelantada en relación con el plan de mejoramiento

La Oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento y el control sobre el reporte de los avances de los hallazgos, oportunidades de mejoras y debilidades a cargo de las diferentes áreas de gestión.

Referente a los soportes de las acciones realizadas por la entidad para mitigar las observaciones con respecto a los Estados Financieros y Contables, la información reposa en el siguiente enlace: https://kawak.com.co/sdmujer/mej_mejoramamiento/ncf_consulta.php?oxm_id=38.

Gestión adelantada en relación con la sostenibilidad contable y de cartera

La Secretaría Distrital de la Mujer, mediante Resolución No. 0405 de 2022, creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Secretaría Distrital de la Mujer y dicta otras disposiciones.

En dicha resolución se encuentran enmarcadas las siguientes funciones:

“Asesorar y recomendar al representante legal o a los servidores públicos responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas en la determinación y adopción de las políticas, estrategias y procedimientos requeridos para implementar el «Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público»”.

“Revisar, analizar y aprobar el plan anual de sostenibilidad contable, como marco de acción para optimizar procesos y procedimientos que afecten la gestión contable”.

“Recomendar la depuración de partidas que afecten la contabilidad de la entidad, con fundamento en la justificación (Ficha técnica de depuración contable GF-FO-25) y soportes que presente la dependencia generadora del hecho económico”.

“Definir las acciones administrativas que deban ejecutarse para la depuración contable, de acuerdo con el numeral 3.2.15 del Anexo “procedimiento para la evaluación del control interno contable” de la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN”.

“Hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre el estado de cumplimiento del plan de sostenibilidad contable y las medidas que se deben tomar para su adecuado desarrollo”.

“Realizar análisis y evaluación de la composición y comportamiento del estado de la cartera, y emitir recomendaciones o políticas que permitan fortalecer la gestión de cobro o recuperación de los derechos a favor de la entidad, en atención a los principios constitucionales que rigen la administración pública”.

“Estudiar y evaluar si se cumple(n) las causales señaladas en el artículo 21 del Decreto Distrital 289 de 2021, para considerar que una acreencia a favor de la entidad constituye cartera de imposible recaudo, de todo lo cual se dejará constancia en el acta”.

“Recomendar al representante legal o al competente funcional que se declare mediante acto administrativo una acreencia como cartera de imposible recaudo, el cual será el fundamento para dar por terminados los procesos de cobro de cartera que se hubieren iniciado y adelantar su depuración contable con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la Secretaría Distrital de la Mujer considere idóneos”.

Debido a lo descrito, la Secretaría Distrital de la Mujer se reunió de manera ordinaria el día 16 de junio de 2025 y se trataron diversos temas de relevancia. Entre los temas más representativos abordados en dicha reunión se destacan:

- ✓ Socialización del resultado informe final *“Informe Proceso Estados Financieros de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados”*, Código No. 32. En la cual se emitió la opinión de los Estados Financieros.

“Opinión con salvedades. *En nuestra opinión, excepto lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación”.*

- ✓ Aprobación de la modificación al Manual de Políticas de Operación Contables en relación con la medición inicial sobre Propiedad, Planta y Equipo, materialidad cualitativa para los bienes denominados (equipos de cómputo e impresoras), que no igualan o superan el umbral de dos (2) SMMLV.
- ✓ Seguimiento al plan anual de sostenibilidad contable con corte al 31 de diciembre de 2024.

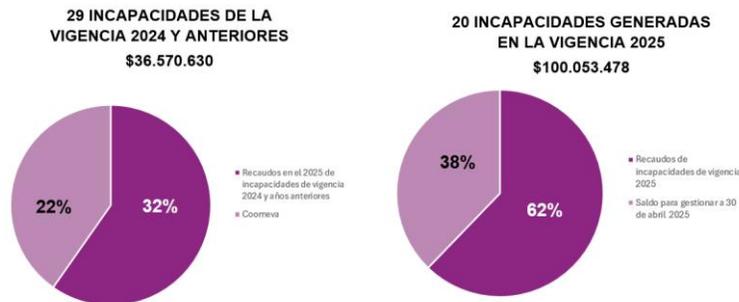
Gráfica No. 2



Fuente. Elaboración propia

- ✓ Revisión, análisis y aprobación del plan anual de sostenibilidad contable 2025.

- ✓ Análisis y evaluación del comportamiento de la cartera a 30 de abril de 2025-2024.
Gráfica No. 3

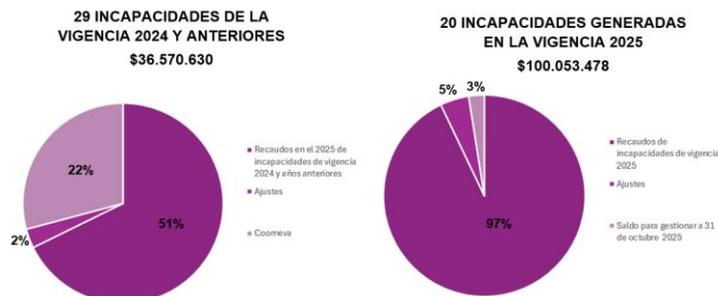


Fuente. Elaboración propia

La segunda sesión ordinaria se efectuó el día 12 de diciembre de 2025. A continuación, se enuncian los temas más representativos:

- ✓ Análisis y evaluación del comportamiento de la cartera con corte 31 de octubre de 2025.

Gráfica No. 4



Fuente. Elaboración propia

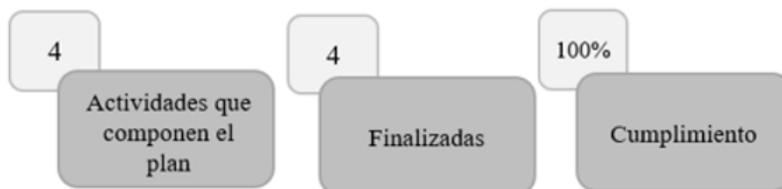
- ✓ Modificaciones al manual políticas de operación contables y su impacto en los estados financieros.
- ✓ Seguimiento al plan anual de sostenibilidad contable, vigencia 2025.

Seguimiento al plan de sostenibilidad contable

La Secretaría Distrital de la Mujer realizó seguimiento al plan de sostenibilidad contable, a través de mesas de trabajo y correos electrónicos dirigidos a las áreas de gestión responsables de adelantar las actividades pertinentes e incorporar los registros en el sistema de información para lograr la depuración de la información contable.

A continuación, se presentan los resultados del plan de sostenibilidad contable con corte al 31 de diciembre de 2025.

Gráfica No. 5



Fuente. Elaboración propia

Gestión de las operaciones recíprocas con entidades públicas

Durante el año 2025 se realizó el cruce de información de los saldos de operaciones recíprocas con entidades públicas mediante oficios remitidos trimestralmente, realizando circularización de información con las siguientes entidades: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), Secretaría Distrital de Movilidad, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), Empresa de Servicios Postales Nacionales, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) con el fin de conciliar las partidas generadas en el desarrollo de las operaciones entre las entidades.

Adicionalmente, se realizaron conciliaciones con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En la preparación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplicó el juicio profesional para el reconocimiento contable de bienes, derechos y obligaciones en respuesta a los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Operación Contables de la entidad, de tal forma que los criterios utilizados hacen parte integral de las revelaciones en cada nota de activos, pasivos, activos y pasivos contingentes, ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2025.

3.2 Estimaciones y supuestos

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que permiten determinar de forma más fiable el valor real y la medición posterior de activos y pasivos, conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas de Operación Contables de la Entidad.

Las principales estimaciones corresponden a:

- a) Vidas útiles de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- b) Valor residual de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- c) Deterioro de activos generadores y no generadores de efectivo
- d) Beneficios a los empleados a largo plazo
- e) Procesos Judiciales
- f) Responsabilidades fiscales

De conformidad con lo establecido en el Manual de Política de Operación Contables de la Secretaría, se establece:

Vidas útiles estimadas

“Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación y definición de la vida útil, la Secretaría Distrital de la Mujer tuvo en cuenta los siguientes factores:

- *Uso previsto del activo*
- *Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos*
- *Programa de reparaciones y mantenimiento*
- *Adiciones y mejoras realizadas al bien*
- *Obsolescencia técnica o comercial*
- *Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor*
- *Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados*
- *Políticas de renovación tecnológica de la Entidad*
- *Restricciones ambientales de uso*

“La revisión de la estimación de las vidas útiles se realizará como mínimo de manera anual y estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, con la participación del profesional universitario encargado del almacén, el delegado de la oficina Asesora de Planeación - Gestión Tecnológica, el profesional con funciones de contador, el Jefe de Control Interno, y los invitados que se consideren necesarios por competencia de sus conocimientos y pertinencia en el tema a tratar los cuales se reunirán y analizarán el comportamiento del uso de los elementos de propiedad, planta y equipo, con el fin de verificar y definir la pertinencia de la estimación establecida para cada bien o si se requiere modificación.

La actualización o modificación de la vida útil de los activos, de conformidad con las adiciones, mejoras, políticas de mantenimiento y/o reparaciones, avances tecnológicos implementados y obsolescencias justificadas en soportes del estudio técnico emitidos por perito o experto en la materia, en el que se establecen los años en que se amplía la vida útil del activo, la decisión del técnico que sustente el menor costo de hacer dicho mantenimiento que comprar un activo nuevo.

Se revisarán las estimaciones por depreciación y valor residual. Se evaluará la existencia de indicios de deterioro que puedan presentar los activos mediante fuentes externas o internas de información que se detallan en la política de deterioro de bienes muebles e inmuebles. Copia de estas actas serán remitidas al área contable para lo de su competencia”.

Valor Residual

“El valor residual de los bienes muebles será de cero (\$0) pesos, excepto para los bienes registrados en el rubro de equipos de transporte, tracción y elevación cuyo valor residual corresponderá al valor estimado que podría obtener la Secretaría Distrital de la Mujer actualmente por la disposición de dicho elemento.

El responsable de la revisión, por lo menos una vez al año, acerca de la existencia de evidencia de valor residual, está a cargo del profesional universitario encargado del almacén y los profesionales de apoyo que se requieran y sea autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad”.

“Para los activos intangibles de la entidad, su valor residual es de cero (\$0) pesos. Excepto cuando exista un compromiso por parte de un tercero de adquirir el activo al final de la vida útil o que exista un mercado para el activo intangible, según sea el caso”.

Deterioro de activos generadores y no generadores de efectivo

Deterioro cuentas por cobrar

Para determinar el deterioro por pérdida crediticias esperadas de las cuentas por cobrar en poder de la entidad, la Secretaría Distrital de la Mujer aplica lo establecido en la Resolución No. 211 de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”* incorporando para las entidades de gobierno, a partir del año 2023, la aplicación del deterioro de cuentas por cobrar bajo la metodología de estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual y/o de manera colectiva, aunado con la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 122 de 2023. Para la actualización de las tasas de incumplimiento estimadas por edad para el criterio (a) *“Antigüedad de la deuda”*, se utilizaron los indicadores establecidos en la Carta Circular No. 139 de 2025.

Deterioro Propiedad Planta y Equipo e Intangibles

Para determinar el deterioro, la SDMujer evaluó los indicios de deterioro aplicables a fuentes internas o externas, a través del diligenciamiento del TEST deterioro por parte de las áreas generadoras de la información, para aquellos bienes cuya materialidad supera los treinta y cinco (35) SMMLV.

Frente al cálculo del deterioro efectuado, se utilizó la metodología establecida en la guía para la estimación del deterioro de valor en bienes, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 138 de 2025.

Beneficio a empleados de largo plazo

Para el reconocimiento de esta estimación, la SDMujer aplicó la metodología establecida en la guía para la estimación del reconocimiento por permanencia, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 111 de 2022.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer utilizó los siguientes indicadores macroeconómicos para las actualizaciones de la estimación del beneficio por permanencia en el distrito:

Tabla No. 4

1	Valor estimado del Incremento Salarial por vigencia		2025	2026	2027	2028
		IPC	5,6%	5,1%	4,6%	3,5%
	% adicional	1,7%	1,9%	1,9%	1,9%	
		7,30%	7,00%	6,49%	5,40%	
2	Porcentaje de permanencia (según tipo de cargo)	Carrera administrativa	Libre nombramiento y remoción	Planta provisional	Planta temporal	
		90%	90%	90%	0%	
3	Año de inicio del Beneficio a estimar	2025	2024	2023	2022	
3.1	Tasa de descuento TES a cinco años (Banco de la República) CARTA CIRCULAR No. 139 de 2025	12,33%	11,09%	9,59%	12,83%	
4	Valor del Beneficio	18%	del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual			

Fuente: Guía para la a estimación del reconocimiento por permanencia

La actualización de la tasa de mercado de los TES cero cupones a cinco años se efectuaron acorde con lo establecido en la Carta Circular No. 139 de diciembre de 2025, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Procesos Judiciales

La valoración del contingente litigioso se realiza de manera trimestral, con base en la información registrada en el sistema de información SIPROJ WEB, aplicativo administrado por la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual las entidades distritales reportan sus procesos judiciales y extrajudiciales. El reconocimiento y registro de las estimaciones contables del contingente litigioso se efectúa a partir de la información contenida en el “*Reporte Marco Normativo Contable Convergencia*” generado desde el aplicativo SIPROJ WEB, el cual, en cumplimiento del Marco Contable para Entidades de Gobierno, clasifica las obligaciones, de acuerdo con el porcentaje de probabilidad de pérdida determinada para cada proceso, acorde con lo establecido en la Circular Externa No. 029 de 2023.

Responsabilidad Fiscal

La administración y control de la base de datos relacionada con los procesos de Responsabilidad Fiscal, está a cargo de la Contraloría de Bogotá. Para el suministro de información, se han establecido mecanismos de coordinación, cooperación y eficacia tendientes a obtener información de los procesos a cargo del órgano de control fiscal que permitan realizar conciliaciones periódicas a fin de obtener información más ajustada de la situación real de los procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer. Para la vigencia 2025, mediante oficios Nos. 1-2025-017460 y 1-2025-017463 del 14 de noviembre de 2025, la entidad solicitó información ante la Contraloría sobre los procesos de cobro coactivo de responsabilidad fiscal e información de responsabilidad fiscal en curso. En respuesta, mediante radicados No. 2-2025-25267 y 2-2025-25443 del 2 y 4 de diciembre de 2025 se informó es estado responsabilidad fiscal en curso y se indicó que “*no se adelantan procesos de cobro coactivo a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer*”.

3.3 Correcciones contables

La Secretaría Distrital de la Mujer realiza las correcciones y los cambios en estimaciones contables, conforme al numeral 4 “*Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de Errores*”, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para entidades de gobierno, los efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del período para los cambios en estimaciones.

La materialidad para la reexpresión de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C., producto de la corrección de errores, es establecida por la Dirección Distrital de Contabilidad con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales

Los principales movimientos realizados por correcciones contables se revelan en la Nota 26.1 Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores.

3.4. Riesgos asociados a la información financiera

Al cierre del año 2025 no se han identificado riesgos financieros a los que puedan estar expuestas las cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de la Mujer expidió la Resolución No. 177 de 2020, “*Por la cual se adopta el Manual de Políticas de Operación Contables de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, el cual se encuentra actualizado en la página web de la entidad con Versión 8 del 24 de diciembre de

2025. Para acceder a dicho manual y consultar sus disposiciones, se accede a través del siguiente enlace: https://kawak.com.co/sdmujer/gst_documental/doc_visualizar.php?v=3034.

El Manual de Políticas de Operación Contables compila los lineamientos contables mínimos a seguir para proporcionar uniformidad en la información contable pública generada al interior de la entidad, fortaleciendo la rendición de cuentas y el control administrativo sobre la gestión de los recursos públicos.

A continuación, se presentan generalidades sobre las políticas contables de carácter relevante para la SDMujer de conformidad con su cometido estatal:

Política de Operación Contable de Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar en la Secretaría Distrital de la Mujer se originan de diversos conceptos, provenientes de diferentes dependencias, en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Reconocimiento

Este procede siempre que, previa evaluación de las circunstancias se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones (se tiene control sobre el activo asociado a la transacción, es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado con el activo producto de la transacción y el valor del activo puede ser medido con fiabilidad).

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando queden en firme los actos administrativos que generan el derecho de cobro, que determinen una obligación clara, expresa y exigible, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió, de lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

El control de los actos administrativos y el reporte al área de contabilidad es responsabilidad de cada área de la entidad, conforme a la clasificación de las cuentas por cobrar según su naturaleza establecida.

Solo se reconocerán los intereses moratorios como cuentas por cobrar cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos y su valor pueda medirse fiablemente.

Clasificación y Medición Inicial

Las cuentas por cobrar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción.

Medición Posterior

Las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Deterioro

La metodología utilizada para esta estimación del deterioro corresponderá a las pérdidas crediticias esperadas de manera individual y/o de manera colectiva. Las cuentas por cobrar se encuentran enmarcadas en alguna de las siguientes situaciones, a saber:

- La cartera que no presenta mora.
- La cartera que se encuentra en mora y está en etapa de cobro persuasivo.
- La cartera que se encuentra en mora y está en etapa de cobro coactivo.

En cualquiera de estas situaciones, la cartera es sujeta al cálculo y reconocimiento del deterioro, contemplando las pérdidas esperadas asociadas a estos derechos.

Política de operación contable de propiedades, planta y equipo.

Los bienes de Propiedad Planta y Equipo de la Secretaría Distrital de la Mujer son recursos tangibles adquiridos bajo cualquier modalidad, destinados a propósitos administrativos, para la producción de bienes o prestación de servicios, que no estén disponibles para la venta o distribución en forma gratuita en el curso normal de la operación y que se prevé usarlos durante más de doce (12) meses. Estos bienes contribuyen a la ejecución de políticas públicas de forma directa con su destinación a los programas de desarrollo comunitario y bienestar social que soportan los procesos necesarios dentro del quehacer institucional.

Los bienes de la SDMujer se identifican de manera individual por el proceso de gestión Administrativa (Almacén).

Materialidad.

En el desarrollo de la presente política se incluyen los umbrales cuantitativos y cualitativos definidos para los bienes de Propiedad, Planta y Equipo, como se detallan a continuación:

Tabla No. 5

CLASIFICACIÓN	PROCESO CONTABLES		
	MATERIALIDAD	RECONOCIMIENTO	MEDICIÓN POSTERIOR -EVALUACIÓN DETERIORO
Propiedades, planta y equipo	Cuantitativa	Bienes muebles - Costo sea igual o superior a dos (2) SMMLV.	Bienes muebles Costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.
	Cualitativa	Por naturaleza - Bienes muebles - Equipos de cómputo (Todo en uno y portátiles) e impresoras.	Activos que no excedan (35) SMMLV, y que a juicio profesional pueden influir de forma significativa en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

Fuente: Manual de Políticas de Operación Contable SDMujer

Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo los activos tangibles que cumplan el concepto de activo. Los activos son los recursos controlados por la entidad que resultan de un suceso pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, el derecho de a) usar un bien para producir o suministrar bienes o servicios, b) ceder el uso para que un tercero produzca o suministre bienes o servicios, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Medición Inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Medición Posterior

Después del reconocimiento y medición inicial, las entidades realizarán la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

VALOR EN LIBROS = COSTO – DEPRECIACIÓN ACUMULADA - DETERIORO DE VALOR ACUMULADO.

Depreciación

Corresponde al reconocimiento de la distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Deterioro

Corresponde al reconocimiento de la disminución del valor de un activo originado por causas diferentes al consumo normal de su potencial de servicio o de sus beneficios económicos futuros.

Política de operación contable de activos intangibles.

Un activo intangible representa el valor de recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación. Si no cumple alguna de las anteriores condiciones, se reconocerán como gasto.

Cuando la SDMujer suscriba Convenios Interadministrativos de Transferencia de Tecnología u otra clase de Acuerdos, con el fin de usar sistemas de información, así como las copias de los programas fuentes y la documentación del software (manuales técnicos y del usuario), se reconocerán como activo las erogaciones realizadas necesarias para el funcionamiento del sistema y que garanticen su puesta en marcha, parametrización y desarrollo que cumplan con las características para su reconocimiento como intangible señaladas en la norma, así como aquellas que cumplan con los criterios de adiciones y mejoras.

Las erogaciones en que se incurra para aumentar la vida útil, ampliar la capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios o reducir significativamente los costos, se reconocerán como mayor valor del activo intangible. Estas erogaciones afectan el cálculo futuro de la amortización, no solo por su afectación en el valor amortizable, sino al constituirse en hechos que pueden influir en el cambio de la vida útil del bien.

La SDMujer no reconocerá como activos intangibles:

- a) Las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales.
- b) Las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente.
- c) Los desembolsos por actividades de capacitación.
- d) La publicidad y actividades de promoción.
- e) Los desembolsos para abrir una nueva instalación o actividad o para comenzar una operación, ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

- f) Los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la SDMujer.
- g) Los costos legales y administrativos generados en la creación de la SDMujer.
- h) La fase de investigación de los activos intangibles generados internamente.
- i) Las erogaciones realizadas con el fin de conservar o recuperar la capacidad normal de uso de los intangibles, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.
- j) Erogaciones relacionadas con soporte técnico, mantenimiento o capacitación que se adquieran de forma independiente o no se encuentren dentro de la compra inicial se reconocerán como gasto.

Materialidad

En el desarrollo de la presente política se incluyen los umbrales cuantitativos definidos para los bienes intangibles, como se detallan a continuación:

Tabla No. 6

CLASIFICACIÓN	PROCESOS CONTABLES	
	RECONOCIMIENTO	MEDICIÓN POSTERIOR – EVALUACIÓN DETERIORO
Intangibles	Costo sea igual o superior a dos (2) SMMLV	Costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV

Fuente: Manual de Políticas de Operación Contable SDMujer

Medición Inicial

Los activos intangibles en su reconocimiento inicial se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 15.2 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación – CGN.

Medición Posterior

Después del reconocimiento y medición inicial, las Entidades realizarán la medición posterior de sus activos intangibles, al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

VALOR EN LIBROS = COSTO – AMORTIZACIÓN ACUMULADA - DETERIORO DE VALOR ACUMULADO.

Amortización

Corresponde al reconocimiento de la distribución sistemática del valor amortizable del intangible a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Deterioro

Corresponde al reconocimiento de la disminución del valor de un activo originado por causas diferentes al consumo normal de su potencial de servicio o de sus beneficios económicos futuros.

Política de Arrendamientos Operativos

La Entidad no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

Política de operación contable de otros activos.

Se reconocerán como otros activos las transacciones de las cuales la Entidad no espere recibir dinero; lo que espera la Entidad de este tipo de transacciones es recibir un bien o un servicio, una legalización de servicios o de dinero del anticipo, lo que significa que no son un activo financiero y por tal razón no deben presentarse en las cuentas por cobrar de la Entidad.

Se clasificará en esta categoría los siguientes conceptos:

- ✓ Avances y anticipos entregados
- ✓ Recursos entregados en administración
- ✓ Bienes y servicios pagados por anticipado que corresponden a los gastos pagados por Anticipado.

Medición Inicial

Los otros activos se medirán inicialmente al valor de la transacción.

Medición Posterior

Los otros activos en su medición posterior se harán al valor de la transacción, ya que estos no tienen cambios significativos en su valor y la realización de estos son de corto plazo y se realizan en la vigencia para la cual fueron propuestos.

Política de operación contable de cuentas por pagar.

Se reconocerán como tales las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones adquiridas por la Secretaría Distrital de la Mujer por concepto de obligaciones por funcionamiento e inversión para la ejecución de su objeto de cometido estatal.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar se clasifican para el costo y se miden por el valor de la transacción.

Medición Posterior

Las cuentas por pagar, en su medición posterior, se mantendrán al valor de la transacción.

Política de operación de beneficios a los empleados.

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, traducidos en el pago de salarios y prestaciones sociales, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral, los cuales se encuentran definidos en las normas nacionales y distritales.

Beneficios a corto plazo. Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. La entidad reconocerá como un pasivo, junto con su gasto asociado.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando la Entidad consuma el beneficio económico o

el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como incapacidades por enfermedad, maternidad, paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produce la ausencia.

Para la liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en el sector gobierno general de Bogotá D.C., aunque existen dos regímenes con características específicas, que, de acuerdo con la cartilla de régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del orden territorial, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la ESAP, en la Secretaría Distrital de la Mujer se aplica:

El Sistema de liquidación anual de cesantías: “consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado, lo cual cubre a las personas vinculadas a partir del 31 de diciembre de 1996. Este régimen posee como características principales, la afiliación obligatoria a un Fondo Administrador de cesantías, la liquidación anualizada y el pago de intereses sobre las cesantías”.

La obligación que se derive de este régimen es considerada como beneficio de corto plazo, y debe actualizarse con una periodicidad mensual.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, las Entidades deben realizar la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no sea posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocerán como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto.

Medición. El pasivo se debe medir por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar. (Por ejemplo: Descuentos de nómina, pagos anticipados si los hubiere) contra un gasto para la entidad; la medición posterior es igual a la inicial, si estos valores no presentan cambios.

Beneficios a largo plazo. La Secretaría Distrital de la Mujer reconocerá como beneficio a largo plazo el reconocimiento por permanencia en el servicio público reglamentado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo No. 276 de 2007, modificado por los Acuerdos Nos. 336 de 2008 y 528 de 2013, el Reconocimiento por permanencia se definió como una contraprestación directa y

retributiva, que se pagará por primera vez a los empleados públicos que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia al Artículo 3º del presente Acuerdo.

Reconocimiento. Se reconocerán como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y como un gasto del periodo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Medición. Para la medición del beneficio por reconocimiento por permanencia, se clasificará como beneficio a largo plazo en el cual se efectuará el cálculo de dos componentes del pasivo, así:

- a. El componente del pasivo real del reconocimiento por permanencia; comprende el valor de las alícuotas pendientes de pago de los servidores que hayan cumplido con la causación del beneficio y que podrían corresponder a cinco, cuatro, tres, dos o una de dichas alícuotas, las cuales deberán ser actualizadas al cierre de cada vigencia con el incremento de la asignación básica (AB) efectuado en dicho año. De cualquier forma, la actualización de las cifras se efectuará anualmente al costo, dado que, en el mes de enero de la siguiente vigencia, se cancelará el valor de una alícuota que se clasifica como corriente y las demás alícuotas que se cancelen en periodo subsiguiente se clasificarán como no corriente.
- b. El componente del pasivo estimado del reconocimiento por permanencia corresponde a la cuantificación proporcional del tiempo transcurrido para adquirir el derecho al beneficio por permanencia, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia. Es por ello, que un empleado puede presentar simultáneamente, por este concepto, registró en el pasivo real y en el pasivo estimado de acuerdo con las características propias de cada uno. Para la medición de este componente al finalizar el periodo contable se reconocerá por el valor presente de la obligación conforme lo establece la “*Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entes y entidades de gobierno del Distrito Capital*” emitida en la Carta Circular No. 111 de 2022, por la Contadora General de Bogotá D.C. y sus modificatorias, la cual hará parte integral de esta política operación contable.
- c. El cálculo se realizará al 31 de diciembre y anualmente hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir, cinco (5) años, momento en el cual se constituye como pasivo real a favor del funcionario, pagadero en cinco cuotas anuales, que se clasificará para el costo y se actualizará a partir del segundo año con el incremento salarial respectivo, como lo señala la norma vigente.

Política de operación de provisiones, pasivos y activos contingentes.

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, registro de pasivos o activos contingentes y revelación de obligaciones o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento o revelación.

Para el reconocimiento de provisiones, pasivos y activos contingentes, la SDMujer tendrá en cuenta la probabilidad de ocurrencia, la cual determinará su reconocimiento en los estados financieros. Considerando que la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación, y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

La fuente de información para el reconocimiento contable de las obligaciones contingentes judiciales por litigios y demandas, o mecanismos alternativos de solución de conflictos, corresponderá al reporte del aplicativo denominado Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. SIPROJ WEB, diseñado para la administración y control de los procesos judiciales.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra de la Entidad no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control si no se ha realizado el respectivo análisis de probabilidad de ocurrencia o si, una vez efectuado el análisis, estas se consideran remotas o su porcentaje de probabilidad de ocurrencia es menor al 10%; de considerarse posible, en donde su probabilidad de ocurrencia está entre el 10% y 50%, sí deberán reflejarse en las cuentas de orden como una contingencia y ser revelada en las notas a los estados financieros.

Medición Inicial

Las provisiones, pasivos y activos contingentes, se medirán por la valoración inicial, la cual, por el efecto del valor del dinero en el tiempo, corresponde al valor presente de la cuantía que se espera desembolsar para cancelar la obligación, registrada en el reporte del aplicativo denominado Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. SIPROJ WEB, diseñado para la administración, seguimiento y control de los procesos judiciales.

Medición Posterior

Las provisiones, pasivos y activos contingentes serán objeto de revisión, y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación de forma trimestral, para lo cual se tendrá en cuenta las variaciones de la información registrada en el reporte del aplicativo denominado Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C., SIPROJ WEB, diseñado para la administración, seguimiento y control de los procesos judiciales en relación con la modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda.

Política de operación contable de Ingresos.

Se reconocerán como ingresos los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) generados en desarrollo

de su actividad misional, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la Entidad.

La Secretaría Distrital de la Mujer reconocerá ingresos fiscales no tributarios, las operaciones interinstitucionales y los otros ingresos generados, reintegro de servicios públicos, reintegro de incapacidades, reintegros de valores no ejecutados de convenios suscritos con terceros, ganancias generadas en la venta de propiedades, planta y equipo y reversión de las pérdidas por deterioro del valor.

Adicionalmente, las transferencias por concepto de bienes recibidos por otras entidades públicas o donaciones (no monetarias) como ingresos sin contraprestación. Entendiéndose los ingresos sin contraprestación como los correspondientes a operaciones que realice la entidad en la cual no hay intercambio de activos y/o servicios, es decir, una de las partes no recibe nada; o si se presenta, una de las partes entrega un valor menor al del mercado del recurso recibido.

Mientras que el derecho de cobro no sea claro, expreso y exigible, las entidades deberán controlar la información del hecho económico en cuentas de orden.

Política de operación de gastos

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos y no con la distribución de excedentes.

La Secretaría Distrital de la Mujer reconocerá los siguientes gastos:

- ✓ Gastos de administración y operación corresponden a los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico, así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal, en su mayoría sustentados como rubros de funcionamiento.
- ✓ Los principales gastos están representados en gastos de nómina (seguridad social, prestaciones sociales y otros beneficios), gastos generales (seguros, adquisición de materiales y suministros, reparaciones y mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, entre otros), impuestos y demás gastos requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.
- ✓ El gasto público social representa los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas, al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.
- ✓ La Secretaría Distrital de la Mujer reconocerá como gasto público social los gastos directamente asociados a los proyectos misionales de la entidad, conforme a las definiciones contenidas en cada proyecto de inversión.

- ✓ Otros Gastos representan los gastos de la Entidad que, por su naturaleza, no están relacionados con las actividades propias de la Entidad, los cuales podrán corresponder a pérdida en siniestros, entre otros conceptos.

A continuación, se relacionan las notas de las cuentas que le aplican a la Secretaría, de conformidad con la plantilla para la preparación uniforme de las notas a los estados financieros para las entidades de gobierno de Bogotá D.C., a saber:

Relación de notas aplicables al ente público.

Nota 7. Cuentas por cobrar
Nota 9. Inventarios
Nota 10. Propiedades, planta y equipo
Nota 14. Activos intangibles
Nota 16. Otros Derechos y Garantías
Nota 17. Arrendamientos
Nota 22. Cuentas por pagar
Nota 23. Beneficios a empleados
Nota 24. Provisiones
Nota 26. Patrimonio
Nota 27. Activos y pasivos contingentes
Nota 28. Cuentas de Orden
Nota 29. Ingresos
Nota 30. Gastos

Listado de notas que no le aplican a la entidad

Nota 5. Efectivo y Equivalente al Efectivo
Nota 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
Nota 8. Préstamos por cobrar
Nota 11. Bienes uso público, históricos y culturales
Nota 12. Recursos Naturales No renovables
Nota 13. Propiedades de inversión
Nota 15. Activos biológicos
Nota 18. Costos de financiación
Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
Nota 20. Operaciones de instituciones financieras
Nota 21. Préstamos por pagar
Nota 25. Otros pasivos
Nota 31. Costos de ventas
Nota 32. Costos de transformación
Nota 33. Acuerdo de concesión. Entidad concedente
Nota 34. Administración de recursos del sistema de seguridad social en pensiones
Nota 35. Variaciones en las tasas de cambio moneda extranjera

Nota 36. Impuesto a las ganancias

NOTAS AL ACTIVO

Los activos son recursos controlados por la entidad, que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio, o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Los activos de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones; está conformado a, saber:

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICIPACIÓN	VALOR	% PARTICIPACIÓN	ABS	%
19 - OTROS ACTIVOS	4.803.814.760	68,99%	4.216.134.891	69,97%	587.679.869	13,94%
16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.111.243.999	30,32%	1.769.173.715	29,36%	342.070.284	19,34%
13 - CUENTAS POR COBRAR	32.406.741	0,47%	40.595.969	0,67%	(8.189.228)	-20,17%
15 - INVENTARIOS	15.719.700	0,23%	0	0,00%	15.719.700	100,00%
TOTAL	6.963.185.200	100%	6.025.904.575	100%	937.280.625	15,55%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Los valores que constituyen el grupo 13, Cuenta por cobrar de la Secretaría Distrital de la Mujer, a 31 de diciembre de 2025, ascienden a \$32.406.741, valor que representa el 0,47% del total del activo, discriminado de la siguiente manera:

Composición

CUENTAS	DIC-25			DIC-24			VARIACIONES	%
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL		
13 - CUENTAS POR COBRAR	5.619.088	26.787.653	32.406.741	33.505.915	7.090.054	40.595.969	(8.189.228)	-20,17%
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.619.088	8.922.702	14.541.790	33.505.915	7.995.336	41.501.251	(26.959.461)	-64,96%
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	47.006.129	47.006.129	0	47.006.129	47.006.129	0	0,00%
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE	0	(29.141.178)	(29.141.178)	0	(47.911.411)	(47.911.411)	18.770.233	-39,18%

CUENTAS	DIC-25			DIC-24			VARIACIONES	%
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL		
CUENTAS POR COBRAR (CR)								
138690 - Otras cuentas por cobrar		(29.141.178)	(29.141.178)	0	(47.911.411)	(47.911.411)	18.770.233	-39,18%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre del grupo 13 Cuentas por cobrar de las vigencias 2025-2024, se presenta una variación porcentual del -20,17% y una variación absoluta de (\$8.189.228), la cual se detalla a continuación:

Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar por valor de \$14.541.790.

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cuentas por cobrar por concepto de indemnizaciones por valor de \$2.178.902
- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud, por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad, por valor de \$12.362.888.

La presentación del saldo de la cuenta 1384. Otras cuentas por cobrar, en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre 2025-2024, se clasifica teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda. Los conceptos de indemnizaciones, incapacidades y/o licencias de maternidad pendientes de recobro de la vigencia 2025 se presentan dentro del Activo Corriente; las incapacidades y/o licencias pendientes de recobro que presentan saldos de vigencias anteriores se presentan dentro del Activo No Corriente.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1384 denominada Otras cuentas por cobrar de las vigencias 2025-2024, se presenta una variación porcentual del -64,96% y una variación absoluta de (\$26.959.461) originada por:

- a) Reconocimiento del pago realizado por las diferentes entidades promotoras de salud de licencias e incapacidades.
- b) Reconocimiento del hecho económico de la reposición realizada por parte de la aseguradora AXA COLPATRIA de los bienes devolutivos siniestrados en la vigencia 2024, identificados con placas Nos. 59051 y 58071.

Ahora bien, referente a las gestiones de cobro durante la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de la Mujer ha realizado las siguientes actividades:

ENTIDAD	NO. DE RADICADO	FECHA
EPS ALIANSALUD	Correo electrónico	17/01/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000167422	21/02/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000167422	21/02/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000167422	21/02/2025
SANITAS EPS	Correo electrónico	27/02/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000189639	28/02/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000260214	21/03/2025
SANITAS EPS	Correo electrónico	26/03/2025
EPS SURA	40688815	24/04/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000391527	6/05/2025
SANITAS EPS	Correo electrónico	25/07/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000649292	25/07/2025
FAMISANAR EPS	5010-2025-E-404589	25/07/2025
NUEVA EPS	1106253	8/08/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000729539	21/08/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000792343	9/09/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000792343	9/09/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000792343	9/09/2025
SANITAS EPS	Correo electrónico	11/09/2025
EPS SURA	821-1412813	18/09/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000850766	26/09/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000850766	26/09/2025
FAMISANAR EPS	5010-2025-E-564045	30/09/2025
EPS SURA	41871389	30/09/2025
FAMISANAR EPS	5010-2025-E-581439	7/10/2025
FAMISANAR EPS	5010-2025-E-587837	9/10/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000984065	11/11/2025

Fuente elaboración propia información remitida por la Dirección de Talento Humano

Incapacidades y/o Licencias en proceso de cobro coactivo. \$7.995.336.

En relación con las licencias y/o incapacidades que se encuentran en proceso de cobro coactivo por valor de \$7.995.336, gestionadas por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda bajo radicado No. 202101198100013002 relacionadas con el tercero COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA; se precisa que dichas acreencias fueron reconocidas mediante Resolución No. A-009148 del 13 de diciembre de 2022 mediante acreencia No. 11828.

Durante la vigencia 2024, expiden la Resolución No. L002 de 2024, por medio de la cual se declara terminada la existencia legal de COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA.

En virtud de lo anterior, se elevó consulta por correo electrónico ante la Secretaría Distrital de Hacienda para conocer el estado actualizado de las acreencias reconocidas. Como respuesta, dicha entidad remitió un oficio suscrito por **RACIL ASESORÍAS S.A.S.**, en calidad de mandatario de COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA, indicando lo siguiente:

(...)

“Es preciso indicar que, a la fecha únicamente existe vocación de pago hasta la concurrencia de los recursos que ingresen al mandato para las acreencias reconocidas como excluidas de la masa y que deberá darse aplicación al principio de igualdad que debe existir entre los acreedores, principio que encuentra su sustento en el artículo 13 de la Constitución Política, esto es, que todas las personas reciban la misma protección y trato de las autoridades y que gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, para el presente caso, aplicación de las mismas condiciones en lo correspondiente a pagos. Así las cosas y teniendo en cuenta la obligación contenida en la cláusula tercera, numeral 16 del contrato de mandato no. LIQ00324 de 2024, cuando se dé inicio al periodo de pagos, se le informará y al correo autorizado para notificación le serán solicitados los documentos actualizados que permitan dar continuidad al pago”.

Durante la vigencia 2025 se continuó realizando la gestión de cobro, según consta en la comunicación electrónica remitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual indica:

(...)

“De manera reiterada se solicitó a RACIL ASESORÍAS S.A.S. la realización del pago, sin embargo, el mandatario señaló que se encontraban a la espera del ingreso total de los recursos a favor de la extinta EPS”.

Como resultado de estas gestiones, el día 18 de diciembre de 2025 la entidad recibió el comunicado No. 13346 - 2025 por parte de RACIL ASESORÍAS S.A.S., en el que se manifestó:

(...)

“Es satisfactorio informarles, que luego de ingentes esfuerzos, en la presente semana se efectuó un abono correspondiente al 18,90% del valor reconocido, aplicado a un total de 5.208 acreedores,”

No Acreencia	Valor reconocido	Valor pagado	Saldo acreencia
12503	8.084.577,00	1.528.042,64	6.556.534,36
12348	72.071.378,00	13.622.003,78	58.449.374,22
5454	41.107.104,00	7.769.535,45	33.337.568,55
2627	25.460.534,00	4.812.222,27	20.648.311,73
11199	22.314.440,00	4.217.588,10	18.096.851,90
11828	17.551.104,00	3.317.283,67	14.233.820,33
6006	12.445.856,00	2.352.355,43	10.093.500,57
7686	11.694.387,00	2.210.322,44	9.484.064,56
12504	8.371.461,00	1.582.265,76	6.789.195,24
12499	7.995.327,00	1.511.173,75	6.484.153,25

En consecuencia, la Secretaría Distrital de la Mujer solicitó la legalización del reintegro ante la Dirección Distrital de Tesorería, a través del correo electrónico del proceso de legalización de

incapacidades. No obstante, el día 7 de enero de 2026, la Secretaría Distrital de Hacienda informó lo siguiente:

(...)

“De manera atenta, nos permitimos informar que el pasado 15/12/2025 se recibió una consignación por parte de RACIL ASESORÍAS, NIT 900375730, por valor de \$62.483.332,25, en la cuenta de ahorros Bancolombia N.º 69000005898 concepto legalización de incapacidades.

Se gestionó la consecución de los respectivos soportes, tal como se evidencia en el correo enviado a mandato@coomevaeps.com el 17/12/2025, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta (correo adjunto). En este momento no es posible legalizar estos recursos con vigencia 2025, dado que dicha vigencia se encuentra cerrada.

Teniendo en cuenta las resoluciones y soportes remitidos, una parte de estos recursos corresponde a la Secretaría Distrital de la Mujer. En consecuencia, se realizará la gestión necesaria para identificar a qué Entidad Distrital corresponden los demás recursos”

Debido a las circunstancias descritas, no es viable efectuar el reconocimiento del recaudo en la vigencia 2025.

Cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo por valor de \$ 47.006.129

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014, a nombre de Sociedad ADA S.A. por valor de \$27.988.666.
- ✓ Cuentas por cobrar a la Entidad Promotora de Salud COOMEVA EPS LIQUIDADA, por concepto recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad por valor \$19.017.463 reconocido mediante Resolución No. A-007764 del 11 de noviembre de 2022.

La presentación del saldo de la cuenta 1385, Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre 2025, se clasifica en el activo no corriente.

A continuación, se presenta la variación del saldo de la cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo de la vigencia 2025 comparado con el año 2024.

CUENTAS	DIC-25	DIC-24	VARIACIONES	%
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	47.006.129	47.006.129	0	0,00%
TOTAL	47.006.129	47.006.129	0	0,00%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1385 denominada Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo de las vigencias 2025-2024, no se presenta variación.

A continuación, se presentan las gestiones realizadas por la entidad:

Cartera COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA por valor de \$19.017.463

En relación con las licencias y/o incapacidades que se encuentran en proceso de cobro por la SDMujer por valor de \$19.017.463, relacionadas con el tercero COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA, se precisa que dichas acreencias fueron reconocidas mediante Resolución No. A-007764 de 1 de noviembre de 2022 mediante acreencia No. 11199.

Durante la vigencia 2024 se efectuó la ficha de depuración contable No. 002-2024 sobre cuentas por cobrar de difícil recaudo con el tercero COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA por valor de \$19.017.463 por parte de la Dirección de Talento Humano y La Dirección Administrativa y Financiera - Contabilidad, posteriormente se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica, el cual embargo emitió concepto desfavorable, indicado lo siguiente *"Así, solo hasta que se lleven a cabo las acciones remanentes por parte del Mandatario Racil Asesorías SAS y se informe de manera concreta el pago o no de la acreencia reconocida por Coomeva EPS S.A. LIQUIDADA mediante Resolución A-007764 del 1° de noviembre de 2022, no es jurídicamente procedente indicar que la obligación se ha extinguido y por tanto, en este estado de la obligación No es viable su depuración contable."*

En virtud de lo descrito, se presenta la ficha en mención en el segundo Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera, celebrado los días 18 y 19 de diciembre de 2024, y se concluye continuar reflejando la cifra en los Estados Financieros, hasta que se culminen las acciones remanentes por parte del mandatario Racil Asesorías S.A.S.

Adicionalmente, en dicho comité se estableció el compromiso por parte de la Oficina Asesora Jurídica de emitir concepto sobre las acciones de cobro procedentes, con el fin de que la Dirección de Talento Humano ejecute acciones distintas a las que ya ha emprendido.

Sin perjuicio de lo anterior, como una gestión adicional, el 17 de diciembre de 2024 la Dirección de Talento Humano, mediante memorando No. 1-2024-024699 solicitó a RACIL ASESORÍAS S.A.S. información acerca de las acreencias registradas en favor de la entidad.

En respuesta, se recibió oficio No. 25-2025 del 7 de enero de 2025, en la que se indica:

(...)

"Así las cosas y teniendo en cuenta la obligación contenida en la cláusula tercera, numeral 16 del contrato de mandato no. LIQ00324 de 2024, cuando se dé inicio al periodo de pagos, se le informará y al correo autorizado para notificación le serán solicitados los documentos actualizados que permitan dar continuidad al pago".

Continuando con las gestiones, en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera, desarrollado el día 16 de junio de 2025, se efectuó seguimiento al compromiso adquirido por la Oficina Asesora Jurídica en relación con la emisión del concepto sobre las acciones de cobro procedentes por parte de la Dirección de Talento Humano.

En respuesta al seguimiento, la Oficina Asesora Jurídica solicitó ampliación de la fecha de entrega del concepto, dado que se encuentra realizando una investigación sobre el tema, y dada la complejidad del asunto, se requiere validar los documentos y sus anexos.

Que mediante memorando No. 3-2025-001836 de fecha 02 de julio de 2025 la jefe de Oficina Jurídica emite respuesta a consulta – Acciones de cobro - Coomeva EPS en liquidación indicando:

“Desde la Secretaría Distrital de la Mujer no existen acciones judiciales a desplegar en la actual etapa con el fin de obtener el pago de la deuda a cargo de Coomeva EPS en liquidación y actualmente en cabeza de Racil Asesorías SAS como ejecutor del mandato conferido por el agente liquidador.

No obstante, se sugiere efectuar un seguimiento administrativo ante el mandatario Racil Asesorías S.A.S, dándole a conocer los canales de notificaciones de la entidad donde se recibirán las decisiones que llegue a emitir en cumplimiento de las obligaciones que pudieron pactarse dentro del contrato de mandato LIQ00324 de 2024.

El presente concepto se imparte en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015”.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Dirección de Talento Humano, ha dado continuidad a las acciones de cobro mediante el memorando No. 1-2025-016569 del 28 de octubre de 2025. A través de dicho acto, se solicitó información respecto al estado de las acreencias a favor de la entidad dentro del proceso de liquidación de COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA, así como el cronograma establecido para el pago de estas.

Producto de estas gestiones, el día 18 de diciembre de 2025, se recibe comunicado No. 13346-2025 por parte de RACIL ASEGURADORA S.A.S., el cual indica.

(...)

“Es satisfactorio informarles, que luego de ingentes esfuerzos, en la presente semana se efectuó un abono correspondiente al 18,90% del valor reconocido, aplicado a un total de 5.208 acreedores.”

No Acreencia	Valor reconocido	Valor pagado	Saldo acreencia
12503	8.084.577,00	1.528.042,64	6.556.534,36
12348	72.071.378,00	13.622.003,78	58.449.374,22
5454	41.107.104,00	7.769.535,45	33.337.568,55
2627	25.460.534,00	4.812.222,27	20.648.311,73
11199	22.314.440,00	4.217.588,10	18.096.851,90
11828	17.551.104,00	3.317.283,67	14.233.820,33
6006	12.445.856,00	2.352.355,43	10.093.500,57
7686	11.694.387,00	2.210.322,44	9.484.064,56
12504	8.371.461,00	1.582.265,76	6.789.195,24
12499	7.995.327,00	1.511.173,75	6.484.153,25

Sin embargo, el pasado 07 de enero de 2026, la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante correo electrónico, confirma:

(...)

“De manera atenta, nos permitimos informar que el pasado 15/12/2025 se recibió una consignación por parte de RACIL ASESORÍAS, NIT 900375730, por valor de \$62.483.332,25, en la cuenta de ahorros Bancolombia N.º 69000005898 concepto legalización de incapacidades.

Se gestionó la consecución de los respectivos soportes, tal como se evidencia en el correo enviado a mandato@coomevaeps.com el 17/12/2025, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta (correo adjunto). En este momento no es posible legalizar estos recursos con vigencia 2025, dado que dicha vigencia se encuentra cerrada.

Teniendo en cuenta las resoluciones y soportes remitidos, una parte de estos recursos corresponde a la Secretaría Distrital de la Mujer. En consecuencia, se realizará la gestión necesaria para identificar a qué Entidad Distrital corresponden los demás recursos”

Debido a las circunstancias descritas, no es viable efectuar el reconocimiento del recaudo en la vigencia 2025.

Cobro coactivo a nombre de Sociedad ADA S.A. por valor de \$27.988.666.

El saldo corresponde al proceso de incumplimiento de la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014. Este proceso de cobro se encuentra en estado SUSPENDIDO acorde con lo establecido en la Resolución No. DCO-000156 del 31 de enero del 2019 expedida por la Dirección Distrital de Cobro, en donde se ordena suspender el proceso de cobro coactivo No. OGC-2018-2265 adelantado en contra de la sociedad ADA S.A., hasta tanto existan sentencias definitivas debidamente ejecutoriadas provenientes del Contencioso Administrativo.

Cursa en el Juzgado 38 Administrativo Oral de Bogotá el proceso de Controversia Contractual, el cual pretende la liquidación del Contrato No. 282 de 2014.

El 13 de mayo de 2025, el Juez de conocimiento profiere sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda, decisión contra la cual la demandante ADA S.A., interpone recurso de apelación, frente al cual la Secretaría Distrital de la Mujer emitió pronunciamiento el 28 de mayo de 2025.

El 30 de mayo de 2025 ingresa al despacho para resolver recurso de apelación.

El 02 de septiembre de 2025 se profiere auto concediendo recurso de apelación y se ordena su remisión al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El 10 de octubre de 2025 se profiere auto del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, admitiendo el recurso de apelación e ingresa al despacho para resolver, estado que se mantiene a la fecha.

Resultado de las gestiones

Subcuenta 138426 Pago por cuenta de tercero

Producto de las gestiones relacionadas con el recobro de las incapacidades y licencias en la subcuenta contable 138426 Pago por cuenta de tercero, con corte al 31 de diciembre de 2025, se han recaudado un total de \$181.758.514. Este valor se integra por el recaudo del saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$18.800.139 y el recaudo de las incapacidades y/o licencias generadas en la vigencia 2025 por valor de \$162.958.375, reflejados de la siguiente manera:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 cuenta contable 138426	36.570.630	% DE GESTIÓN	ESTADO
RECAUDOS EN EL 2025 DE INCAPACIDADES DE 2024 Y VIGENCIAS ANTERIORES	18.800.139	51,41%	GESTIÓN DE RECAUDO
AJUSTES GENERADOS 2025 CR	852.453		OFICIO 3-2025-004181 DEL 06/10/2025
COOMEVA	7.995.336	22,86%	RESOLUCIÓN NO. A-009148 DE 2022. COMUNICADO 13346-2025 DE DICIEMRBE 2025 ABONO AL PAGO DEL 18,90%
SALDO PARA GESTIONAR 2024 Y VA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	8.922.702	24,40%	
INCAPACIDADES GENERADAS 2025	172.749.730		
RECLASIFICACIONES DB	1.212.438		RECLASIFICACION
RECAUDOS DE INCAPACIDADES 2025	162.958.375	94,33%	GESTIÓN DE RECAUDO
RECLASIFICACIONES CR	1.212.438		RECLASIFICACION
AJUSTES GENERADOS 2025 CR	6.351.169		AJUSTE OFICIO 3-2025-001082 DEL 20/05/2025
SALDO PARA GESTIONAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	3.440.186	1,99%	LICENCIAS DE MATERNIDAD E INCAPACIDADES GENERADAS EN LA VIGENCIA 2025
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Cuenta Contable 1384	12.362.888		

Fuente: Elaboración propia. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las gestiones relacionadas con el recobro de otras cuentas por cobrar de difícil recaudo en la subcuenta contable 138590, con corte al 31 de diciembre de 2025, se reflejan de la siguiente manera:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 cuenta contable 138590	47.006.129	% DE GESTIÓN	ESTADO
COOMEVA	19.017.463	40,46%	RESOLUCIÓN NO. A-007764 DE 2022. COMUNICADO 13346-2025 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 ABONO AL PAGO DEL 18,90%.
ADA S.A	27.988.666	59,54%	PROCESO DE COBRO SUSPENDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO DCO-000156 DEL 31 DE ENERO DEL 2019. EN DESPACHO PARA SENTENCIA.
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Cuenta Contable 1385	47.006.129		

Fuente: Elaboración propia. Cifras expresadas en pesos colombianos.

EDAD DE LA CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

DESCRIPCION	MENOR A 3 MESES		VENCIDA ENTRE 3 MESES HASTA 6 MESES		VENCIDA ENTRE 6 MESES Y UN AÑO		VENCIDA ENTRE 1 Y 3 AÑOS		VENCIDAS MAS DE 3 AÑOS		TOTALES	
	Q	VR	Q	VR	Q	VR	Q	VR	Q	VR	Q	VR
13 CUENTAS POR COBRAR	5	2.264.083	1	3.317.685	1	37.320	5	927.366	12	55.001.465	24	61.547.919
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5	2.264.083	1	3.317.685	1	37.320	5	927.366	4	7.995.336	16	14.541.790
1385 CUENTAS POR COBRAR DIFÍCIL RECAUDO									8	47.006.129	8	47.006.129

Fuente: Anexo BPC. Cifras expresadas en pesos colombianos.

DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR (NC)

Composición

CUENTAS	DIC-25	DIC-24	VARIACIONES	%
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(29.141.178)	(47.911.411)	18.770.233	-39,18%
TOTAL	(29.141.178)	(47.911.411)	18.770.233	-39,18%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

A continuación, se relaciona el saldo por tercero:

CUENTA CONTABLE	NIT	NOMBRE	2025	2024	VARIACIONES	%
138690	800.130.907	SALUD TOTAL EPS	(236)	(132.637)	132.401	-99,82%
138690	860.066.942	COMPENSAR EPS	(370.501)	(1.674.482)	1.303.981	-77,87%
138690	800.251.440	EPS SANITAS S.A.	(132.595)	(2.050.366)	1.917.771	-93,53%
138690	830.003.564	EPS FAMISANAR	0	(1.635.869)	1.635.869	-100,00%
138690	900.156.264	NUEVA E.P.S S. A	0	(1.098.396)	1.098.396	-100,00%
138690	805.000.427	COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA	(15.233.005)	(23.399.471)	8.166.466	-34,90%
138690	830.113.831	ALIANSA SALUD EPS S. A	(3.708)	0	(3.708)	100,00%
138690	800.167.494	ADA S. A	(13.401.133)	(16.748.618)	3.347.485	-19,99%
138690	860.002.184	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A	0	(1.171.572)	1.171.572	-100,00%
TOTAL			(29.141.178)	(47.911.411)	18.770.233	-39,18%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

A 31 de diciembre de 2025, esta cuenta presenta un saldo de (\$29.141.178) correspondiente al cálculo del deterioro de la cartera por concepto de incapacidades y /o licencias y de las otras cuentas por cobrar.

Se observa una variación porcentual del -39,18% y una variación absoluta de \$18.770.233, originada en el ejercicio de medición posterior de las cuentas por pagar que de conformidad con la política contable, se efectúa al finalizar el periodo contable. Para este ejercicio se contó con los siguientes insumos:

- La estimación del deterioro se calcula siguiendo los criterios señalados en la Resolución No. 211 de 2021 "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 122 de 2023.
- Memorando con radicado 2024EE42268101 del 27 de noviembre de 2024 emitido por la Contadora General de Bogotá, Dirección Distrital de Contabilidad, en relación con la aplicación del deterioro de las cuentas por cobrar con la metodología de pérdidas crediticias esperadas.
- Carta Circular No. 139 de 2025 por el Contador General de Bogotá, actualizando la tasa de incumplimiento estimada por edad para el criterio (a) antigüedad de la deuda, las cuales se detallan a continuación:

CRITERIO		EDAD DE LA CARTERA	TASAS DE INCUMPLIMIENTO ESTIMADAS POR EDAD
(a) Antigüedad de la deuda	40%	Menor a un año	25,01%
		Entre 1 y 2 años	43,91%

CRITERIO		EDAD DE LA CARTERA	TASAS DE INCUMPLIMIENTO ESTIMADAS POR EDAD
		Entre 2 y 3 años	51,98%
		Entre 3 y 4 años	58,89%
		Entre 4 y 5 años	63,34%
		Mayor a 5 años	69,71%

METODOLOGIA APLICADA

DETERIORO DE MANERA COLECTIVA. Esta estimación se aplicó a incapacidades y licencias que se encuentran en etapa de cobro por parte de la SDMujer, prestando antigüedad en la deuda de periodos entre 0 a 36 meses y cuya entidad promotora de salud no se encuentra en proceso de liquidación o liquidada.

A continuación, se presenta el detalle de los saldos sujetos a la medición de deterioro de cartera bajo el método de manera colectiva.

NIT	ENTIDAD EPS	FECHA	ANTIGÜEDAD EN AÑOS	SALDO (K)	CRITERIO	TASAS DE INCUMPLIMIENTO ESTIMADA POR EDAD	DETERIORO 2025
860066942	COMPENSAR EPS	9/12/2024	1,06	148.067	40%	43,91%	(26.006)
860066942	COMPENSAR EPS	9/12/2024	1,06	71.579	40%	43,91%	(12.572)
860066942	COMPENSAR EPS	19/09/2025	0,28	3.317.685	40%	25,01%	(331.901)
860066942	COMPENSAR EPS	22/10/2025	0,19	210	40%	25,01%	(2)
800251440	SANITAS SAS	15/02/2024	1,88	499.779	40%	43,91%	(87.781)
800251440	SANITAS SAS	9/12/2024	1,06	206.602	40%	43,91%	(36.288)
800251440	SANITAS SAS	19/02/2025	0,86	37.320	40%	25,01%	(3.733)
800251440	SANITAS SAS	22/10/2025	0,19	34.346	40%	25,01%	(3.436)
800251440	SANITAS SAS	19/11/2025	0,12	13.564	40%	25,01%	(1.357)
800130907	SALUD TOTAL	9/12/2024	1,06	1.339	40%	43,91%	(235)
830113831	ALIANSA SALUD EPS	19/11/2025	0,12	37.061	40%	25,01%	(3.709)
TOTAL							(507.040)

Fuente: Elaboración propia. Cifras expresadas en pesos colombianos.

DETERIORO DE MANERA INDIVIDUAL. Esta estimación se aplicó a las siguientes cuentas por cobrar:

- En etapa de cobro coactivo y en estado suspendido a nombre de SOCIEDAD ADA S.A., número de procesos: Reporte del Sistema de Información de Cobro Coactivo – SICO, relacionado con el estado y deterioro de los procesos que se encuentran en cobro coactivo por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, remitido por correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2025.

CONSECUTIVO	DOCUMENTO	SANCIONADO	CLAS. CARTERA	ESTADO PROCESO SCNT	FECHA EJECUTORIA	ANTIGÜEDAD	CUANTIA (K)	DETERIORO
8100005464	800167494	ADA S. A	DIFICIL COBRO	SUSPENSIÓN DE PROCESO	14/03/2018	7,65	27.989.000	(13.401.133)

Fuente: Secretaria Distrital de Hacienda. Cifras expresadas en pesos colombianos.

- b) Coomeva EPS S.A. Liquidada. Plantilla de deterioro DDC remitida por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, fuente de elaboración para cálculo de deterioro COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA con base en la comunicación de Racil Asesorías S.A.S. que mediante comunicado No. 13346-2025 informó un abono del 18,90% sobre las acreencias; se procedió a excluir dicho porcentaje del cálculo de deterioro individual al existir certeza razonable sobre su recaudo.

CONSECUTIVO	SALDO	TASA INCUMPLIMIENTO	PLAZO DE RECUPERACIÓN	TES	FEFRE	VALOR PRESENTE	DETERIORO
COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA	176.796	67,71%	0,5	12,33%	57.088	53.863	(122.933)
COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA	132.843	67,71%	0,5	12,33%	42.895	40.472	(92.370)
COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA	460.503	67,71%	0,5	12,33%	148.696	140.298	(320.205)
COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA	61.997	67,71%	0,5	12,33%	20.019	18.888	(43.109)
COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA	9.664.525	67,71%	0,5	12,33%	3.120.675	2.944.426	(6.720.099)
COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA	4.590.909	67,71%	0,5	12,33%	1.482.404	1.398.682	(3.192.227)
COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA	335.590	67,71%	0,5	12,33%	108.362	102.242	(233.348)
COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA	2.017.110	67,71%	0,5	12,33%	651.325	614.540	(1.402.571)
COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA	2.161.190	67,71%	0,5	12,33%	697.848	658.435	(1.502.755)
COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA	2.161.406	67,71%	0,5	12,33%	697.918	658.501	(1.502.905)
COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA	144.511	67,71%	0,5	12,33%	46.663	44.027	(100.484)
TOTAL							(15.233.005)

Fuente: Elaboración propia. Cifras expresadas en pesos colombianos.

A continuación, se relacionan los movimientos en la vigencia 2025, del deterioro de las otras cuentas por cobrar y de las cuentas por cobrar de difícil recaudo.

CONCEPTOS	SALDO CXC DIC-25	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	BAJA EN CUENTAS	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14.541.790	(12.175.757)	(419.819)	0	7.549.396	(5.046.180)
138421 - Indemnizaciones	2.178.902	(1.171.572)			1.171.572	0
138426 - Pago por cuenta de terceros	12.362.888	(11.004.185)	(419.819)		6.377.824	(5.046.180)
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	47.006.129	(35.735.654)	0	0	11.640.656	(24.094.998)
138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	47.006.129	(35.735.654)			11.640.656	(24.094.998)
Total	61.547.919	(47.911.411)	(419.819)	0	19.190.052	(29.141.178)

Fuente: Anexo BPC. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Adicionalmente, se relaciona la estimación individual por tercero del deterioro de las otras cuentas por cobrar y de las cuentas por cobrar de difícil recaudo.

7.1. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Cuentas	DIC-25									
	Saldo Final		Vencida a entre 3 y 6 meses		Vencida entre 6 meses y un año		Vencida a entre 1 y 3 años		Vencida más de 3 años	
	Q	VR	Q	VR	Q	VR	Q	VR	Q	VR
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	11	5.105.420	0	0	0	0	0	0	11	5.105.420
1384 - Otras cuentas por cobrar	4	1.511.119	0	0	0	0	0	0	4	1.511.119
1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7	3.594.301	0	0	0	0	0	0	7	3.594.301

Fuente: Anexo BPC. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Las cuentas por cobrar con el tercero Coomeva EPS S.A. liquidada con saldo vencido mayor a 3 años, con base en la comunicación No. 13346-2025 de RACIL ASESORÍAS S.A.S., que informó un abono del 18,90% sobre las acreencias; se procedió a excluir dicho porcentaje del cálculo de deterioro individual al existir certeza razonable sobre su recaudo.

NOTA 9. INVENTARIOS

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los activos no monetarios adquiridos, que se tengan con la intención de distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación.

Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
1510 - MERCANCÍAS EN EXISTENCIAS	15.719.700	100,00%	0	0,00%	15.719.700	100,00%
TOTAL	15.719.700	100%	0	0%	15.719.700	100,00%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

El grupo de inventarios equivale al 0,23% del total del activo, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de \$15.719.700.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre, del grupo 15 Inventarios de las vigencias 2025-2024, se presenta una variación porcentual del 100,00% y una variación absoluta de \$15.719.700 originada por la adquisición de elementos para ser entregados de manera gratuita a la comunidad relacionados con el cuidado menstrual, derechos sexuales y reproductivos de mujeres que realizan actividades sexuales pagadas (asp), en el marco de la estrategia "Casa de Todas".

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocen como propiedades, planta y equipo; los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se registran como activos los bienes adquiridos de acuerdo con los umbrales cuantitativos y cualitativos como se detallan a continuación:

MATERIALIDAD	RECONOCIMIENTO
Cuantitativa	Bienes muebles - Costo sea igual o superior a dos (2) SMMLV.
Cualitativa	Por naturaleza - Bienes muebles - Equipos de cómputo (Todo en uno y portátiles) e impresoras.

Fuente: Manual de Políticas de Operación Contable SDMujer

El manejo, control, administración y registro de los bienes (devolutivos y de consumo) en la Secretaría Distrital de la Mujer está enmarcado en el Sistema de Gestión de la Calidad, dentro del proceso de Gestión Administrativa - Administración de Almacén y Gestión e Inventarios.

Para el registro y revelación de los hechos económicos de propiedad, planta y equipo, el área contable requiere que previamente se actualice el módulo SAE-SAI a cargo del grupo de almacén e inventarios y disponer de los documentos soporte idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.

A los bienes de propiedad, planta y equipo de la Secretaría se les calcula la depreciación de forma mensual, utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general.

FORMULAS DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
$VALOR DEPRECIABLE = (Costo - Valor residual - Depreciación acumulada - Deterioro acumulado)$
$ALÍCUOTA MÉTODO DE LÍNEA RECTA = (Valor depreciable / vida útil estimada)$
$ALÍCUOTA RECALCULADA MLR = ((Valor depreciable / (vida útil restante estimada + vida útil ampliada))$

Fuente: Manual de Políticas de Operación Contable SDMujer

El valor residual de los bienes de propiedad, planta y equipo se determina en cero (\$0) pesos, con excepción del equipo de transporte, el cual se modificó de \$112.298.000 a \$57.116.830 en la vigencia 2025, sustentado este cambio en los costos históricos de mantenimiento equivalente al 33% del valor del bien, los cuales reflejan una reducción real por uso, desgaste y condiciones de funcionamiento.

Para los efectos pertinentes, se tiene en cuenta la vida útil de los bienes muebles de acuerdo con la siguiente clasificación:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VIDA ÚTIL (Años)
Maquinaria y Equipo	15
Muebles y Enseres	10
Equipo de Oficina	10
Equipo de Comunicación	6
Equipo de Computación	8
Equipo de Transporte	8
Equipo de Comedor	10
Equipo Médico y Científico	5

Fuente: Manual de Políticas de Operación Contable SDMujer

CLASIFICACIÓN	VIDA ÚTIL HASTA 2024	VIDA ÚTIL 2025
Equipos de Cómputo		
Computadores	4	5
Servidores	8	6
Equipos de Comunicación		
Antenas Externas	5	5
Switch	5	6
Planta Telefónica	6	6
Cámaras Fotográficas y Video Cámaras	5	5
Router	5	6
Firewall	5	5
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina		
Escritorios	10	10
Sillas	5	5
Televisores, video beam, retroproyectores, pantallas interactivas.	7	7
Maquinaria y Equipo		
Sistemas Central de Aires Acondicionados	15	10
Sistemas Pequeños de Aires Acondicionados (Menores a 24000 BTU):	10	10
Equipo de Transporte		
Transporte Administrativo y Asistencial	8	8
Equipo de Comedor	10	10

Fuente: Manual de Políticas de Operación Contable SDMujer

Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI	VALOR	% PARTICI	ABS	%
16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.111.243.999	100%	1.769.173.715	100%	342.070.284	19,34%
1637 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	80.336.404	3,81%	181.651.299	10,27%	(101.314.895)	-55,77%
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	5.013.914	0,24%	5.013.914	0,28%	0	0,00%
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	127.008.700	6,02%	0	0,00%	127.008.700	100,00%

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
1665 - MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	937.410.312	44,40%	732.632.849	41,41%	204.777.463	27,95%
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.444.014.591	210,49%	4.022.233.973	227,35%	421.780.618	10,49%
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	149.071.560	7,06%	191.107.560	10,80%	(42.036.000)	-22,00%
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(3.631.611.482)	-172,01%	(3.363.157.687)	-190,10%	(268.453.795)	7,98%
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	0	0,00%	(308.193)	-0,02%	308.193	-100,00%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

CUENTAS	dic-25	dic-24	VARIACIÓN	%
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NC)	(3.631.611.482)	(3.363.157.687)	(268.453.795)	7,98%
168504 - Maquinaria y equipo	(1.353.753)	(1.018.565)	(335.188)	32,91%
168505 - Equipo Médico y científico	(11.179.639)	0	(11.179.639)	100,00%
168506 - Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	(571.143.122)	(398.781.486)	(172.361.636)	43,22%
168507 - Equipos de Comunicación y Computación	(2.933.781.276)	(2.765.299.928)	(168.481.348)	6,09%
168508 - Equipos de transporte, tracción y elevación	(66.245.878)	(74.769.156)	8.523.278	-11,40%
168515 - Propiedades, planta y equipo no explotados	(47.907.814)	(123.288.552)	75.380.738	-61,14%
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (NC)	0	(308.193)	308.193	-100,00%
169511 - Equipos de comunicación y computación	0	(308.193)	308.193	-100,00%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

El grupo de propiedad planta y equipo equivale al 30,32% del total del activo, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de \$2.111.243.999.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre, del grupo 16 Propiedad Planta y Equipo de las vigencias 2025-2024, se presenta una variación porcentual del 19,34% y una variación absoluta de \$342.070.284, la cual se detalla a continuación:

Se presenta el costo histórico del gasto por depreciación de la vigencia, el valor de la depreciación acumulada, el gasto por el deterioro de la vigencia, el valor del deterioro acumulado, y el valor en libros del inicio y el final del periodo contable, así como la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable. Adicionalmente, se presentan por separado los siguientes movimientos: adquisiciones, bienes recibidos sin contraprestación, reclasificaciones, bajas, entre otros.

10.1 Detalle saldos y movimientos PPYE

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	5.013.914	4.203.885.272	191.107.560		732.632.849	5.132.639.595
(+) ENTRADAS (DB):	127.008.700	822.332.912	0	0	83.720.519	1.033.062.131
Adquisiciones en compras	127.008.700	799.527.752			83.720.519	1.010.256.971
Otras entradas de bienes muebles	0	22.805.160	0	0	0	22.805.160
Otras Entradas		22.805.160				22.805.160
(-) SALIDAS (CR):	0	(337.678.285)	(42.036.000)	0	(43.131.960)	(422.846.245)
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)		(337.678.285)	(42.036.000)		(43.131.960)	(422.846.245)
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	132.022.614	4.688.539.899	149.071.560	0	773.221.408	5.742.855.481
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(127.008.700)	(164.188.904)	0	127.008.700	164.188.904	0
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)				127.008.700	164.188.904	291.197.604
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)	(127.008.700)	(164.188.904)				(291.197.604)
+Reclasificaciones en entradas de otros activos (DB)		1.182.691.301			118.591.457	1.301.282.758
-Reclasificaciones en salidas a otros activos (CR)		(1.182.691.301)			(118.591.457)	(1.301.282.758)
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	5.013.914	4.524.350.995	149.071.560	127.008.700	937.410.312	5.742.855.481
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(1.353.753)	(2.981.689.090)	(66.245.878)	(11.179.639)	(571.143.122)	(3.631.611.482)
Saldo Inicial de la Depreciación	(1.018.565)	(2.888.588.480)	(74.769.156)	0	(398.781.486)	(3.363.157.687)
SI Depreciación Directa	(1.018.565)	(2.765.299.928)	(74.769.156)	0	(398.781.486)	(3.239.869.135)
SI Depreciación Ind. (Subctas:168513,168514,168515,168516)		(123.288.552)				(123.288.552)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	(1.943.989)	(648.637.019)	(5.864.244)	(9.569.910)	(60.661.477)	(726.676.639)
Gasto Depreciación Directa	(1.943.989)	(630.091.441)	(5.864.244)	(9.569.910)	(60.127.641)	(707.597.225)
Gasto Depre. Ind. (SubCtas:536013,536014,536015,536016)		(18.545.578)			(533.836)	(19.079.414)
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia		324.785.551	14.487.431		42.337.353	381.610.335
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	(928)	(937.943.049)	(99.939)	(1.609.729)	(160.492.253)	(1.100.145.898)
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	1.609.729	1.168.693.907	30		6.454.741	1.176.758.407
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	(308.193)	0	0	0	(308.193)
SI Deterioro Directo	0	(308.193)	0	0	0	(308.193)

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia	0	0	(25.362.726)	0	0	(25.362.726)
Gasto Deterioro Directo	0	0	(25.362.726)	0	0	(25.362.726)
-Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.		308.193				308.193
-Retiro de Deterioro acumulado por baja en cuentas vigencia			25.362.726			25.362.726
VALOR EN LIBROS						
(Saldo final - DA - DE)	3.660.161	1.542.661.905	82.825.682	115.829.061	366.267.190	2.111.243.999
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	27,00%	65,90%	44,44%	8,80%	60,93%	63,24%
USO O DESTINACIÓN						
+No explotados		80.336.404				80.336.404
Saldo Final CGN	5.013.914	4.524.350.995	149.071.560	127.008.700	937.410.312	

Fuente: Anexo BPC. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Propiedad planta y equipo no explotado

El saldo de la cuenta 1637 propiedad, planta y equipo no explotado a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$80.336.404; al ser comparado con la vigencia 2024, presenta una variación porcentual del -55,77% y la variación absoluta de (\$101.314.895), originada principalmente en los siguientes movimientos:

- Reclasificación de ciento veinticuatro (124) bienes tipificados como inservibles por daño (parcial o total), servibles (no utilizables por obsolescencia o no útiles estando en condiciones de prestar un servicio) a la cuenta 1637 Propiedad Planta y equipo no explotados por valor de \$375.942.426, los cuales se reintegraron al almacén por concepto técnico emitido por la Oficina Asesora de Planeación - Gestión Tecnológica de la entidad para su posterior baja mediante Resolución No. 0499 de 2025 (DB).
- Reclasificación de treinta y un (31) bienes que se encontraban registrados como propiedad, planta y equipo no explotado, los cuales fueron puestos en servicio y trasladados a la cuenta 1670 – Equipos de Comunicación y Computación, por un valor total de \$123.725.357. (CR).
- Baja en cuenta en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 0499 del 31 de diciembre de 2025 “Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de

los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles” por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ. \$386.079.410 (CR).

- d. Bajas por siniestro de dos (2) equipos de cómputo por un valor de \$15.177.617. (CR).
- e. Reclasificación de doce (12) bienes por valor de \$47.725.063 que se encontraban en servicio y se reintegraron al almacén para su disposición en el desarrollo de las actividades propias de la entidad y por la finalización de los contratos de prestación de servicios de la vigencia 2025, acorde con lo señalado en el art. 40 de la Ley 80 de 1993 u otra situación administrativa (DB).

Equipo médico y científico.

El saldo de la cuenta 1660 Equipo médico y científico a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$127.008.700; al ser comparado con la vigencia 2024, presenta una variación porcentual del 100% y la variación absoluta de \$127.008.700 originada por el siguiente movimiento:

- a. Se realizó reclasificación de veintiún (21) bienes, de conformidad con lo establecido en el Acta No. 12 del 20 de octubre de 2025 del CIGD correspondiente a desfibriladores adquiridos durante la vigencia 2025 mediante la Orden de Compra No. 137487-2024 con el tercero PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., registrada en la entrada de almacén No. 20254, cuyo objeto es: “*Contratar la adquisición de los elementos necesarios para la atención de emergencias y la dotación de elementos de protección personal para la brigada de emergencias de la Secretaría Distrital de la Mujer*” y los desfibriladores adquiridos con el tercero COMPOMEDICA S.A.S., mediante el Contrato No. 1014, registrados en la entrada de almacén No. 202558, cuyo objeto es: “*Contratar la compra e instalación de desfibriladores para la Secretaría Distrital de la Mujer*”.

Muebles, enseres y equipos de oficina.

El saldo de la cuenta 1665 Muebles, enseres y equipos de oficina a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$937.410.312; al ser comparado con la vigencia 2024, presenta una variación porcentual del 27,95% y la variación absoluta de \$204.777.463 y obedece principalmente a los siguientes movimientos:

- a. Se colocaron en servicio doce (12) bienes adquiridos a los terceros KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION mediante orden de compra No. 40629, GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S A S mediante contrato No. 950 de 2025 y DAIVER ESKEY MOSQUERA MORENO mediante contrato No. 1065 de 2025, los cuales fueron puestos en servicio para el desarrollo de las actividades propias de la entidad por un valor de \$83.720.519 (DB).

- b. Reclasificación de cuatro (4) Racks y dos (2) UPS por un valor de \$164.188.904, de conformidad con lo establecido en el Acta No. 12 del 20 de octubre de 2025 (DB).
- c. Se realizó la reclasificación de quince (15) bienes por un valor de \$43.131.960, los cuales se encontraban en servicio y fueron reintegrados al almacén por concepto técnico emitido por la Oficina Asesora de Planeación - Gestión Tecnológica de la entidad para su posterior baja mediante Resolución No. 0499 de 2025 (CR).

Equipos de comunicación y computación.

El saldo de la cuenta 1670 Equipos de comunicación y computación a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$4.444.014.591; al ser comparado con la vigencia 2024, presenta una variación porcentual del 10,49% y una variación absoluta de \$421.780.618 y obedece a los siguientes movimientos:

- a. Se colocaron en servicio tres (3) equipos de cómputo mediante ingreso por reposición de bienes por parte de la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S, por un valor total de \$22.805.160 (DB).
- b. Se colocaron en servicio trece (13) equipos de cómputo adquiridos con el tercero DAIVER ESKEY MOSQUERA MORENO mediante contrato No. 1065 de 2025, cuyo objeto es *“Contratar una solución tecnológica para la adquisición, configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento de aulas digitales itinerantes que aporten a la dinamización de los procesos de formación en desarrollo de capacidades de las mujeres y la gestión del conocimiento”*, los cuales fueron puestos en servicio por un valor total de \$44.209.000 (DB).
- c. Reclasificación de trescientos nueve (309) equipos de cómputo por un valor de \$755.318.752, atendiendo la materialidad cualitativa, conforme a lo establecido en el Acta No. 12 del 20 de octubre de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), adquiridos durante la vigencia 2025 mediante las Órdenes de Compra Nos. 140617 y 140648 con el tercero TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., registrados en las entradas de almacén Nos. 202515 y 202531, cuyo objeto es: *“Contratar, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021, la adquisición y suministro de equipos de cómputo y accesorios para fortalecer la infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de la Mujer”* (DB).
- d. Reclasificación de treinta y un (31) bienes por valor de \$123.725.357 que se encontraban en almacén y fueron puestos en servicio (DB).
- e. Reclasificación de seis (6) bienes de conformidad con lo establecido en el Acta No. 12 del 20 de octubre de 2025 del CIGD correspondiente a cuatro (4) Racks y dos (2) UPS

por un valor de \$164.188.904. (CR).

- f. Reclasificación de ciento ocho (108) bienes tipificados como inservibles por daño (parcial o total), servibles (no utilizables por obsolescencia o no útiles estando en condiciones de prestar un servicio) a la cuenta 1637 Propiedad Planta y equipo no explotados por valor de \$290.774.466, los cuales se reintegraron al almacén por concepto técnico emitido por la Oficina Asesora de Planeación - Gestión Tecnológica de la entidad para su posterior baja mediante Resolución No. 0499 de 2025 (CR).
- g. Reclasificación de doce (12) bienes por valor de \$47.725.063 que se encontraban en servicio y se reintegraron al almacén para su disposición en el desarrollo de las actividades propias de la entidad y por la finalización de los contratos de prestación de servicios de la vigencia 2025, acorde con lo señalado en el art. 40 de la Ley 80 de 1993 u otra situación administrativa. (CR).
- h. Baja en cuenta de dos (2) equipos de cómputos identificados con placas 58375 y 58378 por valor de \$21.589.218 por concepto de siniestros (CR).

Equipos de transporte, tracción y elevación.

El saldo de la cuenta 1675 Equipos de transporte, tracción y elevación a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$149.071.560, al ser comparado con la vigencia 2024, presenta una variación porcentual del -22% y la variación absoluta de (\$42.036.000) y obedece al siguiente movimiento:

- a. Baja en cuenta en cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 0499 del 31 de diciembre de 2025: *“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”*.

Depreciación acumulada

La dinámica de la cuenta 1685, Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes, y por una base mayor por el ingreso de nuevos bienes en servicio.

A continuación, se presenta la variación por cuenta contable:

CUENTAS	DIC-25	DIC-24	VARIACIÓN	%
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NC)	(3.631.611.482)	(3.363.157.687)	(268.453.795)	7,98%
168504 - Maquinaria y equipo	(1.353.753)	(1.018.565)	(335.188)	32,91%
168505- Equipo Médico y científico	(11.179.639)	0	(11.179.639)	100,00%

CUENTAS	DIC-25	DIC-24	VARIACIÓN	%
168506 - Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	(571.143.122)	(398.781.486)	(172.361.636)	43,22%
168507 - Equipos de Comunicación y Computación	(2.933.781.276)	(2.765.299.928)	(168.481.348)	6,09%
168508 - Equipos de transporte, tracción y elevación	(66.245.878)	(74.769.156)	8.523.278	-11,40%
168515 - Propiedades, planta y equipo no explotados	(47.907.814)	(123.288.552)	75.380.738	-61,14%
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (NC)	0	(308.193)	308.193	-100,00%
169511 - Equipos de comunicación y computación	0	(308.193)	308.193	-100,00%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

10.4 Estimaciones

Revisión de estimaciones

De acuerdo con las políticas contables correspondientes a las cuentas de propiedades, planta y equipo, y al marco normativo contable para las entidades de gobierno, para la vigencia fiscal 2025, la SDMujer realizó la mesa de revisión de estimaciones el día 26 de noviembre de 2025, generando el acta No. 20.

A continuación, se presentan los temas tratados.

Depreciación.

Se efectúa la revisión del método de depreciación y se aprueba continuar con el método de línea recta.

Valor Residual

Se revisa el valor residual de los bienes registrados en el rubro de equipos de transporte, tracción y elevación, cuyo valor residual asciende a \$112.298.000.

Del análisis realizado se concluyó lo siguiente: los costos de mantenimiento de los vehículos durante los años 2021, 2022, 2023 y 2025 se determinaron en un promedio anual de \$37.611.500, cifra que equivale al 33% del valor residual actual conjunto de los cuatro (4) vehículos, estimado en \$112.298.000.

El nivel recurrente de estos costos evidencia un desgaste significativo de los automotores, derivado de su uso continuo, el deterioro natural de sus componentes y las intervenciones técnicas requeridas para mantenerlos en operación. Asimismo, se identificó que los vehículos presentan una vida útil remanente aproximada de un (1) año y un alto nivel de gastos de mantenimiento, factores que afectan su capacidad de recuperación económica y la razonabilidad de su valor en libros.

Con base en lo anterior, se consideró razonable aplicar una disminución del 33% sobre el valor residual actual de los vehículos, en concordancia con el comportamiento histórico de los costos de mantenimiento y su condición operativa.

En concordancia con lo anterior, se aprueba el nuevo cálculo de valor residual de \$57.116.830.

En relación con el vehículo identificado con placa No. 9525- ODT010, el concepto técnico emitido por el taller especializado V CARS, contrato No. 899 - 2025 determinó que los costos de reparación superan el 50% del valor actual del bien. En este sentido, no resulta procedente destinar recursos adicionales para su reparación ni mantenerlo en operación. Por lo cual se procedió a dar de baja mediante Resolución No. 0499 de 31 de diciembre de 2025.

PLACA ALMACEN	PLACA VAHICULO	VALOR RESIDUAL ANTERIOR	VALOR RESIDUAL APROBADO
9.197	OCK 818	31.151.000	20.871.170
9.226	ODT 009	27.049.000	18.122.830
9.613	ODT 011	27.049.000	18.122.830
9.225	ODT 010	27.049.000	NA-BAJA
TOTAL		27.049.000	57.116.830

Vidas Útiles

Para la ampliación de vidas útiles se presentó ante la mesa los siguientes conceptos técnicos emitidos por la Oficina Asesora de Planeación – Gestión Tecnológica, Oficina de Despacho - Comunicación Estratégica y la Dirección Administrativa Financiera.

Propiedad, planta y equipo

Memorando No. **3-2025-003684** del 10-09-2025

Memorando No. **3-2025-002685** del 13-08-2025

Memorando No. **3-2025-003428** del 29-08-2025

Memorando No. **3-2025-001261** del 20-05-2025

Dichos conceptos presentan el siguiente resultado:

CANTIDAD	CONCEPTO
79	Ampliación de vida útil hasta el 31 de diciembre de 2026
3	Ampliación de vida útil hasta el 31 de diciembre de 2028
2	Ampliación de vida útil hasta el 31 de diciembre de 2027
84	

A continuación, se relaciona el detalle de los bienes:

PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN REVERSADA ENERO A OCT DE 2025	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	CUOTA MENSUAL NUEVA	SALDO EN LIBROS	VIDA ÚTIL FALTANTE
286	CARTELERA DIGITAL	5.479.067	341.170	5.069.666	17.058	409.401	12
287	CARTELERA DIGITAL	5.479.067	341.170	5.069.666	17.058	409.401	12
289	CARTELERA DIGITAL	5.479.067	341.170	5.069.666	17.058	409.401	12
290	CARTELERA DIGITAL	5.479.067	341.170	5.069.666	17.058	409.401	12
292	CARTELERA DIGITAL	5.479.067	341.170	5.069.666	17.058	409.401	12
293	CARTELERA DIGITAL	5.479.067	341.170	5.069.666	17.058	409.401	12
295	CARTELERA DIGITAL	5.479.067	341.170	5.069.666	17.058	409.401	12
296	CARTELERA DIGITAL	5.479.067	341.170	5.069.666	17.058	409.401	12
298	CARTELERA DIGITAL	5.479.067	341.170	5.069.666	17.058	409.401	12
362	VIDEO BEAM	2.739.533	170.610	2.534.812	8.530	204.721	12
363	VIDEO BEAM	2.739.533	170.610	2.534.812	8.530	204.721	12
364	VIDEO BEAM	2.739.533	170.610	2.534.812	8.530	204.721	12
365	VIDEO BEAM	2.739.533	170.610	2.534.812	8.530	204.721	12
366	VIDEO BEAM	2.739.533	170.610	2.534.812	8.530	204.721	12
367	VIDEO BEAM	2.739.533	170.610	2.534.812	8.530	204.721	12
370	VIDEO BEAM	2.739.533	170.610	2.534.812	8.530	204.721	12
372	VIDEO BEAM	2.739.533	170.610	2.534.812	8.530	204.721	12
373	VIDEO BEAM	2.739.533	170.610	2.534.812	8.530	204.721	12
375	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	16.120	1.531.484	806	19.344	12
376	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	16.120	1.531.484	806	19.344	12
377	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	16.120	1.531.484	806	19.344	12
378	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	16.120	1.531.484	806	19.344	12
379	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	16.120	1.531.484	806	19.344	12
380	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	16.120	1.531.484	806	19.344	12
381	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	16.120	1.531.484	806	19.344	12
382	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	16.120	1.531.484	806	19.344	12
383	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	16.120	1.531.484	806	19.344	12
385	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	16.120	1.531.484	806	19.344	12
386	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	16.120	1.531.484	806	19.344	12
387	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	16.120	1.531.484	806	19.344	12

PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO_HISTORICO	DEPRECIACIÓN REVERSADA ENERO A OCT DE 2025	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	CUOTA MENSUAL NUEVA	SALDO EN LIBROS	VIDA ÚTIL FALTANTE
388	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	16.120	1.531.484	806	19.344	12
1501	VIDEO BEAM	1.983.495	49.710	1.923.855	2.485	59.640	12
1674	VIDEO BEAM	1.983.495	49.710	1.923.855	2.485	59.640	12
1694	VIDEO BEAM	1.983.495	49.710	1.923.855	2.485	59.640	12
9240	VIDEO BEAM	1.983.495	49.710	1.923.855	2.485	59.640	12
13618	IMPRESORA	16.200.000	185.300	15.977.642	9.265	222.358	12
13722	SERVIDOR	29.507.000	30.740	29.470.127	1.536	36.873	12
14622	IMPRESORA	1.545.120	21.460	1.519.368	1.073	25.752	12
16725	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.169.080	61.090	2.095.772	3.055	73.308	12
17180	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	104.260	2.530.860	5.213	125.108	12
17585	VIDEO BEAM	2.739.533	170.610	2.534.812	8.530	204.721	12
17604	CARTELERA DIGITAL	5.479.067	341.170	5.069.666	17.058	409.401	12
18149	SWICH MARCA	32.610.006	2.558.980	29.539.226	127.949	3.070.780	12
18150	SWICH MARCA	32.610.006	2.558.980	29.539.226	127.949	3.070.780	12
57315	COMPUTADOR TODO EN UNO	3.367.850	496.990	2.771.472	24.849	596.378	12
57316	COMPUTADOR TODO EN UNO	3.367.850	496.990	2.771.472	24.849	596.378	12
57508	COMPUTADOR TODO EN UNO	3.645.808	113.820	3.509.217	5.691	136.591	12
57522	COMPUTADOR TODO EN UNO	3.645.808	113.820	3.509.217	5.691	136.591	12
16460	RACK 42 PULGADAS	9.520.000	793.330	6.671.905	59.335	2.848.095	36
18147	SERVIDOR	149.889.994	15.613.540	94.774.188	1.148.246	55.115.806	36
18148	SERVIDOR	149.889.994	15.613.540	94.774.188	1.148.246	55.115.806	36
1511	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12
1524	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12
1534	TEATRO EN CASA	1.520.680	38.380	1.474.630	1.919	46.050	12
1578	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12
1590	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12
1596	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12
1606	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12
1616	TEATRO EN CASA	1.520.680	38.380	1.474.630	1.919	46.050	12
1628	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12
1637	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12
1651	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12
1662	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12
1672	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12
1682	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12

PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO_HISTORICO	DEPRECIACIÓN REVERSADA ENERO A OCT DE 2025	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	CUOTA MENSUAL NUEVA	SALDO EN LIBROS	VIDA ÚTIL FALTANTE
1692	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12
1704	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12
1714	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12
7079	TEATRO EN CASA	1.520.679	38.380	1.474.630	1.919	46.049	12
7324	TELEVISOR	2.072.450	14.400	2.055.160	720	17.290	12
8222	BACKING WAL	1.502.699	62.630	1.427.532	3.132	75.167	12
12727	TELON	2.227.700	363.300	1.791.751	18.165	435.949	12
8077	UPS	71.630.000	182.360	71.411.170	6.079	218.830	24
8078	UPS	71.630.000	182.360	71.411.170	6.079	218.830	24
1513	VIDEO BEAM	1.983.495	49.710	1.923.855	2.485	59.640	12
1564	VIDEO BEAM	1.983.495	49.710	1.923.855	2.485	59.640	12
1618	VIDEO BEAM	1.983.495	49.710	1.923.855	2.485	59.640	12
1684	VIDEO BEAM	1.983.495	49.710	1.923.855	2.485	59.640	12
13642	IMPRESORA	2.921.499	40.580	2.872.808	2.029	48.691	12
16716	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.169.080	61.090	2.095.772	3.055	73.308	12
16719	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.169.080	61.090	2.095.772	3.055	73.308	12
16755	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.169.080	61.090	2.095.772	3.055	73.308	12
16764	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.169.080	61.090	2.095.772	3.055	73.308	12
16765	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.169.080	61.090	2.095.772	3.055	73.308	12
TOTAL		749.041.180	46.329.800	618.790.583	3.065.206	130.250.597	

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

En dicha mesa, se aprueban las ampliaciones de vidas útiles y efectuar el recálculo de la depreciación acumulada de los equipos de acuerdo con los conceptos técnicos emitidos por las áreas competentes a partir de noviembre de 2025, registros realizados de conformidad con la normativa vigente.

Es importante indicar que el efecto de este recálculo varía el valor de la cuota alícuota de cada una de las placas relacionadas, como se refleja en la columna denominada cuota mensual nueva de depreciación, dado que se toma el saldo en libros a 31 de diciembre de 2024 y se divide por los meses de vida remanente más (+) ampliación de vida útil indicada en los conceptos técnicos aprobados en la mesa de revisión de vidas útiles.

10.5 Revelaciones Adicionales

Deterioro

Se realizó la actividad con las áreas responsables de gestión de propiedad, planta y equipo, de los bienes cuyo valor sea igual o mayor a 35 SMLV, en donde se verificó si existían fuentes internas y externas a través de la aplicación de los Test con el fin de determinar si existió indicios de deterioro.

A continuación, se presentan los resultados de los TEST:

NUMERO PLACA	NOMBRE_ELEMENTO	VALOR HISTÓRICO	RESULTADO DEL TEST	NO. MEMORANDO
8077	UPS	71.630.000	SIN INDICIOS	3-2025-004710
8078	UPS	71.630.000	SIN INDICIOS	3-2025-004710
13714	SERVIDOR	88.545.180	SIN INDICIOS	3-2025-004710
13769	SERVIDOR	88.545.180	SIN INDICIOS	3-2025-004710
18147	SERVIDOR	149.889.994	SIN INDICIOS	3-2025-004710
18148	SERVIDOR	149.889.994	SIN INDICIOS	3-2025-004710
57364	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	76.812.346	SIN INDICIOS	3-2025-004710
57584	SERVIDOR	112.368.557	SIN INDICIOS	3-2025-004710
57930	FIREWALL	312.269.111	SIN INDICIOS	3-2025-004710
57931	FIREWALL	312.269.111	SIN INDICIOS	3-2025-004710
58447	SERVIDOR	162.807.257	SIN INDICIOS	3-2025-004710
9197	CAMIONETA	64.999.560	CON INDICIOS	3-2025-004335

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Al realizar el ejercicio de cálculo del deterioro, se presentó a los miembros de la mesa el resultado del análisis efectuado, elaborado conforme a la Guía de Estimación de Deterioro adoptada mediante la Carta Circular No. 138 del 27 de junio de 2025, expedida por el Contador General de Bogotá (E). Al efectuar la medición, no se determinó la existencia de una pérdida por deterioro y no fue necesario reconocer deterioro ni realizar ajustes contables sobre los activos evaluados.

En relación con el vehículo identificado con placa No. 9525- ODT010, el deterioro se aplicó en el mes de agosto de 2025, aprobado en la mesa de gestión de bienes No. 003 con acta de fecha 10 de julio de 2025, aplicando la metodología establecida en la Carta Circular No. 138 del 27 de junio de 2025, expedida por el Contador General de Bogotá (E).

Retiro de bienes de consumo controlado o de menor cuantía

Durante la vigencia 2025 se expidió la Resolución No. 0499 del 31 de diciembre de 2025 y en su artículo segundo indica... “Autorizar y ordenar la baja definitiva de los inventarios de la vigencia 2025, de la Secretaría Distrital de la Mujer, de: 2. Bienes Muebles de Control Administrativo por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO

PESOS (\$36.026.424), tipificados como 2.1 Servible no utilizable – parámetro: a. No útil por obsolescencia, b. No útil estando en condiciones de prestar un servicio, cuyo destino final será la enajenación a título gratuito entre entidades estatales y 2.2 Inservible – parámetros: c. Daño total o parcial, d. Inservibles por uso, cuyo destino final será la destrucción”.

Adicionalmente, en el artículo cuarto establece: *“Autorizar y ordenar la destrucción de los periféricos que hacen parte de las estaciones de trabajo según concepto técnico 3-2025-002101 de fecha 22 de julio de 2025; los tipificaron como inservibles por daño total o parcial”.*

Por último, en el artículo quinto indica: *“Autorizar y ordenar la baja definitiva de los inventarios y realizar los registros contables correspondientes, afectando las cuentas de orden de la vigencia 2025, de la Secretaría Distrital de la Mujer, de: 4. Bienes de Consumo por valor de ONCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$11.084.349), tipificados como Servible no utilizable – parámetro: f. No útiles por cambio o renovación de equipos, cuyo destino final será la enajenación a título gratuito entre entidades estatales”.*

Es importante indicar que en este retiro no opera la baja en cuenta.

NOTA 14. INTANGIBLES

Representa el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o softwares, adquiridos y/o desarrollados en la entidad, para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utilizan para el desarrollo normal de sus operaciones y supera la materialidad de dos (2) SMMLV definida para su reconocimiento.

Para la determinación de la vida útil de los bienes clasificados como intangibles de la entidad, se determinó en la política de operación que esta sea igual al periodo de duración establecido en los contratos de adquisición y se amortizan mensualmente atendiendo al método de línea recta.

Para los intangibles desarrollados internamente, la vida útil está definida acorde con el concepto técnico emitido por el área idónea y se amortizan utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general.

FORMULAS AMORTIZACIÓN INTANGIBLES
VALOR AMORTIZABLE = <i>(Costo - Valor residual- Amortización- acumulada- Deterioro acumulado)</i>
ALÍCUOTA MÉTODO DE LÍNEA RECTA= <i>(Valor Amortizable/vida útil estimada)</i>
ALÍCUOTA RECALCULADA= <i>((Valor amortizable / (vida útil restante estimada + vida útil ampliada))</i>

La vida útil indefinida para los bienes intangibles es definida por el área técnica competente e informada a contabilidad mediante formato GA-FO-56 Bienes intangibles (Software y Licencias).

Adicionalmente, es importante indicar que los intangibles clasificados con vida útil infinita no se amortizan.

Por último, se indica que no se determinó valor de salvamento para las licencias o software de la entidad, por cuanto estas se adquieren para uso de la entidad.

Los activos intangibles a 31 de diciembre de 2025 presentan los siguientes saldos:

Composición.

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
ACTIVOS INTANGIBLES	4.276.816.712	100%	4.185.284.086	100%	91.532.626	2,19%
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	4.889.826.277	114,33%	4.507.230.904	107,69%	382.595.373	8,49%
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(561.489.565)	-13,13%	(270.426.818)	-6,46%	(291.062.747)	107,63%
1976 - DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(51.520.000)	-1,20%	(51.520.000)	-1,23%	0	0,00%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
ACTIVOS INTANGIBLES	4.889.826.277	100%	4.507.230.904	100%	382.595.373	8,49%
197007 - Licencias	2.633.169.597	53,85%	2.497.631.302	55,41%	135.538.295	5,43%
197008 - Softwares	2.256.656.680	46,15%	2.009.599.602	44,59%	247.057.078	12,29%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1970, de las vigencias 2025-2024, se presenta una variación porcentual del 8,49% y una variación absoluta de \$382.595.373.

A continuación, se detallan el costo histórico, el gasto por amortización y el deterioro del ejercicio, junto con sus valores acumulados. Asimismo, se presenta el valor en libros al inicio y al cierre del periodo, incluyendo la conciliación de saldos y el desglose de movimientos por adquisiciones, bajas y reclasificaciones, entre otros.

14.1 Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	2.497.631.302	2.009.599.602	4.507.230.904
CONCEPTOS / CUENTAS	197007	197008	TOTAL
(+) ENTRADAS (DB):	688.397.038	267.857.080	956.254.118
Adquisiciones en compras	641.397.038	31.987.367	673.384.405
Adiciones	47.000.000	235.869.713	282.869.713
(-) SALIDAS (CR):	(552.858.743)	(20.800.000)	(573.658.743)
Baja cuentas (incluye lo trasladado vigencia cuentas orden)	(552.858.743)	(20.800.000)	(573.658.743)

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	2.633.169.597	2.256.656.682	4.889.826.279
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	(2)	(2)
+Entrada por traslado cuentas dentro de la Cuenta 1970(DB)		402.731	402.731
-Salida por traslado cuentas dentro de la cuenta 1970 (CR)		(402.733)	(402.733)
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	2.633.169.597	2.256.656.680	4.889.826.277
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	(402.941.364)	(158.548.201)	(561.489.565)
Saldo inicial de la amortización acumulada	(200.667.547)	(69.759.271)	(270.426.818)
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	(755.132.560)	(111.087.953)	(866.220.513)
-Retiro Amortización acumulada por baja cuentas en vigencia	552.858.743	20.222.230	573.080.973
-Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual		2.076.793	2.076.793
- DETERIORO ACUMULADO (DE)	0	(51.520.000)	(51.520.000)
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	(51.520.000)	(51.520.000)
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	2.230.228.233	2.046.588.479	4.276.816.712
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-15,30%	-7,03%	-11,48%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	-2,28%	-1,05%

Fuente: Anexo BPC. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Licencias

El saldo de la subcuenta 197007 a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$2.633.169.597, cual se detalla a continuación:

PLACA	DESCRIPCION BIEN	COSTO HISTORICO
279	CISCO PRIME	19.842.104
310	LICENCIAS PREMIEREONE	271.062.805
311	LICENCIAS PREMIEREONE	271.062.805
312	LICENCIAS PREMIEREONE	271.062.805
313	PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509
59670	LICENCIA QUEST TOAD FOR ORACLE	28.691.245
59674	WAR01-154283-LU ARCGIS	30.026.754
59675	PREMIEREONE	271.062.805
59676	PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509
59696	PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509
59697	PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509
59802	SCRIPTCASE ENTERPRISE LIFETIME	9.139.200
60313	MICROSOFT® AZURE SUSCRIP	137.392.599
61087	ORACLE CLOUD PAAS ORACLE PAAS AND IAAS UNIVERSAL	350.218.637
61101	WINDOWS SERVER DAT CORE	6.590.896
61102	WINDOWS SERVER DAT CORE	6.590.896
61103	WINDOWS SERVER DAT CORE	6.590.896
61104	WINDOWS SERVER DAT CORE	6.590.896
61105	WINDOWS SERVER DAT CORE	6.590.896
61106	SQL SERVER ESTÁNDAR CORE LIC GOVERNMENT	3.838.412
61107	POWER APPS PREMIUM PER USER GOVERNMENT MONTHLY	8.707.207
61181	NVIVO	28.683.496
61199	CHAT EN VIVO	10.719.200

PLACA	DESCRIPCION BIEN	COSTO HISTORICO
61200	ADOBE CREATIVE CLOUD	5.530.000
61201	GEOTRUST TRUEBUSINESS ID OVLICENCIA ADOBE CREATTIVE CLOUD	5.530.000
61202	ADOBE CREATIVE CLOUD	5.530.000
61203	ADOBE CREATIVE CLOUD	5.530.000
61204	ADOBE CREATIVE CLOUD	5.530.000
61205	ADOBE CREATIVE CLOUD	5.530.000
61206	ADOBE CREATIVE CLOUD	5.530.000
61207	ADOBE CREATIVE CLOUD	5.530.000
61208	IBM SPSS STATISTICS	24.643.007
TOTAL		2.633.169.597

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Al ser comparado, el saldo a 31 de diciembre 2025-2024 presenta una variación porcentual del 5,43% y la variación absoluta de \$135.538.295, originada en los siguientes movimientos:

- a. Adquisición y adición de licencias por valor de \$688.397.038 en la vigencia 2025 (DB).
- b. Baja en cuenta de conformidad con lo establecido en el numeral 18.3.5., del Manual de Políticas de Operación Contables, se retira de la subcuenta intangibles 197007 la suma de \$552.858.743 aprobada en la mesa de revisión de estimaciones realizada el día 26 de noviembre de 2025, acta No. 20. (CR).

Softwares

El saldo de la subcuenta 197008, Software, a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$2.256.656.680, el cual se detalla a continuación:

PLACA	DESCRIPCION BIEN	COSTO HISTORICO
59664	SI MISIONAL I	224.226.667
59668	ORFEO 1	11.644.480
59683	APLICATIVO INVENTARIOS	7.317.083
59684	SISTEMA DE INFORMACIÓN FUID	6.725.000
232	PROYECTO ICOPS	107.941.541
303	SIMISIONAL II	1.677.190.833
61090	PANDORA 1	63.827.110
59667	PORTAL INTERNO DE LA ENTIDAD	8.500.000
61091	PORTAL WEB- PAGINA WEB	5.324.509
61092	ORFEO WEB	25.031.932
59665	REGISTRO DE CORRESPONDENCIA	59.920.000
59755	SAE-SAI	39.237.800
59685	LIMAY	15.103.125
59690	PERNO	4.666.600
TOTAL		2.256.656.680

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Al ser comparado, el saldo a 31 de diciembre 2025-2024 presenta una variación porcentual del 12,29% y una variación absoluta de \$247.057.078, originada en los siguientes movimientos:

- a. Reconocimiento de las erogaciones para la puesta en marcha y mejoras operativas de los aplicativos (ICOPS, PANDORA I, SI MISIONAL II, PORTAL INTERNO, PORTAL WEB, ORFEO Y SAE-SAI) desarrollados y/o mejorados internamente por la entidad por valor de \$267.857.078. (DB).
- b. Baja de software acorde con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 0499 del 31 de diciembre de 2025 por valor de \$20.800.000. (CR).

Amortización acumulada (NC).

La dinámica de la cuenta 1975, Amortización acumulada (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2025 asciende a (\$561.489.565). Al ser comparado, el saldo a 31 de diciembre 2025-2024 presenta una variación porcentual del 107,63% y una variación absoluta de (\$291.062.747) que obedece al cambio de estimación realizado en los bienes intangibles de la entidad, conforme a lo establecido en el acta No. 20 del 26 de noviembre de 2025. Mesa de Revisión de Estimaciones.

Deterioro (NC)

Se realizó la actividad con las áreas responsables de gestión de los intangibles de vida útil finita e infinita, cuyo valor sea igual o mayor a 35 SMLV, en donde se verificó si existían fuentes internas y externas a través de la aplicación de los Test, con el fin de determinar si existieron indicios de deterioro.

A continuación, se relaciona el resultado del ejercicio:

NUMERO PLACA	TIPO INTANGIBLE	NOMBRE	VALOR HISTÓRICO	RESULTADO DEL TEST	NO. MEMORANDO
232	SOFTWARE	PROYECTO ICOPS	79.265.812	SIN INDICIOS	3-2025-004710
303	SOFTWARE	SIMISIONAL VERSIÓN II	1.638.180.857	SIN INDICIOS	3-2025-004710
310	LICENCIAS	LICENCIAS PREMIEREONE	271.062.805	SIN INDICIOS	3-2025-004362
311	LICENCIAS	LICENCIAS PREMIEREONE	271.062.805	SIN INDICIOS	3-2025-004362
312	LICENCIAS	LICENCIAS PREMIEREONE	271.062.805	SIN INDICIOS	3-2025-004362
313	LICENCIAS	LICENCIAS PREMIEREONE	204.955.509	SIN INDICIOS	3-2025-004362
59675	LICENCIAS	LICENCIAS PREMIEREONE	271.062.805	SIN INDICIOS	3-2025-004362
59676	LICENCIAS	SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO FULL A PERPETUIDAD SOBRE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509	SIN INDICIOS	3-2025-004362
59696	LICENCIAS	SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO FULL A PERPETUIDAD SOBRE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509	SIN INDICIOS	3-2025-004362

NUMERO PLACA	TIPO INTANGIBLE	NOMBRE	VALOR HISTÓRICO	RESULTADO DEL TEST	NO. MEMORANDO
59697	LICENCIAS	SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO FULL A PERPETUIDAD SOBRE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509	SIN INDICIOS	3-2025-004362
60313	LICENCIAS	MICROSOFT(R) AZURE SUBSCRIPTION SERVICES OPEN OLV	137.392.599	SIN INDICIOS	3-2025-004324
61087	LICENCIAS	ORACLE CLOUD PAAS ORACLE PAAS AND IAAS UNIVERSAL CREDITS (1 YEAR) REFERENCIA	350.218.637	SIN INDICIOS	3-2025-004710
59664	SOFTWARE	SISTEMAS SI MISIONAL	224.226.667	CON INDICIOS	3-2025-004710
59665	SOFTWARE	REGISTRO DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA SALIDA INTERNA Y ANÓNIMA.	59.920.000	CON INDICIOS	3-2025-004335

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

El proceso de gestión del conocimiento presentó indicios de deterioro en el software SI MISIONAL 1 identificado con placa 59664; sin embargo, al realizar el cálculo del deterioro acorde con lo establecido en la guía de estimación de deterioro, expedida a través de la Carta Circular No. 138 del 27 de junio de 2025, por la Dirección Distrital de Contabilidad, no generó deterioro.

El proceso de gestión tecnológica presentó indicios de deterioro para el intangible de registro de correspondencia; sin embargo, al realizar el cálculo del deterioro acorde con lo establecido en la guía de estimación de deterioro, expedida a través de la Carta Circular No. 138 del 27 de junio de 2025, por la Dirección Distrital de Contabilidad, no generó un nuevo deterioro, manteniendo el deterioro de (\$51.520.000).

14.2 Revelaciones Adicionales

Vida Útil

Para la vigencia 2025 se presentó modificación de vidas útiles para los bienes intangibles denominados: ICOPS, SI MISIONAL I, SI MISIONAL II Y ORFEO I de acuerdo con la siguiente información:

PLACA	DESCRIPCION BIEN	CAMBIO
232	ICOPS	AMPLIACIÓN VIDA UTIL 2 AÑOS
59664	SI MISIONAL I	CAMBIO DE VU INFINITA A 2 AÑOS
303	SI MISIONAL II	CAMBIO DE VU INFINITA A 5 AÑOS
59668	ORFEO I	CAMBIO DE VU INFINITA A 2 AÑOS

Fuente acta 20 de 2025

En virtud de lo anterior, la vida útil de los intangibles con corte a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL – COSTO HISTÓRICO	2.633.169.597	2.256.656.680	4.889.826.277
+Vida útil definida	641.397.038	2.137.729.155	2.779.126.193
+Vida útil indefinida	1.991.772.559	118.927.525	2.110.700.084

Fuente: Anexo BPC. Cifras expresadas en pesos colombianos.

La vida útil indefinida para los bienes intangibles es definida por el área técnica competente e informada a contabilidad mediante formato GA-FO-56 Bienes intangibles (Software y Licencias).

14.2.1 Estimación, amortización línea directa.

CUENTAS	AÑOS DE VIDA ÚTIL	
	MÍNIMO	MÁXIMO
197007 - Licencias	1	1
197008 - Software	1	6

Fuente: Anexo BPC

A continuación, se detalla la descripción, el valor en libros y el período de amortización restante para:

Licencias

PLACA	DESCRIPCION BIEN	COSTO HISTORICO	SALDO EN LIBROS A 31 DE DIC DE 2025	PERIODO DE AMORTIZACION RESTANTE	VIDA UTIL
279	CISCO PRIME	19.842.104	19.842.104		INFINITA
310	LICENCIAS PREMIEREONE	271.062.805	271.062.805		INFINITA
311	LICENCIAS PREMIEREONE	271.062.805	271.062.805		INFINITA
312	LICENCIAS PREMIEREONE	271.062.805	271.062.805		INFINITA
313	PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509	204.955.509		INFINITA
59670	LICENCIA QUEST TOAD FOR ORACLE	28.691.245	28.691.245		INFINITA
59674	WAR01-154283-LU ARCGIS	30.026.754	30.026.754		INFINITA
59675	PREMIEREONE	271.062.805	271.062.805		INFINITA
59676	PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509	204.955.509		INFINITA

PLACA	DESCRIPCION BIEN	COSTO HISTORICO	SALDO EN LIBROS A 31 DE DIC DE 2025	PERIODO DE AMORTIZACION RESTANTE	VIDA UTIL
59696	PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509	204.955.509		INFINITA
59697	PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509	204.955.509		INFINITA
59802	SCRIPTCASE ENTERPRISE LIFETIME	9.139.200	9.139.200		INFINITA
60313	MICROSOFT® AZURE SUSCRIP	137.392.599	6.106.340	1	FINITA
61087	ORACLE CLOUD PAAS ORACLE PAAS AND IAAS UNIVERSAL	350.218.637	107.011.254	4	FINITA
61101	WINDOWS SERVER DAT CORE	6.590.896	3.039.137	6	FINITA
61102	WINDOWS SERVER DAT CORE	6.590.896	3.039.137	6	FINITA
61103	WINDOWS SERVER DAT CORE	6.590.896	3.039.137	6	FINITA
61104	WINDOWS SERVER DAT CORE	6.590.896	3.039.137	6	FINITA
61105	WINDOWS SERVER DAT CORE	6.590.896	3.039.137	6	FINITA
61106	SQL SERVER ESTÁNDAR CORE LIC GOVERNMENT	3.838.412	1.769.932	6	FINITA
61107	POWER APPS PREMIUM PER USER GOVERNMENT MONTHLY	8.707.207	4.014.987	6	FINITA
61181	NVIVO	28.683.496	27.408.674	12	FINITA
61199	CHAT EN VIVO	10.719.200	10.361.893	12	FINITA
61200	ADOBE CREATIVE CLOUD	5.530.000	5.345.667	12	FINITA
61201	GEOTRUST TRUEBUSINESS ID OVLICENCIA ADOBE CREATTIVE CLOUD	5.530.000	5.345.667	12	FINITA
61202	ADOBE CREATIVE CLOUD	5.530.000	5.345.667	12	FINITA
61203	ADOBE CREATIVE CLOUD	5.530.000	5.345.667	12	FINITA
61204	ADOBE CREATIVE CLOUD	5.530.000	5.345.667	12	FINITA
61205	ADOBE CREATIVE CLOUD	5.530.000	5.345.667	12	FINITA
61206	ADOBE CREATIVE CLOUD	5.530.000	5.345.667	12	FINITA
61207	ADOBE CREATIVE CLOUD	5.530.000	5.345.667	12	FINITA
61208	IBM SPSS STATISTICS	24.643.007	23.821.573	12	FINITA
TOTAL		2.633.169.597	2.230.228.233		

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Software

PLACA	DESCRIPCION BIEN	COSTO HISTORICO	VALOR EN LIBROS A 31 DE DIC DE 2025	PERIODO DE AMORTIZACION RESTANTE	VIDA UTIL
59664	SI MISIONAL I	224.226.667	205.541.111	22	FINITA
59668	ORFEO 1	11.644.480	10.674.106	22	FINITA
59683	APLICATIVO INVENTARIOS	7.317.083	2.308.962	18	FINITA
59684	SISTEMA DE INFORMACIÓN FUID	6.725.000	2.122.125	18	FINITA
232	PROYECTO ICOPS	107.941.541	45.627.361	20	FINITA

PLACA	DESCRIPCION BIEN	COSTO HISTORICO	VALOR EN LIBROS A 31 DE DIC DE 2025	PERIODO DE AMORTIZACION RESTANTE	VIDA UTIL
303	SIMISIONAL II	1.677.190.833	1.621.458.785	58	FINITA
61090	PANDORA 1	63.827.110	58.855.504	53	FINITA
59667	PORTAL INTERNO DE LA ENTIDAD	8.500.000	5.313.796	46	FINITA
61091	PORTAL WEB- PAGINA WEB	5.324.509	4.539.739	29	FINITA
61092	ORFEO WEB	25.031.932	22.739.465	53	FINITA
59665	REGISTRO DE CORRESPONDENCIA	59.920.000	8.400.000		INFINITA
59755	SAE-SAI	39.237.800	39.237.800		INFINITA
59685	LIMAY	15.103.125	15.103.125		INFINITA
59690	PERNO	4.666.600	4.666.600		INFINITA
TOTAL		2.256.656.680	2.046.588.479		

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La conformación de otros activos, a nivel de cuenta y subcuenta, es la siguiente (NO incluye los intangibles).

Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	80.144.714	15,21%	30.850.805	100,00%	49.293.909	159,78%
1986 - ACTIVOS DIFERIDOS	446.853.334	84,79%	0	0,00%	446.853.334	100,00%
Total	526.998.048	100%	30.850.805	100%	496.147.243	1608,21%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

El grupo de otros activos reflejado en el estado de situación financiera de la entidad alcanzó la suma de \$526.998.048 con una participación de 7,57% del total de activos, siendo la cuenta de Activos Diferidos la más distintiva en este grupo con un saldo de \$446.853.334.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

El saldo de esta cuenta representa el valor de los recursos entregados a entidades externas que actúan como asociadas en el desarrollo de convenios y acuerdos, los cuales buscan alcanzar propósitos de beneficio social y de los cuales la SDMujer no espera recibir dinero, sino un bien o un servicio, una legalización de servicios o de dinero del anticipo.

El reconocimiento se realiza al costo al momento de la transacción del giro de los recursos pactados.

Los asociados están obligados a legalizar la ejecución mediante reportes y en la forma periódica pactada en las cláusulas contractuales.

Las amortizaciones se realizan al costo con cargo al gasto público social, una vez se reporte la ejecución por parte de la supervisión, equivalente a la aplicación del beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de 2025 - 2024 de la cuenta 1908, presenta una variación porcentual de 159,78% y absoluta de \$49.293.909, originada en el desembolso efectuado del Convenio Interadministrativo No. 2021-2024 cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos entre Transmilenio S.A. y la Secretaría Distrital de la Mujer orientados a garantizar el derecho de las mujeres al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, al derecho al hábitat y a una movilidad digna, segura, accesible, asequible y libre de violencias promoviendo estrategias interinstitucionales a través del apoyo al transporte para las mujeres en sus diferencias y diversidades”*. El plazo de ejecución de dicho convenio finaliza el 30 de junio de 2026.

Durante la vigencia 2025 se realizaron diferentes mesas de trabajo interinstitucionales en las cuales participaron la Subdirección de Consolidación, Gestión y Consolidación de la Secretaría Distrital de Hacienda, Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A. y la SDMujer con el fin de determinar el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros gestionados a través de entes gestores.

Mesa de trabajo 29 de agosto de 2025.

Se concluye por parte de la Subdirección de Consolidación, Gestión y Consolidación de la Secretaría de Hacienda Distrital que el tratamiento contable aplicar por parte de la SDMujer corresponde a la cuenta 1905 Bienes y servicios pagados teniendo en cuenta la esencia del convenio y la intensión de los recursos.

Mesa de trabajo 23 de diciembre de 2025

La Subdirección de Consolidación, Gestión y Consolidación de la Secretaría de Hacienda Distrital indica que la Contaduría General de la Nación emitió el concepto No. 20251100027201 de fecha 28 de julio de 2025, el cual establece.

“Cuando la entidad que controla los recursos los entregue en administración, esta debitará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

... Cuando la entidad que administra los recursos informes sobre la gestión realizada con los mismos, la entidad que los controla debitará la cuenta que represente la naturaleza del activo generado, del gasto incurrido o de la obligación pagada y acreditará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSO ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

Posteriormente, el día 11 de diciembre de 2025 la Contaduría General de la Nación emite el concepto No. 20251100046391, el cual ratifica lo señalado en las conclusiones del concepto con radicado CGN N.º 20251100027201 del 28 de julio de 2025.

En consecuencia, durante la vigencia 2025 se efectuaron los registros contables acordes con las conclusiones de las mesas de trabajo realizadas.

Convenio interadministrativo No. 1114/2022. Con corte al 31 de diciembre de 2025, el saldo no presenta variación. Sin embargo, la SDMujer ha realizado múltiples gestiones con el fin de recuperar el saldo no ejecutado, como se detalla a continuación:

Desde la vigencia 2024, a través de la supervisión del convenio, se solicitó al IDPAC el reintegro del saldo no ejecutado de los recursos aportados, el cual corresponde a la suma de \$30.850.805, mediante oficios de fecha 19/09/2024, 27/11/2024, 24/02/2025, 30/05/2025, 18/07/2025 y 28/07/2025, al igual que mediante múltiples correos electrónicos, los soportes del reintegro de los recursos aportados por la SDMujer que no fueron ejecutados, sin que a la fecha estos hayan sido remitidos.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025, la ordenadora del gasto de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante oficio con radicado No. 1-2025-3221 del 24 de febrero de 2025, solicitó de nuevo al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) agilizar las gestiones internas necesarias para avanzar en el proceso de liquidación bilateral por mutuo acuerdo. En respuesta, a través del radicado No. 20252100025821 del 19 de marzo de 2025, el IDPAC informó que ya se impartieron las instrucciones correspondientes y que se encuentra en curso la recolección de la documentación requerida, la cual será remitida a esta Secretaría una vez esté debidamente organizada en su totalidad.

Posteriormente, el día 28 de octubre de 2025, se efectuó mesa de trabajo y en el acta No 18, se establecieron los siguientes compromisos:

- *El saldo de \$30.850.805 continúa registrado en los estados financieros de ambas entidades.*
- *El IDPAC confirmará internamente el estado del proceso administrativo por presunto incumplimiento contractual ante la Secretaría General, e informará a la Secretaría de la Mujer los resultados y actuaciones.*
- *La liquidación del convenio se encuentra pendiente de dicho pronunciamiento, dado que el valor en revisión constituye un pasivo exigible, cuya atención requiere autorización de Hacienda y cumplimiento de los procedimientos presupuestales vigentes.*
- *La SDMujer reiteró la importancia de que el IDPAC remita comunicación oficial que precise el estado actual de los recursos de las diferentes entidades.*
- *IDPAC indica que la liquidación del convenio solo podrá formalizarse una vez se defina el proceso de presunto incumplimiento y se efectúe la devolución de los recursos no ejecutados a la Secretaría Distrital de la Mujer.*”

A continuación, se refleja el comportamiento del saldo:

NO DE CONVENIO O CONTRATO	NIT	ASOCIADO	PROYECTO	FECHAS INFORMES	DESEMBOLSOS	RENDI REINVERTIDOS ACUMUS DIC 2025	AMORTIZACIÓN ACUMUS DIC 2025	SALDO DIC 2025
1114/2022	900127054	IDPAC	7675	Bimensual	461.400.000	0	430.549.195	30.850.805
			TOTALES		461.400.000	0	430.549.195	30.850.805
2021-2024	830063506	SITP	8221-8222-8232	Mensual	56.893.771	2.807.538	10.437.400	49.263.909
			TOTALES		56.893.771	2.807.538	10.437.400	49.263.909
TOTAL					518.293.771	2.807.538	440.986.595	80.114.714

Fuente: Elaboración propia. Cifras expresadas en pesos colombianos.

ACTIVOS DIFERIDOS

El saldo de esta cuenta representa el valor de los activos que requieren ser amortizados dependiendo de la contribución a la generación de beneficios económicos o al potencial de servicio, durante más de doce meses.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de 2025 - 2024 de la cuenta 1986, presenta una variación porcentual de 100% y absoluta de \$446.853.334, incremento originado por el reconocimiento del programa de seguros que ampara los bienes o intereses patrimoniales de acuerdo con el contrato No. 932-2025, cuyo objeto es: "Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer" con el tercero UT AXA-SOLIDARIA-SDMUJER-LP-001-2025, cuya cobertura es de 16 meses en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 417 de 2023 por la Contaduría General de la Nación, la cual indica en el Parágrafo Transitorio 2. "El saldo de la subcuenta 190501-Seguros de la cuenta 1905-BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, que se relacione con seguros cuya cobertura sea mayor a doce meses, se reclasificará a la subcuenta 198609-Seguros con cobertura mayor a doce meses de la cuenta 1986-ACTIVOS DIFERIDOS".

El saldo corresponde a:

RIESGO	PÓLIZA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DIAS	VALOR INICIAL	INCLUSIONES Y EXCLUSIONES	VALOR FINAL
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	13491	10/05/2025	8/09/2026	486	24.805.393	2.194.068	26.999.461
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	8001004370	10/05/2025	8/09/2026	486	17.052.472	0	17.052.472
R.C.E. GENERAL	8001485206	10/05/2025	8/09/2026	486	28.640.000	0	28.640.000
DIRECTORES Y ADMINISTRADORES SERVIDORES PUBLICOS	8001485207	10/05/2025	8/09/2026	486	784.032.641	0	784.032.641

RIESGO	PÓLIZA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DIAS	VALOR INICIAL	INCLUSIONES Y EXCLUSIONES	VALOR FINAL
SEGURO DE AUTOMOVILES	980-40-994000009800	10/05/2025	8/09/2026	486	9.361.207	0	9.361.207
TOTAL POLIZAS							866.085.781
AMORTIZACIONES							419.232.447
SALDO CUENTA 1986							446.853.334

Fuente: Elaboración propia. Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos son acuerdos por los cuales un arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos. Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia que haga el arrendador al arrendatario de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Para el caso de los entes públicos distritales, de acuerdo con el análisis de los contratos de arrendamiento existentes al cierre del periodo contable, se observa que estos están clasificados en operativos, en virtud de lo señalado en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

17.2 Arrendamientos Operativos

En el siguiente cuadro se detallan las subcuentas que se relacionan con los arrendamientos operativos, comparativo con el periodo anterior:

Composición

CUENTAS	DIC-25	DIC-24	VARIACIONES	%
511118 - Arrendamiento operativo	1.772.013.054	1.480.421.845	291.591.209	19,70%
550706 - Asignación de bienes y servicios	1.697.915.944	1.667.715.676	30.200.268	1,81%
Total Arrendamiento Operativo - Arrendatario	3.469.928.998	3.148.137.521	321.791.477	10,22%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Los gastos por arrendamiento operativo de la Secretaría Distrital de la Mujer presentaron una variación porcentual de 10,22% y una variación absoluta del \$321.791.477. El incremento corresponde, teniendo en cuenta el valor del canon de arrendamiento y habiéndose cumplido el año de permanencia contractual; se aplicó el ajuste correspondiente con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), equivalente al 9,28%, conforme a la normativa vigente y, en otros casos, se aplicó el incremento acorde con la negociación efectuada con la SDMujer. Adicionalmente, se realizó el cambio de las sedes de Ciudad Bolívar, Chapinero, Casa de Todas y

Barrios Unidos, y para la sede de Engativá se pasó de contrato de comodato a un contrato de arrendamiento.

A continuación, se detalla la composición por tercero.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	2025	2024	VARIACIONES	%
		511118	511118		
900.219.495	A Z INMOBILIARIA S EN C S	538.791.541	508.394.687	30.396.854	5,98%
900.261.542	BURCH OVERSEAS S A S	646.194.579	609.738.394	36.456.185	5,98%
900.477.611	ENERGY COLOMBIAN GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	239.756.418	226.230.148	13.526.270	5,98%
901.031.863	EDIFICIO ELEMENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL	145.990.896	136.058.616	9.932.280	7,30%
800.217.686	FROG DESIGN SAS	135.058.913	0	135.058.913	100,00%
51.883.443	SANDRA PATRICIA PIARPUSSAN OBREGON	66.220.707	0	66.220.707	100,00%
TOTAL		1.772.013.054	1.480.421.845	291.591.209	19,70%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	2024	2024	VARIACIÓN	%
		550706	550706		
143.866	RICHARD JOHN GOOD ZUÑIGA	0	1.377.708	(1.377.708)	-100,00%
17.060.553	HECTOR ALFONSO RAMIREZ GUTIERREZ	0	14.992.115	(14.992.115)	-100,00%
19.244.502	LUIS CARLOS MARENTES MONROY	58.965.564	62.079.624	(3.114.060)	-5,02%
19.343.758	HECTOR JOSE ROZO HERRERA	44.597.168	72.639.062	(28.041.894)	-38,60%
19.370.586	OLIMPO MEDINA RIVERA	122.957.404	113.142.460	9.814.944	8,67%
20.079.321	LEONOR POVEDA NAVAS	93.038.951	94.239.974	(1.201.023)	-1,27%
20.281.377	MARIA STELLA CASTILLO DE	0	73.941.565	(73.941.565)	-100,00%
39.638.140	DORIS CEPEDA SUPELANO	56.807.663	61.606.208	(4.798.545)	-7,79%
39.799.539	YAQUELINE DIRGUA	2.598.548	44.304.402	(41.705.854)	-94,13%
40.008.270	NURY CONSUELO MARIA ACOSTA DE RODRIGUEZ	25.876.726	21.873.534	4.003.192	18,30%
41.556.628	FRANCY PABON JIMENEZ	0	14.992.120	(14.992.120)	-100,00%
51.883.443	SANDRA PATRICIA PIARPUSSAN OBREGON	35.969.968	102.801.428	(66.831.460)	-65,01%
52.278.327	PATRICIA HEREDIA PULIDO	36.637.463	37.580.950	(943.487)	-2,51%
52.424.006	FRANCY PAOLA RAMIREZ PABON	0	29.984.235	(29.984.235)	-100,00%
79.559.742	PEDRO JOSE HEREDIA PULIDO	36.637.446	37.580.953	(943.507)	-2,51%
80.009.022	MAURICIO MORENO NOSSA	83.889.136	87.935.319	(4.046.183)	-4,60%
800.217.686	FROG DESING S.A.S.	10.979.328	119.293.280	(108.313.952)	-90,80%
830.120.562	SERVICIOS INTEGRALES EN FINCA RAIZ SIFRA SAS	60.622.496	65.352.817	(4.730.321)	-7,24%
860.042.600	EDIFICIO CONDOMINIO PARQUE SANTANDER P.H	56.673.110	58.780.576	(2.107.466)	-3,59%
860.049.599	R V INMOBILIARIA S A	87.079.652	74.751.523	12.328.129	16,49%
860.402.594	GAB NUB LTDA	61.913.845	64.827.000	(2.913.155)	-4,49%
900.079.785	TRANSPORTADORES ASOCIADOS DEL NORTE SA	63.859.327	65.491.494	(1.632.167)	-2,49%
900.095.892	CUESTA DUQUE SCS SOCIEDAD EN COMANDITA S IMPL	25.876.731	21.873.549	4.003.182	18,30%
900.160.586	CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ACOSTA ADMINISTRADORES Y CIA SCS SOCIEDAD ENCOMANDITA S IMPL	25.876.731	21.873.546	4.003.185	18,30%
900.417.848	SERVICIOS Y BIENES INTERNACIONALES	28.282.305	67.425.808	(39.143.503)	-58,05%
1.020.729.094	SEBASTIAN GILBERTO COY BAQUERO	66.524.141	68.224.426	(1.700.285)	-2,49%
901.030.787	SOLUCIONES SUPERINTEGRALES SI SAS	79.184.000	52.266.667	26.917.333	51,50%

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	2024	2024	VARIACIÓN	%
		550706	550706		
52.821.652	CAROLINA GUTIERREZ CORDERO	96.815.000	61.483.333	35.331.667	57,47%
830.110.297	INTER NEGOCIOS SAS	61.106.660	55.000.000	6.106.660	11,10%
41.689.661	AURORA CAMELO GUERRERO	119.350.000	0	119.350.000	100,00%
800.146.518	GESTIONES Y CONCEPTOS INMOBILIARIOS LIMITADA	91.386.581	0	91.386.581	100,00%
830.130.512	MD PLANET SAS	46.410.000	0	46.410.000	100,00%
900.081.714	CAM SELECTIVA SAS	78.000.000	0	78.000.000	100,00%
900.503.490	GYM INVERSIONES VALENZUELA SAS	40.000.000	0	40.000.000	100,00%
TOTAL		1.697.915.944	1.667.715.676	96.829.971	8,00%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

17.2.1 Seguimiento de cuentas por pagar

Con corte a 31 de diciembre de 2025, no se presentan cuentas por pagar por concepto de arrendamiento operativo.

NOTAS DEL PASIVO

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de eventos pasados con proveedores de bienes y servicios, los créditos judiciales, descuentos de impuestos, contribuciones, saldos a favor de otros acreedores y beneficio a empleados a corto y largo plazo en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido.

El pasivo presenta un saldo a diciembre 31 de 2025 de \$10.493.817.194, que comparado con el saldo del año anterior presenta un incremento porcentual del 20,99% y una variación absoluta de \$1.820.305.134, originada principalmente por el aumento en la constitución de las cuentas por pagar, tal como se detallará más adelante. La conformación del pasivo es la siguiente:

Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
24 - CUENTAS POR PAGAR	5.904.104.658	56,26%	4.628.934.597	53,37%	1.275.170.061	27,55%
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.526.378.489	43,13%	4.044.577.463	46,63%	481.801.026	11,91%
27 - PROVISIONES	63.334.047	0,60%	0	0,00%	63.334.047	100,00%
TOTAL	10.493.817.194	100%	8.673.512.060	100%	1.820.305.134	20,99%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se presenta la desagregación de las cuentas por pagar en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025.

Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	5.644.437.860	95,60%	4.432.825.638	95,76%	1.211.612.222	27,33%
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	7.467.873	0,13%	5.475.817	0,12%	1.992.056	36,38%
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	246.761.552	4,18%	190.633.142	4,12%	56.128.410	29,44%
2460 - CRÉDITOS JUDICIALES	5.437.373	0,09%	0	0,00%	5.437.373	100,00%
TOTAL	5.904.104.658	100%	4.628.934.597	100%	1.275.170.061	27,55%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la SDMujer con proveedores por concepto de bienes y servicios, los descuentos de nómina, los créditos judiciales, los descuentos de impuestos, de contribuciones y otras cuentas por pagar relacionadas con sus operaciones en cumplimiento de funciones de cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción; se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalizan los documentos que generan las obligaciones correspondientes a través de órdenes de pago o relaciones de autorización.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre del grupo 24 Cuentas por pagar de las vigencias 2025-2024, presenta una variación porcentual del 27,55% y una variación absoluta de \$1.275.170.061, originada principalmente por:

- a) La cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios se compone del listado de las cuentas por pagar remitido electrónicamente y mediante oficio con radicado No. 1-2026-000011 de fecha 02 de enero 2026, en concordancia con la Circular DDT No. 000014 de 2024, mediante el cual se establece el proceso de cierre de operaciones para vigencia 2025.

Los terceros más representativos de este saldo son:

DOCUMENTO	TERCERO	VALOR EN LIBROS
800064773	PUBLICA S A S	230.710.629
900935998	TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS SAS	71.579.434
900171749	INNATEL- INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES - S.A.S. BIC.	63.741.175
900496013	CORBAN COMPUTADORES S A S	40.610.550
900350937	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S A S	37.934.661
901278363	DISTRICONSUMOS SAS	28.336.403
800177588	INFORMESE SAS	23.078.694
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	13.837.100
41957780	JACQUELINE VALENCIA	13.543.533

DOCUMENTO	TERCERO	VALOR EN LIBROS
1052413297	LAURA LUCIA ALBARRACIN	12.999.448
1098805292	GLORIA JIMENA OLARTE	12.999.448
22581570	TEMENUSCA DEL ALBA BOLIVAR	12.980.831
1018424181	ANDREA JOHANA RODRIGUEZ	11.538.067
52950437	ALICIA GUERRERO	11.176.841
52409212	ALBA NELLY CHACON	11.132.654
1010192366	ANGIE CATALINA SANCHEZ	11.087.238
66860514	ADRIANA ISABEL VIVAS	11.068.176
1018496509	MARIA FERNANDA VELASCO	10.580.104
TOTAL		628.934.986

Fuente: Elaboración propia. Cifras expresadas en pesos colombianos.

- b) La cuenta 2436, Retenciones de impuesto. Corresponde a los valores por concepto de descuentos de retención en la fuente, impuesto a las ventas retenido, retención de industria y comercio, deducciones por concepto de estampillas para la Universidad Distrital, Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor, cuyo detalle por subcuenta es el siguiente:

CÓDIGO	DIC-25	DIC-24	VARIACIONES	%
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	246.761.552	190.633.142	56.128.410	29,44%
243603 - Honorarios	3.427.372	0	3.427.372	100,00%
243605 - Servicios	11.702.496	229.205	11.473.291	5005,69%
243608 - Compras	4.472.289	5.431.001	(958.712)	-17,65%
243615 - Rentas de Trabajo	23.663.000	26.480.008	(2.817.008)	-10,64%
243625 - Impuesto a las ventas retenido	12.478.315	5.421.335	7.056.980	130,17%
243627 - Retención de impuesto de industria y comercio por compras	42.666.306	34.452.095	8.214.211	23,84%
243690 - Otras retenciones	148.351.774	118.619.498	29.732.276	25,07%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

- c) La cuenta 2460, Créditos Judiciales. Reconocimiento de la sentencia desfavorable en segunda instancia notificada a la entidad, del proceso judicial No. 2024-00130 de Nulidad y Restablecimiento del Derecho a nombre de Wendy Paola Castellanos, cuya pretensión se refiere al pago de prestaciones sociales derivadas de los contratos de prestación de servicios ejecutados en la entidad cuyo objeto es “*Prestar servicios profesionales para la realización de primera atención, seguimiento de casos y acciones orientadas al empoderamiento de las mujeres en las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres que le sea asignada*”.

Dicho reconocimiento se efectuó con el valor presente generado por el aplicativo SIPROJ WEB del tercer trimestre, el cual asciende a \$4.667.667, atendiendo lo establecido en el número 5.4 Sentencia condenatoria ejecutoriada, laudo arbitral definitivo condenatorio o acta de conciliación extrajudicial de la Circular Externa No. 29 del 28 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se efectuó el reconocimiento de cuenta por pagar al tercero Banco Agrario de Colombia, por concepto de embargo judicial del tercero Sergio Andrés Gutiérrez vinculado con la entidad bajo modalidad contrato de prestación de servicios.

22.1 Detalle de Valores y Conceptos

CUENTAS	VENCIMIENTO			SALDOS A CORTES DE VIGENCIAS	
	DE 0 A 6 MESES	DE 6 A 12 MESES	MAYORES A 12 MESES	DIC-25	DIC-24
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	5.644.437.860	0	0	5.644.437.860	4.432.825.638
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	7.467.873	0	0	7.467.873	5.475.817
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	246.761.552	0	0	246.761.552	190.633.142
2460 - CRÉDITOS JUDICIALES	5.437.373	0	0	5.437.373	0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	5.904.104.658	0	0	5.904.104.658	4.628.934.597

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Los valores que componen las cuentas por pagar se cancelan en el mes de enero de 2026, su vencimiento es a corto plazo.

NOTA 23. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

A continuación, se presenta la desagregación de los beneficios a los empleados, en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025.

Composición

CUENTA	DIC-25			DIC-24			VARIACION	%
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL		
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.663.519.311	862.859.178	4.526.378.489	3.378.316.008	666.261.455	4.044.577.463	481.801.026	11,91%
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.498.797.868		3.498.797.868	3.261.342.661		3.261.342.661	237.455.207	7,28%
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	164.721.443	862.859.178	1.027.580.621	116.973.347	666.261.455	783.234.802	244.345.819	31,20%
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	3.663.519.311	862.859.178	4.526.378.489	3.378.316.008	666.261.455	4.044.577.463	481.801.026	11,91%
A corto plazo	3.498.797.868	0	3.498.797.868	3.261.342.661	0	3.261.342.661	237.455.207	7,28%
A largo plazo	164.721.443	862.859.178	1.027.580.621	116.973.347	666.261.455	783.234.802	244.345.819	31,20%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

El grupo de Beneficios a los Empleados reflejado en el balance de la Entidad alcanzó la suma a 31 de diciembre de 2025 de \$4.526.378.489, presenta un incremento absoluto de \$481.801.026 y una variación porcentual del 11,91% con respecto a la vigencia 2024, el cual se detalla a continuación:

23.1. Beneficio a empleados a corto plazo

Esta cuenta contable representa el valor de las obligaciones por beneficios a los empleados cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los funcionarios públicos hayan prestado sus servicios.

Estas obligaciones corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se cancelan antes del final del periodo. Estas obligaciones se calculan mensualmente por parte de la Dirección de Talento Humano de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto No. 1498 expedido el 3 de agosto de 2022 por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por el cual se dictan normas en materia salarial para los empleados públicos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital, sus entidades descentralizadas, la Personería Distrital, Contraloría de Bogotá, la Veeduría Distrital y el Concejo Distrital, y se dictan disposiciones para su reconocimiento.

CUENTAS	DIC-25	DIC-24	VARIACIONES	%
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.498.797.868	3.261.342.661	237.455.207	7,28%
251102 - Cesantías	1.575.520.919	1.455.301.279	120.219.640	8,26%
251103 - Intereses sobre cesantías	186.145.936	167.558.028	18.587.908	11,09%
251104 - Vacaciones	936.941.664	848.185.116	88.756.548	10,46%
251105 - Prima de vacaciones	688.904.789	619.384.918	69.519.871	11,22%
251109 - Bonificaciones	68.441.568	60.337.882	8.103.686	13,43%
251115 - Capacitación, bienestar social y estímulo	38.332.036	110.575.438	(72.243.402)	-65,33%
251190 - Otros beneficios a los empleados a corto plazo	4.510.956	0	4.510.956	100,00%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Es de anotar que estos saldos se concilian mensualmente con el fin de reflejar la realidad del pasivo causado a favor de los funcionarios vinculados a la SDMujer por nómina.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 2511, Beneficio a empleados a corto plazo de las vigencias 2025-2024, presenta una variación porcentual del 7,28% y una variación absoluta de \$237.455.207, originada principalmente en los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital establecidos en el Decreto No. 033 de 2025, que establece el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital, aunado con las diferentes situaciones administrativas generadas en la planta de personal y la constitución de la cuenta por pagar por concepto de teletrabajo IV trimestre 2025.

En relación con la subcuenta 251115 Capacitación, bienestar social y estímulo, esta presenta una variación porcentual del -65,33% y una variación absoluta de (\$72.243.402) originada en la disminución de números de pagos en la vigencia 2025 al contrato No. 931-2025 del Plan de Bienestar e Incentivos suscrito con Compensar, por retrasos en el proceso de trámite y legalización de la documentación requerida al proveedor.

23.2. Beneficio a empleados a largo plazo

Se registra como beneficio a largo plazo el valor relacionado con el derecho adquirido por concepto de “*Reconocimiento por Permanencia*”. Este beneficio se genera automáticamente al funcionario que labore ininterrumpidamente por cinco (5) años consecutivos en la entidad y corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual y se cancela en 5 fracciones anuales durante los 5 años siguientes al otorgamiento del mismo.

DETALLE	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA
2512 - VALOR EN LIBROS	1.027.580.621

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

En el mes de enero de 2026 se realizará el pago a sus funcionarios del beneficio otorgado por un valor total de \$164.721.443 clasificado como beneficios a empleados a largo plazo, pasivo corriente.

Al cierre de la vigencia de 2025, se realiza reconocimiento de la obligación real con pago a largo plazo de aquellos funcionarios que cumplieron las condiciones para ser otorgado este beneficio y de los cuales la entidad debe realizar el respectivo pago en las 5 fracciones anuales. Así mismo, se realiza reconocimiento contable de forma anual de aquellos funcionarios que están prestando sus servicios, y por tanto, se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada hasta llegar a la obligación final y al tiempo requerido, es decir, 5 años. Dado lo anterior, la SDMujer, para realizar la mejor estimación por cada funcionario, a 31 de diciembre de 2025 tiene en cuenta las siguientes variables:

- 23.2.1. Fecha de ingreso del empleado.
- 23.2.2. Asignación básica.
- 23.2.3. Valor estimado del incremento salarial – IPC.
- 23.2.4. Porcentaje de permanencia del personal.
- 23.2.5. Tasa de mercado TES a 5 años.
- 23.2.6. Valor del beneficio.
- 23.2.7. Periodo de reconocimiento: 5 fracciones anuales.

Una vez obtenidas las anteriores variables, la SDMujer procede a realizar el cálculo por cada funcionario acorde con lo establecido en la Guía para la Estimación de Reconocimiento por permanencia, emitida por la Contadora General de Bogotá D.C., mediante Carta Circular No. 111 de 2022 “*Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entes y entidades de gobierno del Distrito Capital*”.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 2512, Beneficio a empleados a largo plazo, de las vigencias 2025-2024, presenta una variación porcentual del 31,20% y una variación absoluta de \$244.345.819, principalmente en la actualización del ejercicio del cálculo del beneficio empleado, aunado con la actualización de las variables acorde con la Carta Circular

No. 139 de 2025, incremento en los porcentajes de permanencia según tipo de cargo aprobado en la mesa de revisión de estimaciones, mediante acta 20 de fecha 26 de noviembre de 2025 y el cumplimiento del derecho adquirido de 21 funcionarios.

NOTA 24. PROVISIONES

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Composición

CUENTAS	DIC-25	DIC-24	VARIACIONES	%
	SALDO FINAL	SALDO FINAL		
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	63.334.047	0	63.334.047	100,00%
TOTAL	63.334.047	0	63.334.047	100,00%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2025 de la cuenta 2701 Litigios y Demandas, presenta una variación porcentual del 100,00% y una variación absoluta de \$63.334.047, incremento originado por la actualización del proceso judicial No. 2024-00147 de Controversias Contractuales del Derecho a nombre de Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS, cuya pretensión “Primera: *Que se declare la nulidad de la Resolución No. 0402 del 3 de octubre de 2023 emitida por la Secretaria de la Mujer “Por la cual se decide el Proceso Administrativo Sancionatorio derivado del informe de presunto incumplimiento del Contrato 1015 de 2022 - Orden de Compra 95.398 de 2022” Segunda: Que se declare la nulidad de la Resolución No. 0425 del 19 de octubre de 2023 emitida por la Secretaria de la Mujer “Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.0402 de 2023”.* Tercera: *Como consecuencia de las anteriores declaraciones y como restablecimiento del derecho, se ordene el reintegro del valor pagado por la sanción penal pecuniaria impuesta por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS (\$2.129.276.3), debidamente actualizados. Cuarta: Que se condene a BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER, a pagar a favor de LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS identificada con NIT 800242738-7 una indemnización por los daños materiales causados por la pérdida de reputación, GOOD WILL, traducida en una desventaja competitiva en el mercado, la cual se tasa en (150) ciento cincuenta salarios mínimos mensuales vigentes SMMLV.”*

Las últimas actuaciones en este proceso corresponden a: Notificación de sentencia desfavorable a la entidad en primera instancia el día 10 de octubre de 2025 y presentación de recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia el día 17 de octubre de 2025. Estado que mantiene a la fecha.

El reconocimiento de la sentencia desfavorable se reconoció acorde con lo establecido en el número 5.7.1. Obligaciones Probables de la Circular Externa No. 029 del 28 de diciembre de 2023.

DEMANDANTE	PROCESO	TIPO PROC	PROBABI LIDAD FINAL	CLASIFICA CIÓN OBLIGACI ÓN	VALOR PRET. ENTIDAD	VR FINAL CONTING XENTI	VALOR PRESENTE ENTIDAD
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	2024-00147 ID 808401	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	31,49	PROBABLE	199.289.552	67.562.332	63.334.047
TOTAL					199.289.552	67.562.332	63.334.047

Fuente: Sistema de proceso judiciales SIPROJ WEB. Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 26. NOTAS AL PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(3.530.631.994)	100%	(2.647.607.485)	100%	(883.024.509)	33,35%
3105 - CAPITAL FISCAL	(1.582.889.105)	44,83%	(1.582.889.105)	59,79%	0	0,00%
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1.013.454.808)	28,70%	(2.246.724.695)	84,86%	1.233.269.887	-54,89%
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	(934.288.081)	26,46%	1.182.006.315	-44,64%	(2.116.294.396)	-179,04%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

3105 – CAPITAL FISCAL. Esta cuenta refleja un saldo de (\$1.582.889.105), producto de la transición de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante el Instructivo No. 002 de 2015, Resolución No. 693 de 2016 e Instructivo No. 003 de 2017.

3109 – RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES: Esta cuenta representa el valor del excedente del ejercicio de la vigencia anterior, aunado con la reclasificación del resultado del ejercicio de la vigencia 2024, la reclasificación del pago EPS, beneficio a empleados a corto plazo y ajustes de la depreciación acumulada.

El saldo a 31 de diciembre de 2025 es de (\$1.013.454.808).

3110 – RESULTADO DEL EJERCICIO. Esta cuenta refleja un saldo de (\$934.288.081); representa el resultado de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en la

vigencia 2025, y es la diferencia entre los ingresos y gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal.

26.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

CUENTAS	OTROS	MOVIMIENTO VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(2.246.724.695)	Saldo 31 de diciembre de 2024
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO		1.182.006.315	Traslado resultado vigencia 2024
13 - CUENTAS POR COBRAR	(15.203.596)	(15.203.596)	
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(15.203.596)		Reclasificación de pagos EPS reconocidos como reintegros en la vigencia anterior
16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	77.036.066	77.036.066	
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	77.036.066		Ajuste depreciación proporcionalidad placas 9225 - 9226 - 9313 - 59045 - 9197 - 12727 - 59658 - 59659 - 59660 - 59661 - 59662
19 - OTROS ACTIVOS	8.776.791	8.776.791	
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	6.699.998		Activación placa 59667 de acuerdo con acta 18 Mesa Revisión de Estimaciones
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	2.076.793		Ajuste Placas Nros. 59683 - 302 - 61090 - 61092 Bienes Intangibles
24 - CUENTAS POR PAGAR	24	24	
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	24		Ajuste entrada 202450 factura PAFE 650
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(19.345.713)	(19.345.713)	
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	(19.345.713)		Reconocimiento pago Resolución 0358 de 2025 concepto prima de permanencia exfuncionario Carlos Gaitan, presenta continuidad
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(1.013.454.808)	Saldo 31 de diciembre de 2025 cuneta 3109 Resultado de Ejercicios Anteriores

Fuente: Anexo BPC. Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
81 - DEUDORAS DE CONTROL	97.574.822	100%	98.795.237	100%	(1.220.415)	-1,24%

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	52.367.072	53,67%	61.594.496	62,35%	(9.227.424)	-14,98%
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	45.207.750	46,33%	37.200.741	37,65%	8.007.009	21,52%
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(97.574.822)	100%	(98.795.237)	100%	1.220.415	-1,24%
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(97.574.822)	100,00%	(98.795.237)	100,00%	1.220.415	-1,24%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

27.1 Revelaciones generales de los activos contingentes

CUENTAS	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	97.574.822	3	
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	52.367.072	1	
812004 - Administrativas	52.367.072	1	No aplica
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	45.207.750	2	
819003 - Intereses de mora	45.207.750	2	No aplica

Fuente: Anexo BPC. Cifras expresadas en pesos colombianos.

El saldo del grupo 81 Activos contingentes a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$97.574.822; al ser comparado con la vigencia 2024, presenta una variación porcentual del -1,24% y una variación absoluta de (\$1.220.415) originada en los siguientes movimientos:

- a) La cuenta 8120 **LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**. Decremento porcentual del -14,98% y absoluto de (\$9.227.424) originado en la actualización del valor presente de la demanda contractual en contra del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES (Proceso 11001000103220210018801) para recuperar el valor de \$77.984.136 determinado en el acto administrativo que liquidó el Convenio interadministrativo No. 392 de 2014. Dicha actualización se efectuó acorde con lo establecido en la Circular Externa No. 029 de 2023 expedida por la Contadora General de Bogotá (E) y en la Carta Circular No. 139 de 2025, expedida por el Contador General de Bogotá.

A continuación, se refleja el cálculo efectuado:

VALOR PRESENTE	
Valor de la Pretensión	77.984.136

VALOR PRESENTE	
Tasa 0 Cupón (tomada de https://www.banrep.gov.co/es/estadísticas/tes)	12,33%
Años	3,425
Valor Presente	52.367.072
Fecha de admisión	16/08/2022
Fecha de Corte	31/12/2025

Fuente: Elaboración propia. Cifras expresadas en pesos colombianos.

En relación con las actuaciones efectuadas por la Secretaría Distrital de la Mujer, se presentó ante el Juez de Conocimiento, en la oportunidad procesal correspondiente, escrito de pronunciamiento de las excepciones presentadas por la parte demandada. Vencido el término, el juzgado profiere Auto del 3 de febrero de 2023, en el que ordenó abrir el proceso a trámite de sentencia anticipada, decisión que fue recurrida en sede de reposición y apelación por la Secretaría Distrital de la Mujer el 9 de febrero de 2023. Mediante decisión del 25 de agosto de 2023 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca confirmó la decisión de la primera instancia, quedando en firme lo ordenado en auto del 3 de febrero de 2023, y regresó el expediente al Juez de conocimiento. Mediante estado del 10 de octubre de 2023, ingresó el expediente al despacho para sentencia ante la ausencia de pronunciamiento de fondo por parte del despacho judicial, se presentó por parte de la apoderada de la Secretaría Distrital de la Mujer solicitud de impulso procesal radicado el 26 de noviembre de 2025.

- b) La cuenta 8190 **OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**. El incremento porcentual del 21,52% y la variación absoluta de \$8.007.009 de esta cuenta corresponden a la actualización de los intereses moratorios de las cuentas por cobrar en etapa de cobro coactivo ejercida por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda con los terceros COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA y ADA S.A., remitida mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2025.

NOTA 28 CUENTAS DE ORDEN

28.1. Cuentas de orden deudoras

Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
83 - DEUDORAS DE CONTROL	1.187.044.470	100%	2.230.612.113	100%	(1.043.567.643)	-46,78%
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	1.048.533.226	88,33%	2.075.413.035	93,04%	(1.026.879.809)	-49,48%
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	53.223.093	4,48%	76.951.334	3,45%	(23.728.241)	-30,84%

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
8374 - BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	50.488.385	4,25%	78.247.744	3,51%	(27.759.359)	-35,48%
8390 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	27.988.666	2,36%	0	0,00%	27.988.666	100,00%
8354 - RECAUDO POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS AL SECTOR PRIVADO	6.811.100	0,57%	0	0,00%	6.811.100	100,00%
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(1.187.044.470)	100%	(2.230.612.113)	100%	1.043.567.643	-46,78%
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(1.187.044.470)	100,00%	(2.230.612.113)	100,00%	1.043.567.643	-46,78%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

El saldo del grupo 83 Deudora de Control a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$1.187.044.470; al ser comparado con la vigencia 2024, presenta una variación porcentual del -46,78% y una variación absoluta de (\$1.043.567.643) originada en los siguientes movimientos:

- a. La cuenta 8361 **RESPONSABILIDADES EN PROCESO**. Corresponde a la responsabilidad interna en proceso de investigación por retiro de bienes de consumo no legalizados o encontrados y responsabilidades fiscales en curso a servidores y exservidores. Para la vigencia 2025, la disminución porcentual del -49,48% y absoluta de (\$1.026.879.809) obedece a la actualización de procesos de responsabilidad a servidores y exservidores acorde con el oficio con radicado No. 2-2025-25267 de fecha 02 de diciembre de 2026, suscrito por el Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, los cuales se detallan a continuación:

No. DE PROCESO	ESTADO	FECHA DE APERTURA	VALOR
170100-0085-24	ACTIVO	25/07/2024	679.427.921
170100-0140-24	ACTIVO	16/10/2024	9.332.793
170100-0019-25	ACTIVO	05/02/2025	6.744.029
170100-0093-25	ACTIVO	07/05/2025	12.635.665
170100-0194-25	ACTIVO	02/10/2025	337.058.661
TOTAL			1.045.199.069

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Aunado con el reconocimiento de los siguientes siniestros:

NO. DOC	DESCRIPCIÓN	FECHA REG	VALOR
202514	FALTANTE NO JUSTIFICADO Y JUSTIFICADO INFORMA DE TOMA FISICA 2025	31/12/2025	1.155.255
20258	DENUNCIO POR ROBO EQUIPO PORTATIL PLACA 58375 DIRECCION GESTION DEL CONOCIMIENTO BAJA POR SINIESTRO 20258	28/10/2025	2.178.902
TOTAL			3.334.157

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

- b. La cuenta 8315 **BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**. Corresponden principalmente a los bienes que se encontraban tipificados como servibles no utilizables de la Resolución No. 0471 del 27 de diciembre de 2024: *“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”*.

En cumplimiento de esta resolución, en la vigencia 2025 se efectuó el proceso de enajenación de los bienes de conformidad con el Decreto Nacional 1082 de 2015, materializándose a través del contrato de prestación de servicios No. 564 - 2025, suscrito con COMERCIALIZADORA NAVE LTDA, cuyo objeto es. *“Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la modalidad de martillo”*. La entrega de los bienes se formalizó mediante el Acta No. 2 del 25 de junio de 2025.

Adicionalmente, los bienes tipificados como inservibles, con daño total o parcial, fueron entregados a la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá, según Acta de reunión No. 1 del 24 de junio de 2025, en el marco de la misma resolución.

Por otro lado, se incluyó el valor del 10% del costo histórico de la baja en cuentas establecido en la Resolución No. 0499 de 31 de diciembre de 2025 en su artículo Décimo Sexto, el cual indica:

“Autorizar y Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera – Proceso Almacén e inventarios, realizar los trámites necesarios para retirar de los aplicativos de inventarios los bienes dados de baja en la presente resolución y en el Proceso Gestión Financiera – Contabilidad, realizar los registros contables de la baja en cuenta de los bienes mueble devolutivos y del intangible. Paralelamente efectuar su registro en las cuentas de orden por el 10% del valor de su costo histórico”.

- c. La cuenta 8374 **BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO**. Corresponde al registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 444 de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Al compararse el saldo de la cuenta con corte al 31 de diciembre 2025 y el 31 de diciembre de 2024 presenta una variación porcentual de -35,48% y absoluta de (\$27.759.359), originada en los siguientes movimientos:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO 31 DIC 2024	DEBITOS	CREDITOS	SALDO 31 DIC 2025
8-3-74-90-002	Elementos de papelería oficina	17.295.673	31.784.198	46.555.137	2.524.734
8-3-74-90-005	Elementos salud ocupacional o médicos	6.543.169	57.462.625	43.134.399	20.871.395

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO 31 DIC 2024	DEBITOS	CREDITOS	SALDO 31 DIC 2025
8-3-74-90-006	Cartuchos y toners	35.512.829	0	23.802.829	11.710.000
8-3-74-90-007	Accesorios y repuestos	6.571.009	25.308.691	28.781.874	3.097.826
8-3-74-90-008	Elementos para la construcción y taller	12.325.064	38.535.552	38.576.186	12.284.430
8-3-74-90-003	Material didáctico y pedagógico	0	2.166.275	2.166.275	0
TOTAL		52.712.423	24.646.589	36.150.287	50.488.385

- d. La cuenta 8390 **OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL** corresponde al reconocimiento del Título de Depósito Judicial No. 400100007003109 asociado a la cartera en proceso de cobro coactivo a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda, con el tercero ADA S.A., de acuerdo con el comunicado emitido por la subdirectora de Cobro no Tributario.
- e. La cuenta 8354 **RECAUDO POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS AL SECTOR PRIVADO** corresponde a la enajenación de los bienes por medio de la modalidad martillo mediante contrato de prestación de servicios No. 564-2025 entre la Secretaría Distrital de la Mujer y **COMERCIALIZADORA NAVE LTDA**, cuyo objeto es la *“Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la modalidad de martillo”*, recursos recibidos mediante documento de recaudo No. 7001032315.

28.2 Cuentas de orden acreedoras

Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
91 - PASIVOS CONTINGENTES	1.488.295.960	100%	1.560.219.417	100%	(71.923.457)	-4,61%
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1.488.295.960	100,00%	1.560.219.417	100,00%	(71.923.457)	-4,61%
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	17.322.371.422	6%	13.475.740.629	7%	3.846.630.793	28,54%
9390 - OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	16.366.070.401	94,48%	12.519.439.608	92,90%	3.846.630.793	30,73%
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	956.301.021	5,52%	956.301.021	7,10%	0	0,00%
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(18.810.667.382)	8%	(15.035.960.046)	10%	(3.774.707.336)	25,10%
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(17.322.371.422)	92,09%	(13.475.740.629)	89,62%	(3.846.630.793)	28,54%
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(1.488.295.960)	7,91%	(1.560.219.417)	10,38%	71.923.457	-4,61%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

El grupo 91 Pasivos Contingentes presenta a 31 de diciembre un saldo de \$1.488.295.960. Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025-2024, presenta una variación porcentual del -4.61% y una variación absoluta de (\$71.923.457), correspondiente a la actualización del valor presente de los procesos reportados por el aplicativo SIPROJ WEB.

El saldo está conformado principalmente por el proceso 2024-00263 con el tercero CONSORCIO BETA GROUP – INCAP, originado por el contrato No. 847 de 2021, cuyo objeto es “Contratar la prestación de servicios de un Operador Territorial para la implementación del programa de relevos de cuidado en Bogotá”.

A continuación, se detallan las demandas a 31 de diciembre de 2025, a saber:

DEMANDANTE	PROCESO	TIPO PROC	PROBABILIDAD FINAL	CLASIFICACIÓN OBLIGACIÓN	VALOR PRET. ENTIDAD	VR FINAL CONTINGENTE	VALOR PRESENTE ENTIDAD
CONSORCIO BETA GROUP – INCAP	2024-00263 ID 812943	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	31,49	POSIBLE	4.286.705.786	1.450.526.176	1.194.877.566
SOCIEDAD ADA SA	2018-00191 ID 588207	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	35,28	POSIBLE	391.560.000	211.073.081	185.480.422
PEDRAZA BARRETO LUZ DARY	2024-00166 ID 812761	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	31,49	POSIBLE	252.070.600	85.691.030	75.300.973
MURILLO RODRÍGUEZ MÓNICA ANDREA	2025-00239 ID 861371	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	31,49	POSIBLE	56.476.800	18.165.472	14.963.891
APONTE LUGO JAIDER	2024-00263 ID 832825	REPARACION DIRECTA	21,49	POSIBLE	68.850.000	15.504.205	12.771.660
ACERO KELLANY ALEXANDRA	2025-00142 ID 849797	REPARACION DIRECTA	19,57	POSIBLE	29.471.250	5.950.132	4.901.448
MORA DUARTE ALVARO LEONARDO	2019-00358 ID 630234	NULIDAD	10,66	POSIBLE	0	0	0
TOTAL					5.085.134.436	1.786.910.096	1.488.295.960

Fuente: Sistema de proceso judiciales SIPROJ. Cifras expresadas en pesos colombianos

Por último, se realiza una descripción de las pretensiones establecidas en cada proceso:

SOCIEDAD ADA S.A. Las pretensiones de este proceso se refieren a la liquidación y perjuicios del contrato No. 282-2014 del 24 de septiembre de 2014 entre la firma ADA S.A., con la SDMUJER, con objeto contractual: “Vender una solución integral de TIC para la Secretaría Distrital de la Mujer, que le permita efectuar la gestión de sus procesos administrativos, financieros, estratégicos y de apoyo integrada web tipo ERP o GRP”.

Cursa en el Juzgado 38 Administrativo Oral de Bogotá el proceso de Controversia Contractual, el cual pretende la liquidación del Contrato No. 282 de 2014.

El 13 de mayo de 2025, el Juez de Conocimiento profiere sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda, decisión contra la cual la demandante ADA S.A., interpone recurso de apelación, frente al cual la Secretaría Distrital de la Mujer emitió pronunciamiento el 28 de mayo de 2025.

El 30 de mayo de 2025 ingresa al despacho para resolver recurso de apelación.

El 2 de septiembre de 2025 se profiere auto concediendo recurso de apelación y se ordena su remisión al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El 10 de octubre de 2025 se profiere auto del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, admitiendo el recurso de apelación e ingresa al despacho para resolver, estado que se mantiene a la fecha.

PEDRAZA BARRETO LUZ DARY: La pretensión se refiere a la nulidad del acto administrativo y el pago de prestaciones sociales derivado de los contratos de prestación de servicios ejecutados en la entidad, cuyo objeto corresponde a *“Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo y aplicación de la estrategia de territorialización de la política pública de mujeres y equidad de género en la casa de igualdad de oportunidades que le sea asignada”*.

El 16 de julio de 2025 se lleva a cabo audiencia de práctica de pruebas.

El 30 de julio de 2025 se presentan alegatos de conclusión por parte de la apoderada de la SDMujer.

El 12 de septiembre de 2025 ingresa al despacho para sentencia, estado que se mantiene a la fecha.

CONSORCIO BETA GROUP – INCAP: Las pretensiones de este proceso se refieren a la nulidad del acto administrativo e indemnización de las Resoluciones 403 y 429 de 2022 en atención al contrato de prestación de servicios No. 847 del 2021, consistente en la *“Prestación de servicios de un operador territorial para la implementación del programa de relevos de cuidado en Bogotá”*.

El 25 de septiembre de 2024 se presenta contestación de demanda y excepciones por parte de la apoderada de la SDMujer.

El 6 de diciembre de 2024, el CONSORCIO BETA GROUP INCAP presenta recurso de reposición contra auto que niega medidas cautelares.

El 25 de marzo de 2025 se profiere auto confirmando el auto recurrido.

El 28 de julio de 2025 ingresa al despacho, estado que se mantiene a la fecha.

APONTE LUGO JAIDER: La pretensión se refiere a reparación de daños morales, indemnización y perjuicios ocasionados por los hechos ocurridos el día 14 de mayo del año 2023 en el centro comercial Unicentro de la ciudad de Bogotá, en donde perdió la vida la señora Erikha Aponte Lugo.

El 13 de marzo de 2025 se presenta contestación de demanda por parte de la apoderada de la SDMujer.

El 4 de septiembre de 2025 se profiere auto que fija fecha de audiencia inicial, estado que se mantiene a la fecha.

ACERO KELLANY ALEXANDRA: La pretensión se refiere a reparación de daños morales, indemnización y perjuicios ocasionados por la omisión de los deberes de protección constitucionales, convencionales y legales que debieron adoptar los entes demandados conocedores de las denuncias, los cuales debieron adoptar medidas de protección efectivas que pudieran evitar la consumación de las amenazas contra la denunciante de violencia intrafamiliar por su compañero sentimental, las cuales finalmente se concretaron con la muerte de la joven Yudi Paola Acero Zuluaga el 14 de febrero de 2023.

El 10 de julio de 2025 se presenta contestación de demanda por parte de la apoderada de la SDMujer.

El 13 de agosto de 2025 se profiere auto que fija fecha de audiencia inicial, estado que se mantiene a la fecha.

MURILLO RODRÍGUEZ MÓNICA ANDREA: La señora mantuvo una relación prolongada con la Secretaría Distrital de la Mujer entre 2014 y 2024, alternando entre contratos de prestación de servicios y un periodo en planta temporal, desempeñando funciones especializadas y administrativas de alta responsabilidad. A pesar de su vinculación formal mediante contratos de servicios en la etapa más reciente (2017-2024), el cumplimiento de horarios extensos, la subordinación directa, el uso de infraestructura física y técnica de la entidad y su identificación oficial como "*funcionaria*" sugieren la existencia de un contrato realidad, donde la prestación personal del servicio bajo dependencia y con retribución salarial desvirtúa la autonomía propia de la contratación estatal.

El 19 de noviembre de 2025 ingresa el presente proceso al despacho, a efectos de continuar con el trámite correspondiente, con contestación de la demanda, traslado de excepciones.

MORA DUARTE ALVARO LEONARDO: Solicita que se declare la nulidad del Acuerdo No. 490 de fecha 28 06 2012, por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones del Concejo de Bogotá D.C. en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 8 y 10 del artículo 12 y el artículo 55 del decreto ley 1421 de 1993.

El 26 de noviembre de 2025 continúa el expediente en el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA CUNDINAMARCA para desatar recurso de apelación contra sentencia de primera instancia.

Adicionalmente, la SDMujer cuenta con los siguientes sin obligación:

TIPO DE PROCESO	CALSIFICACION OBLIGACIÓN	TOTAL
	SIN OBLIGACION	
ACCIÓN DE TUTELA	52	52
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	1	1
TOTAL	53	53

Fuente: Sistema de proceso judiciales SIPROJ WEB

El grupo **93 ACREEDORAS DE CONTROL** presenta a 31 de diciembre de 2025 un saldo por valor de \$17.322.371.422 y está conformado por:

- a. La cuenta 9308 **Recursos Administrados en Nombre de Terceros**. Corresponde a los bienes recibidos por la Secretaría al Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público - DADEP, mediante contratos de comodato, para el funcionamiento de las Casas de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres – CIO de las localidades de Fontibón y Engativá. A 31 de diciembre de 2025 presenta un saldo por valor de \$956.301.021. Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025-2024, no presenta variación.

ACTA DE ENTREGA O CONTRATO DE COMODATO	INMUEBLE	FECHA INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	SEDE CIO
28 DE 2013 DADEP	CRA 71 B 52 40	17 MAYO DE 2013	5 AÑOS	16/05/2028	ENGATIVA

- b. Las cuentas 9390 **Otras cuentas acreedoras de control acreedoras** presentan a 31 de diciembre de 2025 un saldo de \$16.366.070.401, correspondiente a las cuentas de control por ejecución presupuestal de los contratos celebrados por la entidad, que están en ejecución.

NOTA 29. INGRESOS

Los ingresos están conformados principalmente por las operaciones interinstitucionales que corresponden a los fondos recibidos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión aprobados a la Secretaría para la vigencia fiscal 2025. Igualmente, se registran los ingresos por transferencias, recuperación de cartera deteriorada y las variaciones de beneficios a empleados por la terminación del vínculo laboral.

A continuación, se detalla la conformación de los ingresos en forma comparativa, por cada uno de los conceptos que lo conforman; muestra la variación en pesos comparado con los del año inmediatamente anterior, a saber:

Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICIPACIÓN	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
4 - INGRESOS	133.537.286.576	100%	120.841.478.466	100%	12.695.808.110	10,51%
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	133.393.178.341	99,89%	120.723.119.130	99,90%	12.670.059.211	10,50%
48 - OTROS INGRESOS	143.458.135	0,11%	118.359.336	0,10%	25.098.799	21,21%
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	650.100	0,00%	0	0,00%	650.100	100,00%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CUENTA	DIC-25		DIC-24		VARIACION	%
	VALOR	PART %	VALOR	PART %		
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	650.100	0,00%	0	0,00%	650.100	100,00%
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	650.100	0,00%	0	0,00%	650.100	100,00%
442807 - Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	650.100	0,00%	0	0,00%	650.100	100,00%
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	133.393.178.341	100,00%	120.723.119.130	100,00%	12.670.059.211	10,50%
4705 - FONDOS RECIBIDOS	133.393.178.341	100,00%	120.723.119.130	100,00%	12.670.059.211	10,50%
470508 - Funcionamiento	31.956.080.941	23,96%	31.123.965.903	25,78%	832.115.038	2,67%
470510 - Inversión	101.437.097.400	76,04%	89.599.153.227	74,22%	11.837.944.173	13,21%
TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	133.393.828.441	100%	120.723.119.130	100%	12.670.709.311	10,50%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

A continuación, se detalla el comportamiento de los ingresos:

- a) El grupo 44 Transferencias y Subvenciones. El saldo de esta cuenta representa reconocimiento de los bienes entregados sin contraprestación (condón masculino) a la "Casa de Todas" por el tercero FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD en atención al programa de salud sexual reproductiva.
- b) El grupo 47, Operaciones Institucionales. Corresponde a las operaciones interinstitucionales con la Tesorería Distrital; en ella se registran los pagos centralizados de bienes y servicios recibidos a satisfacción por la entidad incluidos en el presupuesto de la entidad a 31 de diciembre de 2025, presenta una variación porcentual del 10,50% y una variación absoluta de \$12.670.059.211, originada principalmente por la variación positiva de los giros presupuestales en la vigencia 2025, pasando de unos giros de \$112.178.952.725 en el 2024 a \$127.113.258.510 en el 2025.

29.3. Otros Ingresos

CUENTA	DIC-25	DIC-24	VARIACION	%
48 - OTROS INGRESOS	143.458.135	118.359.336	25.098.799	21,21%
4802 - FINANCIEROS	2.837.538	0	2.837.538	100,00%
480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración	2.837.538	0	2.837.538	100,00%
4808 - INGRESOS DIVERSOS	121.430.545	116.396.293	5.034.252	4,33%
480825 - Sobrantes	4.694.472	3.995.950	698.522	17,48%
480827 - Aprovechamientos	6.811.100	0	6.811.100	100,00%
480828 - Indemnizaciones	29.000.961	4.699.181	24.301.780	517,15%
480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	66.958.830	81.641.590	(14.682.760)	-17,98%
480863 - Reintegros	315.024	3.595.698	(3.280.674)	-91,24%
480890 - Otros ingresos diversos	13.650.158	22.463.874	(8.813.716)	-39,24%
4830 - REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	19.190.052	1.963.043	17.227.009	877,57%
483002 - Cuentas por cobrar	19.190.052	1.657.599	17.532.453	1057,70%
483006 - Propiedades, planta y equipo	0	305.444	(305.444)	-100,00%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Los principales movimientos que originan los saldos a diciembre de 2025 son:

- ✓ **Rendimientos sobre recursos entregados en administración.** Incremento originado por el registro de los rendimientos financieros generados durante la vigencia 2025 en el Convenio No. 2021 de 2024, de acuerdo con la cláusula séptima, numeral 4. (...) "*los rendimientos financieros serán reinvertidos en el presente convenio interadministrativo para beneficiar a las mujeres beneficiarias*".
- ✓ **Sobrantes.** Incremento originado a razón de sobrantes no justificados y justificados de la Toma Física vigencia 2025, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.3 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.
- ✓ **Aprovechamientos.** Incremento originado por el reconocimiento del valor de la venta mediante subasta pública tipo martillo, en el marco del Contrato No. 564-2025, celebrado con el tercero COMERCIALIZADORA NAVE LTDA, cuyo objeto es la "*Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la modalidad de martillo*".
- ✓ **Indemnizaciones.** Incremento corresponde al ingreso por reposición de los bienes identificados con las placas Nos. 17776, 58646, 58661, 58090, 58122, 57329, 58373, 57370, 57334, 57362, 58378 y 58375 originada por hurto, daño o siniestro. La reposición de estos bienes fue gestionada a través de la póliza de seguros vigente con AXA COLPATRIA, aseguradora de los activos de la SDMujer, conforme a los procedimientos y normas aplicables para la administración y control de bienes.

- ✓ **Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.** Decremento originado por el reconocimiento de beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral de veinte (20) exfuncionarios y las diferentes situaciones administrativas de la planta.
- ✓ **Reintegros.** Decremento originado por el reconocimiento de reintegros realizados por contratista y/o proveedores.
- ✓ **Otros ingresos diversos.** Decremento originado por el reconocimiento de recuperaciones en recobros realizados a las diferentes EPS y la reclasificación de las mismas al momento de ingreso de novedad en la nómina.
- ✓ **Reversión del deterioro del valor.** Incremento originado principalmente por la reversión del deterioro de las cuentas por cobrar por los reintegros efectuados por parte de las entidades promotoras de salud, aunado con la actualización del cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar en responsabilidad de la entidad y en etapa de cobro coactivo en responsabilidad de la SHD y para las cuentas por cobrar a nombre de COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA, se realiza ajuste con base en la comunicación de RACIL ASESORÍAS S.A.S., que informó un abono del 18,90% sobre las acreencias; se procedió a excluir dicho porcentaje del cálculo de deterioro individual al existir certeza razonable sobre su recaudo.

NOTA 30. GASTOS

A continuación, se presenta la desagregación de los gastos en el estado de resultados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
5 - GASTOS	134.471.574.657	100%	119.659.472.151	100%	14.812.102.506	12,38%
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	100.720.292.491	74,90%	87.014.524.445	72,72%	13.705.768.046	15,75%
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	31.848.900.450	23,68%	30.819.997.327	25,76%	1.028.903.123	3,34%
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.687.413.161	1,25%	1.694.362.611	1,42%	(6.949.450)	-0,41%
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	198.452.877	0,15%	121.885.710	0,10%	76.567.167	62,82%
58 - OTROS GASTOS	16.515.678	0,01%	8.702.058	0,01%	7.813.620	89,79%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Se presenta un detalle de los gastos clasificados por gastos de administración, deterioro, amortizaciones y depreciaciones; gasto público social, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2025-2024, presenta una variación porcentual del 12,38% y una variación absoluta de \$14.812.102.506 originada en:

30.1. Gastos de administración, de operación y de venta

Representa el 23,68% del total de los gastos, con un saldo de \$31.848.900.450; comprende los gastos en nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y gastos generales de la vigencia 2025.

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	31.848.900.450	100%	30.819.997.327	100%	1.028.903.123	3,34%
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	15.409.122.891	48,38%	14.597.476.463	47,36%	811.646.428	5,56%
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.217.007.078	13,24%	3.956.327.099	12,84%	260.679.979	6,59%
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	944.131.900	2,96%	896.221.700	2,91%	47.910.200	5,35%
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	7.475.479.595	23,47%	6.899.562.522	22,39%	575.917.073	8,35%
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	441.538.016	1,39%	567.998.193	1,84%	(126.460.177)	-22,26%
5111 - GENERALES	3.361.240.970	10,55%	3.902.063.350	12,66%	(540.822.380)	-13,86%
5120 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	380.000	0,00%	348.000	0,00%	32.000	9,20%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

A continuación, se detallan las cuentas que conforman este concepto del gasto:

Sueldos y salarios

Representa el 48,38% del total de los gastos de administración por valor de \$15.409.122.891, el cual corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 5,56% y una variación absoluta de \$811.646.428, ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 033 de 2025 “Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.” aunado con las diferentes situaciones administrativas generadas en la planta de personal y con las diferentes situaciones administrativas generadas en la planta de personal.

Contribuciones efectivas

Corresponde al beneficio de los empleados por concepto de aportes de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y caja de compensación familiar, pagados sobre la nómina de las

plantas de personal permanente y provisional. Representa el 12,84% del total de los gastos de Administración por valor de \$4.217.007.078. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 6,59% y una variación absoluta de \$260.679.979, ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 033 de 2025 *“Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.”* aunado con las diferentes situaciones administrativas generadas en la planta de personal y con las diferentes situaciones administrativas generadas en la planta de personal.

Aportes de nómina

La cuenta aportes sobre la nómina refleja un saldo de \$944.131.900 que representa el 2,91% del total de los gastos de administración; corresponde a los aportes parafiscales y contribuciones efectivas pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Hacen parte de esto los aportes al ICBF, SENA, ESAP y aporte a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 5,35% y una variación absoluta de \$47.910.200, ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 033 de 2025 *“Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.”* aunado con las diferentes situaciones administrativas generadas en la planta de personal y con las diferentes situaciones administrativas generadas en la planta de personal.

Prestaciones sociales

La cuenta de prestaciones sociales refleja un saldo de \$7.475.479.595 que representa el 22,39% del total de los gastos de administración; corresponde a los valores generados por concepto de prestaciones sociales liquidadas de conformidad con las normas legales aplicables sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 8,35% y una variación absoluta de \$575.917.073, ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 033 de 2025 *“Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.”* aunado con las diferentes situaciones administrativas generadas en la planta de personal y con las diferentes situaciones administrativas generadas en la planta de personal.

Gastos de personal diversos

La cuenta gastos de personal diversos refleja un saldo de \$441.538.016; representa el 1,39% del total de los gastos de administración y corresponde a los valores cancelados por concepto de bienestar social a los funcionarios de la entidad de las nóminas permanente y provisionales. Esta cuenta refleja un decremento porcentual del -22,26% y una variación absoluta de (\$126.460.177) originada principalmente por el caso del contrato No. 931-2025 del Plan de Bienestar e Incentivos 2025 suscrito con Compensar. La disminución de los pagos obedece al retraso en el proceso de trámite y legalización de la documentación requerida al proveedor, con el fin de que la SDMujer viabilice los desembolsos correspondientes.

Gastos generales

La cuenta de gastos generales asciende a \$3.361.240.970, que representa el 10,55% del total de los gastos de administración; incluye el valor de las erogaciones necesarias para el desarrollo normal de las operaciones realizadas por la Secretaría en desarrollo de su objeto social.

Se detallan a continuación los conceptos que la integran:

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
	3.361.240.970	100%	3.902.063.350	100%	(540.822.380)	-13,86%
511113 - Vigilancia y seguridad	170.670.754	5,08%	154.134.289	3,95%	16.536.465	10,73%
511114 - Materiales y suministros	52.319.680	1,56%	52.891.606	1,36%	(571.926)	-1,08%
511115 - Mantenimiento	26.326.662	0,78%	7.998.259	0,20%	18.328.403	229,15%
511117 - Servicios públicos	78.400.060	2,33%	80.955.865	2,07%	(2.555.805)	-3,16%
511118 - Arrendamiento operativo	1.772.013.054	52,72%	1.480.421.845	37,94%	291.591.209	19,70%
511125 - Seguros generales	424.270.154	12,62%	1.102.856.901	28,26%	(678.586.747)	-61,53%
511133 - Seguridad industrial	0	0,00%	945.000	0,02%	(945.000)	-100,00%
511146 - Combustibles y lubricantes	22.419.775	0,67%	26.586.896	0,68%	(4.167.121)	-15,67%
511149 - Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	238.911.050	7,11%	264.796.053	6,79%	(25.885.003)	-9,78%
511157 - Concursos y licitaciones	0	0,00%	19.818.500	0,51%	(19.818.500)	-100,00%
511179 - Honorarios	502.256.725	14,94%	642.882.566	16,48%	(140.625.841)	-21,87%
511180 - Servicios	73.653.056	2,19%	67.775.570	1,74%	5.877.486	8,67%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta denominada vigilancia y seguridad representa el 5,08% del total de los gastos generales, incremento originado por el cambio en tarifas entre 2024 y 2025 para los servicios de vigilancia privada en Colombia. De acuerdo con la Circular Externa 20241300000445, para la vigencia de 2025, se fijó un valor mínimo de 9,14 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) para los servicios de vigilancia privada desde el 1 de enero de 2025 hasta el 14 de julio de 2025. Luego, a partir del 15 de julio de 2025, el valor mínimo se ajustó a 9,29 SMMLV. La resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025 formaliza esa actualización de tarifa mínima. Sumado al fortalecimiento operativo mediante la adición de un nuevo servicio de doce horas diurnas en la sede Santa Fe, factores técnicos y normativos que resultan esenciales para asegurar la protección de la infraestructura y el cumplimiento de las obligaciones legales del sector.

La cuenta denominada mantenimiento, representa el 0,78% del total de los gastos generales, incremento obedece a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular modelo 2014, la cual, debido a su antigüedad, alto kilometraje y uso intensivo, requiere una mayor inversión en insumos para garantizar su funcionalidad y prolongar su vida útil, aunado con mayor número de pagos realizados en la vigencia 2025.

La cuenta denominada servicios públicos representa el 2,33% del total de los gastos generales, decremento originado por la articulación efectiva de las diferentes áreas de la entidad y un seguimiento riguroso a la implementación de medidas de ahorro en los servicios, tanto en sus procesos internos como en acciones externas. Gracias a este enfoque, la entidad ha contribuido a mitigar el impacto ambiental de sus operaciones, al tiempo que promueve una cultura organizacional orientada a la eficiencia y al uso racional de los recursos, en concordancia con las políticas distritales de sostenibilidad y austeridad.

La cuenta denominada arrendamiento operativo, representa el 52,72% del total de los gastos generales, incremento corresponde teniendo en cuenta el valor del canon de arrendamiento y habiéndose cumplido el año de permanencia contractual, se aplicó el ajuste correspondiente con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), equivalente al 9,28%, conforme a la normativa vigente y en otros casos se aplicó el incremento acorde con negociación efectuada con la SDMujer.

Adicionalmente, se realizó el cambio de las sedes de Ciudad Bolívar, Chapinero, Casa de Todas y Barrios Unidos y para la sede de Engativá, pasó de contrato de comodato a un contrato de arrendamiento.

La cuenta denominada seguros generales, representa el 12.62% del total de los gastos generales, decremento originado principalmente por la activación de las pólizas con plazo de cobertura mayor a doce (12) meses de acuerdo con el contrato No. 932-2025 con el tercero UT AXA-SOLIDARIA-SDMUJER-LP-001-2025 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 417 de 2023 por la Contaduría General de la Nación, la cual indica en el Parágrafo Transitorio 2. *"El saldo de la subcuenta 190501-Seguros de la cuenta 1905- BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO que se relacione con seguros cuya cobertura sea mayor a doce meses se reclasificará a la subcuenta 198609-Seguros con cobertura mayor a doce meses de la cuenta 1986-ACTIVOS DIFERIDOS"*.

La cuenta denominada combustibles y lubricantes, representa el 0,67% del total de los gastos generales, decremento originado por la avería del vehículo ODT 010, el cual quedó fuera de servicio desde el mes de junio de 2025. Esto redujo la flota operativa de cuatro a tres vehículos durante el segundo semestre, impactando el consumo de combustible sin afectar la prestación del servicio misional.

La cuenta denominada servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, representa el 7,11% del total de los gastos generales, decremento obedece a los descuentos aplicados por ausencias no justificadas del personal, ejecutados en cumplimiento de los numerales 7.102 y 7.103 del Acuerdo Marco IV, los cuales exigen penalizar el incumplimiento de los niveles de servicio y garantizar la sustitución inmediata de los operarios.

La cuenta denominada honorarios, representa el 14,94% del total de los gastos generales, decremento originado por disminución de contratos de prestación de servicios por el rublo de funcionamiento pasando de 23 contrato en la vigencia 2024 a 13 contratos para la vigencia 2025 en cumplimiento de la política de austeridad de gasto.

La cuenta denominada servicios, representa el 2,19% del total de los gastos generales, incremento obedece a la demanda operativa de servicios Sipost y Correo Electrónico Certificado este último facturado por cada destinatario para atender la misionalidad de la Secretaría. A este mayor volumen se suman la actualización anual de las tarifas de servicios postales y el ajuste en los costos de personal derivado del incremento del salario mínimo, impactando directamente el valor total facturado entre ambas vigencias.

Gastos impuestos, contribuciones y tasas

El saldo corresponde al pago realizado por concepto de tasa de semaforización y asciende a \$380.000, tasa establecida por ley.

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Comprende los gastos registrados por las estimaciones realizadas por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar, las amortizaciones a las licencias adquiridas y en uso de la Secretaría y la depreciación calculada para la vigencia 2025 de los bienes de propiedad, planta y equipo. El saldo de la cuenta del gasto asciende a \$1.687.413.161, que representa el 1,25% del gasto.

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.687.413.161	100%	1.694.362.611	100%	(6.949.450)	-0,41%
DETERIORO	25.782.545	1,53%	14.066.483	0,83%	11.716.062	83,29%
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	419.819	1,63%	13.758.290	97,81%	(13.338.471)	-96,95%
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	25.362.726	98,37%	308.193	2,19%	25.054.533	8129,49%
DEPRECIACIÓN	727.408.389	43,11%	778.653.078	45,96%	(51.244.689)	-6,58%
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	727.408.389	100,00%	778.653.078	100,00%	(51.244.689)	-6,58%
AMORTIZACIÓN	866.220.513	51,33%	901.643.050	53,21%	(35.422.537)	-3,93%
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	866.220.513	100,00%	901.643.050	100,00%	(35.422.537)	-3,93%
PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	68.001.714	4,03%	0	0,00%	68.001.714	100,00%
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	68.001.714	100,00%	0	0,00%	68.001.714	100,00%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

30.2.1. Deterioro- Activos financieros y no Financieros

CUENTAS	ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
DETERIORO	419.819	25.362.726	25.782.545
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	419.819		419.819
534790 - Otras cuentas por cobrar	419.819		419.819
5351 - DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		25.362.726	25.362.726
535112 - Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		25.362.726	25.362.726

Fuente: Anexo BPC. Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 534790 **Otras cuentas por cobrar**. Decremento originado principalmente por la actualización del cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, de conformidad con la política contable establecida en la Carta Circular No. 122 de 2023, ejercicio realizado bajo la metodología de pérdidas crediticias esperadas, deterioro colectivo e individual, actualizando porcentajes de tasas de incumplimiento de acuerdo con Carta Circular No. 139 de 2025 emitida por el Contador General de Bogotá D.C.

La cuenta 535112 **Equipo de Transporte, Tracción y Elevación**. Incremento obedece al reconocimiento del deterioro del vehículo con placas ODT010 de acuerdo con Mesa de Gestión de Bienes de julio de 2025, aplicando la metodología establecida en la Carta Circular No. 139 de 2025 y sustentada en el concepto técnico expedido por la empresa V Cars SAS.

30.3. Gasto público social

Este grupo refleja un saldo de \$100.720.292.491, que representa el 74,90% del total de los gastos.

Desarrollo comunitario. Corresponde a las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de inversión, para el desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos. En esta cuenta se refleja la ejecución de compromisos adquiridos en el año 2025; está conformada por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	100.720.292.491	100%	87.014.524.445	100%	13.705.768.046	15,75%
5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	100.720.292.491	100%	87.014.524.445	100%	13.705.768.046	15,75%
550705 - Generales	2.660.659.974	2,64%	2.304.848.425	2,65%	355.811.549	15,44%
550706 - Asignación de bienes y servicios	98.059.632.517	97,36%	84.709.676.020	97,35%	13.349.956.497	15,76%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social refleja una variación porcentual del 15,75% y absoluta de \$13.705.768.046, en razón a:

- a) Aumento en asignación y giros presupuestales en inversión para la vigencia 2025.
- b) Aumento en las reservas definitivas y en los giros en inversión para el año 2025.

A continuación, se desglosa la ejecución presupuestal de los recursos.

CONCEPTO	DIC-25	DIC-24	VARIACIONES	%
Apropiación Def Vigencia Inversión	107.158.461.000	90.029.056.215	17.129.404.785	19,03%
Giros Tesorales Vigencia	90.902.232.927	77.084.469.093	13.817.763.834	17,93%
Apropiación Def Reserva Inversión	11.879.393.042	10.560.929.047	1.318.463.995	12,48%
Giros Tesorales Reserva	11.792.517.357	10.556.869.255	1.235.648.102	11,70%
TOTAL GIROS INVERSION	102.694.750.284	87.641.338.348	15.053.411.936	17,18%

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informes de ejecución presupuestal de la vigencia 2025-2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

Ahora bien, dichos recursos de reserva se ejecutaron en los siguientes proyectos de inversión:

PLAN DE DESARROLLO NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI

NO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR GIRADO A DICIEMBRE 2025
7673	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	329.938.808
7671	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá	123.479.967
7662	Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	165.185.927
7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	936.309.922
7672	Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	55.056.585
7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	146.625.036
7668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	19.056.085
7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	3.120.723.219
7739	Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	154.602.513
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN RESERVA		5.050.978.062

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informe de ejecución presupuestal de la vigencia 2025. Cifras expresadas en pesos colombianos

PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ CAMINA SEGURA

NO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR GIRADO A DICIEMBRE 2025
8181	Producción de información sobre los derechos de las mujeres para potenciar la toma de decisiones en Bogotá D.C.	297.439.263

NO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR GIRADO A DICIEMBRE 2025
8190	Desarrollo de capacidades digitales para potenciar la inclusión social de las mujeres en zonas urbanas y rurales en Bogotá D.C	139.262.178
8198	Implementación de la estrategia de transformación cultural de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.	110.289.337
8200	Implementación de las políticas públicas PPMYEG y PPASP para la garantía de los derechos de las mujeres, la transversalización del enfoque de género y la igualdad en Bogotá D.C.	48.654.915
8205	Fortalecimiento de la estrategia de acogida, atención y prevención de violencias contra las mujeres en el espacio público y privado en Bogotá D.C.	2.189.974.063
8207	Implementación de una estrategia de comunicación para la promoción de los derechos de las mujeres, la prevención y atención de las violencias de género en Bogotá D.C.	310.478.367
8210	Consolidación de la Estrategia de Justicia de Género como mecanismo para promover los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá D.C.	337.413.512
8219	Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C.	775.091.063
8221	Ampliación de los servicios con enfoque diferencial para la atención a mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas (ASP) en Bogotá D.C.	193.769.276
8222	Fortalecimiento de los servicios y estrategias con enfoque diferencial en el sector público y privado que vinculen a la ciudadanía y a las mujeres en sus diferencias y diversidad en Bogotá D.C.	185.091.431
8223	Implementación de estrategias de participación, territorialización y transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a nivel local en Bogotá D.C	1.113.450.481
8225	Mejoramiento del Modelo de Operación por Procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.	1.001.884.971
8232	Implementación de estrategias para el empoderamiento económico de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá D.C.	38.740.438
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN RESERVA		6.741.539.295

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informe de ejecución presupuestal de la vigencia 2025. Cifras expresadas en pesos colombianos

PLAN DE DESARROLLO	VALOR
PLAN DE DESARROLLO NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI	5.050.978.062
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ CAMINA SEGURA	6.741.539.295
GRAN TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN	11.792.517.357

Referente a los recursos de vigencia, se giraron en los siguientes proyectos:

NO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR GIRADO A DICIEMBRE 2024
8181	Producción de información sobre los derechos de las mujeres para potenciar la toma de decisiones en Bogotá D.C.	2.236.424.856
8190	Desarrollo de capacidades digitales para potenciar la inclusión social de las mujeres en zonas urbanas y rurales en Bogotá D.C	1.437.925.822
8198	Implementación de la estrategia de transformación cultural de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.	1.956.577.464
8200	Implementación de las políticas públicas PPMYEG y PPASP para la garantía de los derechos de las mujeres, la transversalización del enfoque de género y la igualdad en Bogotá D.C.	2.572.348.322
8205	Fortalecimiento de la estrategia de acogida, atención y prevención de violencias contra las mujeres en el espacio público y privado en Bogotá D.C.	30.102.958.941

NO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR GIRADO A DICIEMBRE 2024
8207	Implementación de una estrategia de comunicación para la promoción de los derechos de las mujeres, la prevención y atención de las violencias de género en Bogotá D.C.	1.983.523.090
8210	Consolidación de la Estrategia de Justicia de Género como mecanismo para promover los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá D.C.	11.017.235.503
8219	Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C.	10.688.533.369
8221	Ampliación de los servicios con enfoque diferencial para la atención a mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas (ASP) en Bogotá D.C.	1.992.371.804
8222	Fortalecimiento de los servicios y estrategias con enfoque diferencial en el sector público y privado que vinculen a la ciudadanía y a las mujeres en sus diferencias y diversidad en Bogotá D.C.	1.450.056.659
8223	Implementación de estrategias de participación, territorialización y transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a nivel local en Bogotá D.C	12.628.610.299
8225	Mejoramiento del Modelo de Operación por Procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.	11.070.424.177
8232	Implementación de estrategias para el empoderamiento económico de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá D.C.	1.765.242.621
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN		90.902.232.927

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informe de ejecución presupuestal de la reserva 2025. Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se presenta una relación de los gastos más significativos por proveedores:

NIT/CC	DESCRIPCIÓN	DIC/2025	% DE PARTICIACIÓN
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	15.171.064.505	15,47%
900.085.682	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER	5.683.392.448	5,80%
830.018.406	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	3.678.746.471	3,75%
901.922.005	UNION TEMPORAL TECSHA 25	2.929.828.299	2,99%
901.463.969	FEZ INVERSIONES SAS	2.218.417.747	2,26%
830.128.610	EMOTION GLOBAL SAS	1.099.214.560	1,12%
860.032.347	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA	935.293.005	0,95%
901.677.831	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	646.667.575	0,66%
800.064.773	PUBLICA SAS	485.937.537	0,50%
900.391.059	QUINTA GENERACION SAS	460.308.477	0,47%
900.935.998	TRANSPORTES ESPECIALES EASY VANS SAS	458.497.155	0,47%
901.681.580	CONSORCIO KIOS	452.724.369	0,46%
900.470.772	TRANSPORTES CSC S.A.S- EN REORGANIZACION	384.112.219	0,39%
830.012.587	CANAL CAPITAL	282.974.899	0,29%
900.261.209	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S A S	208.400.000	0,21%
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	148.268.900	0,15%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

A continuación, se refleja los contratos representativos de la cuenta 550706 Asignación de Bienes y Servicios:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LOS SIGUIENTES TERCEROS:

Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales MultiEtnias: Prestar un servicio integral para la operación de Casas Refugio destinadas a la atención de mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.

Corporación Orientar para Crecer: Prestar servicios integrales para la operación de casas refugio en atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo, conforme a los criterios técnicos y legales establecidos.

UT TECSHA25: Actuar como comisionista en nombre propio y por cuenta de la Secretaría Distrital de la Mujer, para realizar negociaciones en el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, destinadas a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Fez Inversores SAS: Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, ENTRE LOS QUE SE DESTACAN:

Apoyo a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia en la formulación, implementación y seguimiento de herramientas técnicas en el marco del modelo de Casas Refugio.

Prestación de servicios profesionales para brindar orientación y acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de violencia, en el marco de las estrategias implementadas por la entidad.

Apoyo en el desarrollo de la estrategia semipresencial de atención en las Unidades de Reacción Inmediata (URI) de la Fiscalía General de la Nación, para la atención de mujeres víctimas de violencia.

Asistencia a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, apoyando la articulación de acciones dentro de la estrategia territorial contra la violencia intrafamiliar y delitos sexuales, así como la estrategia “*Contigo en tu Barrio*” y otras iniciativas de participación comunitaria.

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Aumento correspondiente al reconocimiento del gasto de los contratos 943-2025 y 999-2024 con el tercero Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. por concepto de servicio de operación integral de la Línea Púrpura Distrital.

30.4. Operaciones interinstitucionales

Este grupo refleja un saldo de \$198.452.877 que representa el 0,15% del total de los gastos y está conformado por los recaudos que realiza la Dirección Distrital de Hacienda, a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer.

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	198.452.877	100%	121.885.710	100%	76.567.167	62,82%
572080 - Recaudos	198.452.877	100,00%	121.885.710	100,00%	76.567.167	62,82%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

En comparación con el periodo anterior, la cuenta 5720, Operaciones de Enlace, presenta una variación porcentual del 62,82% y una variación absoluta de \$76.567.167, producto del recaudo de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y/o licencias con las diferentes entidades promotoras de salud durante la vigencia 2025, aunado con reintegros por parte de contratistas y entidades prestadoras de servicios públicos.

30.5. Otros gastos

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	% PARTICI.	VALOR	% PARTICI.	ABS	%
58 - OTROS GASTOS	16.515.678	100%	8.702.058	100%	7.813.620	89,79%
5802 - COMISIONES	681.110	4,12%	0	0,00%	681.110	100,00%
580290 - Otras comisiones	681.110	100,00%	0	0,00%	681.110	100,00%
5890 - GASTOS DIVERSOS	15.834.568	95,88%	8.702.058	100,00%	7.132.510	81,96%
589017 - Pérdidas en siniestros	8.729.185	55,13%	3.930.291	45,17%	4.798.894	122,10%
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	7.105.383	44,87%	4.771.767	54,83%	2.333.616	48,90%

Fuente: Sistema de información Limay. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Comisiones. Presenta un saldo de \$681.110, incremento originado por el reconocimiento del valor de la comisión de la venta de bienes mediante subasta pública tipo martillo, en el marco del contrato No. 564-2025, celebrado con el tercero COMERCIALIZADORA NAVE LTDA, cuyo objeto es la “*Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la modalidad de martillo*”, acorde con lo establecido en la Carta Circular No. 032 de 2024, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad. Dichos bienes se entregaron mediante acta No. 2 del 25 de junio de 2025.

Gastos Diversos. Corresponde a otros gastos en que incurre la Secretaría, los cuales ascienden a la suma de \$15.834.568, generados principalmente por la baja en cuenta de bienes muebles por concepto de pérdidas en siniestros y pérdida por baja en cuentas de activos no financieros (reposición de bienes y por baja en cuenta).



LAURA MARCELA TAMTLEAL
CC No. 53.907.347
Secretaria Distrital de la Mujer



NATALI ARDILA ARDILA
CC No. 53.165.523
Directora Administrativa y Financiera



AMANDA MARTINEZ ARIAS
Profesional Especializada
CC No. 52.366.455
Contador TP 91238-T